

METROGAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL Y POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS	1
INFORMACIÓN LEGAL	2
ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA	3
ESTADOS CONSOLIDADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL	4
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	5
ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO	6
1. INFORMACIÓN GENERAL	7
2. MARCO REGULATORIO	7
3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y EMPRESA EN MARCHA.....	24
4. INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA SOBRE POLÍTICAS CONTABLES	26
5. PRINCIPALES FUENTES DE INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACION Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS	49
6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS	55
7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	59
8. PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIA	60
9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.....	61
10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	65
11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	69
12. BIENES INTANGIBLES	70
13. CRÉDITOS POR VENTAS.....	71
14. OTROS CRÉDITOS.....	74
15. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	76
16. PATRIMONIO NETO Y CAPITAL SOCIAL.....	77
17. OTRAS CARGAS FISCALES	78
18. DEUDAS FINANCIERAS	79
19. PROVISIONES.....	86
20. CUENTAS POR PAGAR	90
21. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES.....	91
22. OTRAS DEUDAS	92
23. INGRESOS ORDINARIOS	93
24. GASTOS POR NATURALEZA	94
25. OTROS INGRESOS Y EGRESOS.....	96
26. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS	96
27. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	98
28. RESULTADO NETO POR ACCIÓN	104
29. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	104
30. COMPROMISOS CONTRACTUALES.....	109
31. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA.....	110
32. HECHOS POSTERIORES.....	110
RESEÑA INFORMATIVA	
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	
INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA	

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACION COMPARATIVA**

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término	Definición
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
ARCA	Agencia de Recaudación y Control Aduanero (Ex AFIP)
BADCORI	BADLAR corregida por instrumentos financieros
BCBA	Bolsa de Comercio de Buenos Aires
BNA	Banco de la Nación Argentina
BO	Boletín Oficial
CCI	Cámara de Comercio Internacional
CINIIF	Comité de Interpretaciones NIIF
CMD	Capacidad Máxima Diaria
CNV	Comisión Nacional de Valores
DDA	Diferencias Diarias Acumuladas
DIFC	Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai
DNU	Decreto de Necesidad y Urgencia
ENARGAS	Ente Nacional Regulador del Gas
ENARSA	Energía Argentina S.A
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad
FACPCCE	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
G	Grandes Clientes
GNC	Gas Natural Comprimido
GNNC	Gas Natural No Contabilizado
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
ICBC	Industrial and Commercial Bank of China
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina
IPC	Índices de Precios al Consumidor Nacional
IPIM	Índice de Precios Internos Mayoristas
LEY DE SOLIDARIDAD	Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia
MINEM	Ministerio de Energía y Minería
ME	Ministerio de Economía
MEGSA	Mercado Electrónico de Gas
METROENERGIA	MetroEnergía S.A
METROGAS	MetroGas S.A
MMm3	Millones de m3
NIC	Norma Internacional de Contabilidad
NIIF	Normas internacionales de información financiera de contabilidad
ORIA	Otros Resultados Integrales Acumulados
PAE	Pan American Energy S.L
PAS	Pan American Sur
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PIST	Punto de Ingreso al Sistema de Transporte
PlanGas.ar	Plan de promoción de la producción de gas natural argentino – Esquema de oferta y demanda 2020-2024
R	Clientes Residenciales
RBLD	Reglas Básicas de la Licencia de Distribución
RECPAM	Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda
REM	Relevamiento de Expectativas de Mercado
RT	Resoluciones Técnicas
RTI	Revisión Tarifaria Integral
RQT	Revisión Quinquenal Tarifaria
SE	Secretaría de Energía
SGE	Secretaría de Gobierno de Energía
SOFR	Tasa de Financiamiento Garantizada a un Día
TGS	Transportadora de Gas del Sur
TGN	Transportadora de Gas del Norte
UGE	Unidad Generadora de Efectivo
YPF	YPF S.A.

METROGAS S.A.**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA****INFORMACIÓN LEGAL**

Domicilio Legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Ejercicio Económico: N° 33 (iniciado el 1° de enero de 2024).

Estados Financieros: Consolidados al 31 de diciembre de 2024 y comparativos.

Actividad Principal de la Sociedad: Prestación del servicio público de distribución de gas natural.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º de diciembre de 1992.

Fecha de Vencimiento del Contrato Social: 1º de diciembre de 2091.

Última Modificación de los Estatutos: 16 de octubre de 2015.

Sociedad Controlante: YPF

Domicilio Legal de la Sociedad Controlante: Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Actividad Principal de la Sociedad Controlante: estudio, exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados, incluyendo también productos petroquímicos, y químicos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, la prestación de servicios de telecomunicaciones, así como también la producción, industrialización, procesamiento, comercialización, servicios de acondicionamiento, transporte y acopio de granos y sus derivados.

Porcentaje de Votos Poseídos por la Sociedad Controlante: 70%

Composición del Capital Social al 31.12.24:	Suscripto, Inscrito e Integrado (millones de \$)
Clases de Acciones	
<hr/>	
En circulación	
Ordinarias Escriturales de Valor Nominal \$1 y 1 Voto cada una:	
Clase "A"	290
Clase "B"	279
Capital Social al 31.12.24	569
	<hr/> <hr/>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Andrés Marcelo Scarone
Presidente

METROGAS S.A.

ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3).

	Nota	31.12.24	31.12.23
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo	10	778.295	783.542
Bienes intangibles	12	26.883	37.810
Propiedades de inversión	11	856	884
Activos por derecho de uso		8	15
Otros créditos	14	312	1.044
Total del activo no corriente		806.354	823.295
Activo corriente			
Otras inversiones		28	-
Créditos por ventas	13	161.171	86.809
Otros créditos	14	10.844	14.390
Efectivo y equivalentes de efectivo	15	122.280	69.146
Total del activo corriente		294.323	170.345
Total del activo		1.100.677	993.640
Patrimonio Neto			
Capital social	16	569	569
Ajuste de capital		263.419	263.419
Reservas y Resultados no asignados		365.285	210.870
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controlante		629.273	474.858
Participaciones no controlantes		1.269	796
Total del patrimonio neto	16	630.542	475.654
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Deudas financieras	18	18.560	17.547
Pasivos por impuestos diferidos neto	27	85.389	88.831
Otras cargas fiscales	17	226	314
Provisiones	19	4.805	4.407
Remuneraciones y cargas sociales	21	895	340
Total del pasivo no corriente		109.875	111.439
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	20	244.701	313.590
Remuneraciones y cargas sociales	21	15.302	15.736
Impuesto a las ganancias		82.112	23.870
Otras cargas fiscales	17	8.624	14.047
Deudas financieras	18	8.951	37.905
Pasivos por arrendamientos		12	17
Otras deudas	22	558	1.382
Total del pasivo corriente		360.260	406.547
Total del pasivo		470.135	517.986
Total del pasivo y patrimonio neto		1.100.677	993.640

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Andrés Marcelo Scarone
Presidente

METROGAS S.A.**ESTADOS CONSOLIDADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL**

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, con excepción del resultado por acción).

	Notas	Por los ejercicios finalizados el	
		31.12.24	31.12.23
Ingresos ordinarios	23	925.090	706.276
Costos de operación	24	(613.968)	(530.326)
Ganancia bruta		311.122	175.950
Gastos de administración	24	(82.301)	(84.924)
Gastos de comercialización	24	(78.635)	(72.538)
Otros ingresos y egresos	25	(4.814)	(3.911)
Ganancia operativa		145.372	14.577
Ingresos financieros	26	621.262	907.736
Costos financieros	26	(508.419)	(811.323)
Resultados financieros, netos		112.843	96.413
Resultado antes del impuesto a las ganancias		258.215	110.990
Impuesto a las ganancias	27	(101.587)	98.833
Resultado neto integral del ejercicio		156.628	209.823
Resultado neto del ejercicio participación controlante		154.415	207.723
Resultado neto del ejercicio participación no controlante		2.213	2.100
Total resultado neto integral del ejercicio		156.628	209.823
Resultado neto por acción atribuible a la participación controlante			
Básico y diluido	28	271,38	365,07

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Andrés Marcelo Scarone
Presidente

METROGAS S.A.**ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3).

	Capital social	Ajuste de capital	Subtotal capital social	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controlante	Participación no controlante	Total patrimonio neto
Saldos al 01 de enero de 2023	569	263.419	263.988	52.798	75.103	(124.754)	267.135	1.024	268.159
Distribución de dividendos en efectivo de subsidiarias	-	-	-	-	-	-	-	(2.328)	(2.328)
Resultado neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	-	-	-	-	-	207.723	207.723	2.100	209.823
Saldos al 31 de diciembre de 2023	569	263.419	263.988	52.798	75.103	82.969	474.858	796	475.654
Destinado por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 24 de abril 2024 a:									
- Reserva Facultativa	-	-	-	-	82.969	(82.969)	-	-	-
Distribución de dividendos en efectivo de subsidiarias	-	-	-	-	-	-	-	(1.740)	(1.740)
Resultado neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024	-	-	-	-	-	154.415	154.415	2.213	156.628
Saldos al 31 de diciembre de 2024	569	263.419	263.988	52.798	158.072	154.415	629.273	1.269	630.542

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Andrés Marcelo Scarone
Presidente

METROGAS S.A.

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3).

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		
Resultado neto del ejercicio	156.628	209.823
Impuesto a las ganancias	101.587	(98.833)
Depreciación de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y amortización de bs. intangibles	42.332	31.851
Amortización de activos por derecho de uso	48	72
Valor residual de bajas de propiedades, planta y equipo	8.939	16.516
Cargo neto por provisiones de activos y pasivos	14.913	10.792
Resultado por refinanciación de deuda financiera	2.748	(1.535)
Resultados financieros	58.946	226.420
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes	(218)	(1.452)
Variaciones en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(72.445)	30.820
Otros créditos	3.809	29.234
Cuentas por pagar	(121.687)	(257.741)
Remuneraciones y cargas sociales	121	547
Otras cargas fiscales	(12.381)	(17.157)
Provisiones	(357)	(664)
Otras deudas	(4.590)	(11.263)
Impuesto a las ganancias pagado en el ejercicio	(17.260)	(8.216)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	<u>161.133</u>	<u>159.214</u>
Flujo de efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Aumentos de propiedades, plantas y equipos	(34.740)	(29.690)
Aumentos de bienes intangibles	(2.881)	(2.154)
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	<u>(37.621)</u>	<u>(31.844)</u>
Flujos de efectivo aplicado a las actividades de financiación		
Pago de intereses	(22.645)	(73.964)
Pago de préstamos	(14.128)	(33.827)
Préstamos obtenidos	16.158	33.363
Pago de pasivos por arrendamientos	(59)	(98)
Pago de dividendos de subsidiarias	(1.880)	(1.517)
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de financiación	<u>(22.554)</u>	<u>(76.043)</u>
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	<u>100.958</u>	<u>51.327</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	69.146	93.310
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes	218	1.452
Efecto del RECPAM sobre efectivo y equivalentes de efectivo	(48.042)	(76.943)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (1)	122.280	69.146
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	<u>100.958</u>	<u>51.327</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los fondos recaudados pendientes de depósito en relación con los fideicomisos y Resolución I-2.621/2013 ascendían a 27 y 28, respectivamente.

Las Notas 1 a 32 adjuntas son parte integrante y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Andrés Marcelo Scarone
Presidente

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

1. INFORMACIÓN GENERAL

MetroGAS o la “Sociedad” es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina. Su sede social y domicilio principal se encuentran en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Sociedad fue fundada en 1992 y el 1° de diciembre de 1992 se inscribió como sociedad, en virtud de las leyes de Argentina, ante el Registro Público de Comercio bajo el número 11.670 del libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. El plazo de la Sociedad vence el 1° de diciembre de 2091 y su actividad principal es la prestación del servicio público de distribución de gas.

El 2 de noviembre de 1994, mediante Resolución N° 10.706 la CNV autorizó a la Sociedad el ingreso a la oferta pública en la BCBA de la totalidad de las acciones que a esa fecha componían el capital social.

Al 31 de diciembre de 2024, la controlante de MetroGAS es YPF.

MetroGAS controla a MetroENERGÍA, una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, cuya actividad principal es la compraventa de gas natural y/o su transporte por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina.

Con motivo de la Resolución General N° 629 de la CNV informamos que la documentación respaldatoria de las operaciones de la Sociedad se encuentra en los depósitos de Administradora de Archivos S.A. cuya sede tiene domicilio en Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. MARCO REGULATORIO

La distribución de gas natural por redes es un servicio público regulado por la Ley N° 24.076 y sus normas complementarias. El ENARGAS, en los términos de dicha ley, es la autoridad de aplicación y su jurisdicción se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución de gas natural. Su mandato incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda de gas natural y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria.

El referido marco normativo de la industria del gas ha experimentado diversas modificaciones, en especial a partir de la Ley de Emergencia N° 25.561 de enero de 2002. En lo que refiere al servicio público que presta MetroGAS, las principales disposiciones de la citada Ley que impactaron en su

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

negocio fueron: la “pesificación” de las tarifas que estaban establecidas en dólares convertibles al tipo de cambio fijado por la Ley de Convertibilidad (Ley N° 23.928), la prohibición del ajuste de tarifas basado en cualquier índice extranjero, impidiendo por lo tanto la aplicación del índice internacional fijado en el Marco Regulatorio (Producer Price Index -PPI- de los Estados Unidos) y el inicio de un proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos otorgados por el PEN, como el de Licencia de MetroGAS, sin perjuicio de establecer que las empresas de servicios públicos debían seguir cumpliendo con todas sus obligaciones. Las disposiciones de esta Ley, que originalmente vencían en diciembre de 2003, fueron sucesivamente prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2017 juntamente con los plazos de renegociación de las licencias y concesiones de servicios públicos.

Con fecha 30 de marzo de 2017, y en el marco del proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos dispuesto por la Ley de Emergencia, sus prórrogas y los Decretos N° 367/2016 y N° 2/2017, MetroGAS suscribió con el MINEM y con el Ministerio de Hacienda de la Nación un Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural que contenía los términos de la renegociación integral y las condiciones de adecuación del Contrato de Licencia (“Acta Acuerdo Integral”).

Seguidamente, con fecha 31 de marzo de 2017 se publicó la Resolución ENARGAS N° 4.356/2017 por medio de la cual se aprobaron los estudios técnico-económicos sobre la RTI y el Plan de Inversiones Obligatorias de MetroGAS para el período 2017-2021.

Sin perjuicio de las variables tomadas en consideración por el ENARGAS en oportunidad de la RTI y el ajuste tarifario allí establecido, distintas medidas adoptadas posteriormente por el Estado Nacional (a través del PEN, la (ex) SGE y el ENARGAS) devinieron en claro perjuicio de MetroGAS.

Las alteraciones más relevantes a la ecuación económico-financiera del Contrato de Licencia fueron consecuencia, inicialmente, de la aplicación de distintas Resoluciones emitidas a partir de los ejercicios 2018 y 2019 por el ENARGAS y la SGE, que derivaron en menores ingresos a causa de la modificación del índice de actualización y el posterior diferimiento del ajuste semestral de las tarifas, a lo que se sumó el no reconocimiento de mayores costos relacionados con el cálculo del GNCC.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2019 el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.541, denominada Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública (“Ley de Solidaridad”), mediante la cual declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, delegando en el PEN hasta el 31 de diciembre de 2020 ciertas facultades en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Entre dichas facultades, en su artículo 5° la Ley de Solidaridad facultó al PEN a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estuvieran bajo jurisdicción federal, y a iniciar un proceso de renegociación de la RTI de 2017 o a iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las Leyes N° 24.065, N° 24.076 y demás normas concordantes.

Conforme a ello, las tarifas se mantuvieron de hecho sin alteración durante todo 2020 y el PEN, el 17 de diciembre de 2020, dictó el Decreto N° 1.020/2020 a través del cual dispuso el inicio de la renegociación de la RTI entonces vigente y la suspensión de los ajustes semestrales de la tarifa de distribución que prevé el Marco Regulatorio.

Si bien en el artículo 2° del Decreto N° 1.020/2020 se estableció que el período de renegociación (y consecuentemente de suspensión de los ajustes semestrales) no excedería el plazo de dos años, posteriormente, a través del Decreto N° 815/2022, el PEN lo prorrogó por un año más, venciendo recién el 17 de diciembre de 2023.

Durante la vigencia del Decreto N° 1.020/2020, prorrogada a través del Decreto N° 815/2022, más concretamente el día 21 de mayo de 2021, MetroGAS suscribió un “Acuerdo Transitorio de Renegociación”, denominado “Régimen Tarifario de Transición: Adecuación Transitoria de la Tarifa de Gas Natural”, en el que, junto con sus sucesivas adendas firmadas en los años 2022 y 2023, se establecieron tarifas y adecuaciones transitorias que tuvieron vigencia entre los meses de junio de 2021 y diciembre de 2023, sin renuncia por parte de MetroGAS a ninguno de sus derechos derivados de la RTI de 2017, la Ley de Gas y el marco regulatorio.

Dichas adecuaciones transitorias estuvieron lejos de cubrir los incrementos de costos y las necesidades económico-financieras de MetroGAS para dicho período, y más aún los incrementos de costos habidos desde el último ajuste tarifario previo a ellas, es decir, al de abril de 2019, lo cual además se vio agravado por las recurrentes demoras del Estado Nacional en el pago de las compensaciones previstas en la Resolución N° 508/2017 del MINEM para compensar las bonificaciones que la Licenciataria debe realizar a sus usuarios beneficiarios de los programas de subsidios por Tarifa Social, Entidades de Bien Público, Clubes de Barrio, empresas MiPymes y Fondo Compensador del régimen de zonas frías, así como en el traslado a la tarifa de los balances correspondientes a las tasas e impuestos locales, a todo lo cual se le sumó el considerable incremento en el costo del GNCC habido con posterioridad al Acuerdo Transitorio de Renegociación, como consecuencia de la quita de subsidios y las adecuaciones en el precio del gas correspondiente a los contratos de abastecimiento, establecidas luego de la segmentación de usuarios dispuesta por el Decreto N° 332 del 16 de junio de 2022.

Debido a las afectaciones mencionadas a la ecuación económico financiera del Contrato de Licencia, con fechas 11 de octubre de 2019, 29 de enero de 2021, 7 de diciembre de 2023 y 30 de

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

diciembre de 2024, la Sociedad presentó sendos reclamos administrativos previos ante el ENARGAS, el ME y el PEN, solicitando las correspondientes compensaciones económicas que reparen los perjuicios que se le han ocasionado, así como la restitución de su equilibrio económico y financiero, conjuntamente con la reconsideración de ciertas medidas regulatorias que, por haber derivado en incrementos de costos de la distribuidora o en reducción de sus ingresos, impiden cumplir con las premisas consideradas en los estudios técnicos y económicos de la RTI de 2017.

Como es de conocimiento público, el 17 de diciembre de 2023 finalizó sin éxito, y por ende sin acuerdo definitivo alguno, el proceso de renegociación de la RTI establecido por el Decreto N° 1.020/2020, que fuera prorrogado por el Decreto N° 815/2022.

La actualización tarifaria transitoria realizada durante este período, muy por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad ha tenido efectos negativos muy significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad.

El 16 de diciembre de 2023, con posterioridad a su asunción como nueva autoridad del gobierno nacional, el PEN dictó el DNU N° 55/2023, publicado el 18 de diciembre de 2023, mediante el cual declaró la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural, e instruyó a la SE para que elaborara, pusiera en vigencia e implementara un programa de acciones necesarias e indispensables con el fin de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión y para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.

Además, mediante dicho decreto se dispuso el inicio de la revisión quinquenal tarifaria prevista en los art. 43 de la Ley N° 24.065 y 42 de la Ley N° 24.076, correspondientes a las tarifas de las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural, estableciendo que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de ellas no podría exceder del 31 de diciembre de 2024.

En relación con el ENARGAS, en el Decreto se dispuso su intervención a partir del 1° de enero de 2024 hasta la designación de los miembros del Directorio de conformidad con la Ley N° 24.076, estableciéndose que la SE debía, en un plazo de 180 días, iniciar el proceso de selección de los miembros del Directorio del ENARGAS. Asimismo, se facultó al Interventor, entre otras cuestiones, a aprobar adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos, propendiendo a la continuidad

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

y normal prestación de los servicios públicos involucrados, a cuenta de lo que resulte de la revisión tarifaria dispuesta por el mismo decreto.

Posteriormente el PEN dictó el DNU N° 70/2023, publicado el 21 de diciembre de 2023, mediante el cual declaró el estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Mediante dicho decreto se anuló e introdujo modificaciones en ciertas leyes.

Entre las principales medidas establecidas vinculadas al negocio de la Sociedad, mediante el DNU N° 70/2023 se dispuso: (i) reformar las estructuras de subsidios vigentes a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de la energía eléctrica y gas natural; (ii) calcular el costo del consumo básico con base en las tarifas de cada punto de suministro; (iii) definir mecanismos relacionados con la asignación de subsidios y su cobro por parte de los usuarios; (iv) modificar la Ley N° 19.550 y la Ley N° 23.696 (“Ley de Reforma del Estado”) estableciendo que no se otorgarán prerrogativas o ventajas de derecho público a las empresas en las que el Estado Nacional sea accionista; y (v) modificar la Ley N° 20.680 (“Ley de Abastecimiento”) que otorgaba a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía la facultad de imponer severas regulaciones y sanciones relacionadas con el suministro y distribución de bienes.

Pocos meses después, el 8 de julio de 2024 se aprobó, la Ley de Bases que, entre otras cuestiones, declaró la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un año y, respecto de la prestación del servicio público de distribución de gas natural, dispuso: (i) la creación del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, que reemplazará y asumirá las funciones del ENARGAS y del ENRE, (ii) la extensión a 20 años del plazo establecido en el art. 6° de la Ley N° 24.076 para la prórroga o renovación, desde su finalización, de las licencias otorgadas a las distribuidoras de gas natural como MetroGAS, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en la reglamentación, y (iii) la posibilidad para transportistas y distribuidores de adquirir, construir, operar, mantener y administrar instalaciones de almacenaje de gas natural.

La Ley de Bases prevé también otras cuestiones que podrían impactar en MetroGAS, como son (i) la posibilidad de privatizar determinadas sociedades de propiedad total o mayoritaria del estado, entre las cuales se encuentra ENARSA, (ii) el libre comercio internacional de gas natural y (iii) la eliminación de restricciones para que terceros no productores puedan desarrollar actividades de procesamiento y licuefacción de gas y transporte y almacenamiento de hidrocarburos.

Asimismo, por fuera de las citadas modificaciones en materia energética, la Ley de Bases incluyó distintas previsiones normativas aplicables a todas las relaciones jurídicas que, por ende, impactan

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

también en MetroGAS como son aquellas que derogan, modifican y/o complementan la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo y normas concordantes, la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y el Código Civil y Comercial de la Nación, entre otras.

No obstante, las modificaciones introducidas por la Ley de Bases no han tenido un impacto significativo en la situación financiera ni en los resultados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

Ya hacia fin de año, el 20 de noviembre de 2024, se publicó el Decreto N° 1.023/2024 mediante el cual se dispuso, entre otras previsiones, (i) la prórroga de la emergencia del Sector Energético Nacional declarada por el DNU N° 55/2023, en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural y las acciones que de ella deriven, hasta el día 9 de julio de 2025; (ii) que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la revisión tarifaria dispuesta por el Decreto N° 55/2023 no puede exceder del 9 de julio de 2025, y (iii) la prórroga de la intervención del ENRE y el ENARGAS hasta la constitución, puesta en funcionamiento y designación de los miembros del directorio del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad creado en el artículo 161 de la Ley de Bases.

Como hecho posterior al cierre del ejercicio, el día 14 de enero de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 16/2025 que dispuso convocar a la Audiencia Pública N° 106 con el objeto de poner a consideración: 1) la Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte y distribución de gas; 2) la Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte y distribución de gas; y 3) la Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago.

MetroGAS participó de dicha audiencia y presentó su Informe de Exposición al ENARGAS el 23 de enero de 2025 para su puesta en conocimiento público a través del sitio web del ENARGAS.

En dichas presentaciones, MetroGAS describió la dimensión y el progreso que logró a lo largo de su historia el servicio público que presta, así como las condiciones alejadas del marco regulatorio en las que debió desarrollar su actividad durante 20 de los 32 años que tiene su Licencia, seguido de lo cual expuso, y pormenorizadamente, su análisis en relación a los factores que inciden en la determinación de la tarifa de distribución y de los ingresos que, en definitiva, requiere la empresa para la prestación del servicio público en forma acorde a las exigencias del marco regulatorio para los próximos cinco años (Base Tarifaria o Base de Capital, Tasa de Costo de Capital, Inversiones proyectadas para el período, Depreciaciones, Costo de Capital, Gastos de Operación y Mantenimiento, Demanda estimada, etc.). En tal sentido, considerando todas las variables

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

involucradas concluyó en que el promedio anual de ingresos de distribución requerido para el próximo quinquenio alcanza a la suma de 429.614,6 (en moneda de junio de 2024).

Asimismo, en dicha presentación MetroGAS requirió, entre otras cuestiones, la actualización mensual de la Tarifa mediante su ajuste por el índice IPIM y formuló una propuesta de cambios en el esquema tarifario a efectos de, fundamentalmente, otorgar mayor previsibilidad en sus costos fijos a los usuarios, simplificar su categorización, el procesamiento de los datos y la facturación de los consumos, y dar mayor estabilidad a los ingresos de la distribuidora.

A continuación, se mencionan los aspectos relevantes en materia de tarifas del ejercicio:

2.1 Tarifas de distribución de gas natural**2.1.1 Cuadros tarifarios y otras resoluciones con impacto en tarifa**

Mediante la Resolución N° 704/2023 el ENARGAS convocó a la Audiencia Pública N° 104, a celebrarse el 8 de enero de 2024, con el objeto de poner a consideración, entre los puntos más relevantes, la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas por redes y la determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas del servicio público de distribución de gas por redes.

MetroGAS participó de dicha Audiencia y formuló su propuesta de ajuste tarifario, la cual había presentado al ENARGAS el 22 de diciembre de 2023 para su puesta en conocimiento público a través de la web del ENARGAS -tal la exigencia legal de la convocatoria a la citada Audiencia Pública-, y la cual se enmarca en las facultades conferidas por el Decreto N° 55/2023 de adecuar transitoriamente las tarifas y de ajustarlas periódicamente hasta tanto culminara el proceso de Revisión tarifaria quinquenal dispuesto por el DNU N° 55/2023.

Posteriormente, el 7 de febrero de 2024 se publicó en el BO la Resolución N° 8/2024 de la SE por la cual convocó a Audiencia Pública con el objeto de evaluar y dar tratamiento a la redeterminación de la estructura de subsidios vigente y su incidencia sobre el precio estacional en el Mercado Eléctrico Mayorista, el precio del gas en el PIST y el precio del gas propano indiluido por redes.

Luego de ello, el día 26 de marzo de 2024 MetroGAS suscribió con el ENARGAS un Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, mediante el cual se estableció: (i) la adecuación transitoria de la tarifa de distribución de MetroGAS a partir del mes de abril de 2024, considerando a tal efecto incrementos de los cargos fijos, de reserva y de tasas y cargos, así como de las distintas categorías de usuarios, y (ii) una fórmula de actualización mensual que el ENARGAS se obligó a aplicar a partir

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

del mes de mayo de 2024 para la adecuación mensual de la Tarifa, con vigencia durante todo el proceso de revisión tarifaria previsto en el DNU N° 55/2023.

El 27 de marzo de 2024 se publicó la Resolución N° 41/2024 de la SE que aprobó los distintos precios en el PIST para los consumos de gas realizados de acuerdo con las siguientes fechas: (i) entre el 1° y el 30 de abril de 2024, conforme surge de su Anexo I; (ii) a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2024, conforme surge de su Anexo II; y (iii) a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme surge de su Anexo III. Puesto que los precios PIST se fijaron en dólares, la propia Resolución estableció que, a los efectos del traslado de los precios del gas natural a los cuadros tarifarios del servicio público de distribución de gas natural por redes, el ENARGAS debe efectuar la conversión a dólar por millón de BTU utilizando un factor de 27,10473 y luego utilizar como tipo de cambio el valor promedio del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (Divisa) observado entre los días 1 y 15 del mes inmediato anterior al traslado de los precios.

A su vez, mediante dicha Resolución se instruyó al ENARGAS a: (i) que dispusiera las medidas necesarias a fin de que las facturas que emitan las prestadoras del servicio público de distribución y subdistribución de gas por redes de todo el país reflejaran los precios de gas en el PIST establecidos en la mencionada resolución, y (ii) que emitiera los cuadros tarifarios que reflejasen en forma mensual la variación del tipo de cambio de los precios a ser trasladados a la tarifa.

En virtud de lo dispuesto por el citado Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, con fecha 3 de abril de 2024 se publicó la Resolución ENARGAS N° 120/2024 mediante la cual: (i) se aprobaron los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por servicios a aplicar por MetroGAS a partir de su publicación con un incremento promedio del 454,6%, (ii) se incluyó la aprobación de la fórmula de actualización tarifaria mensual aplicable a partir del mes de mayo de 2024 a los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios, conforme el ENARGAS periódicamente los aprobase y publique y (iii) se estableció que MetroGAS debía presentar un plan de obras y/o inversiones por la suma de 19.590 (en moneda de abril de 2024) que sería objeto de las adecuaciones propias del ajuste mensual previsto y que deberían ser erogados y/o devengados durante el año 2024, orientados a inversiones en infraestructura gasífera, priorizando la seguridad de la red, su confiabilidad y la calidad del servicio. Al 31 de diciembre de 2024 se ha cumplido con el monto de las inversiones comprometidas.

Conforme surge del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, los cuadros tarifarios de transición permanecerían vigentes hasta tanto entrasen en vigencia los cuadros tarifarios que resulten de la RQT, conforme lo previsto en el artículo N° 3 del Decreto N° 55/2023.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

No obstante lo previsto en el referido Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas en relación a la actualización mensual de la Tarifa de distribución y de las Tasas y Cargos por Servicios, que debía ser realizada según la fórmula acordada entre las partes signatarias y aprobada en el artículo 2 de la mencionada Resolución ENARGAS N° 120/2024, el Estado Nacional, a través del ME y de la SE, instruyó al ENARGAS para que postergara dichas actualizaciones correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2024, “en aras de mantener la consolidación del proceso de desinflación llevado a cabo por el Gobierno”, conforme surge de las respectivas instrucciones impartidas por el citado Ministerio en ocasión de cada una de tales postergaciones.

En consecuencia, las tarifas de distribución de MetroGAS aprobadas por la Resolución ENARGAS N° 120/2024 que, en virtud del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, debían ser ajustadas en cada uno de los meses siguientes en los porcentajes resultantes de la fórmula de actualización tarifaria mensual en cuestión, no lo fueron en dichos meses, postergándose su implementación sin definiciones al respecto, mientras que aquellas correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, enero y febrero de 2025, lo fueron en porcentajes discrecionales, que no guardaron relación con factores técnicos que fuesen expuestos, y que provocaron que desde mayo de 2024 hasta febrero de 2025 la tarifa de distribución fuera actualizada en un 49,6% por debajo de lo que hubiera correspondido aplicar según la fórmula de ajuste del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas acordada con el ENARGAS y aprobada por la Resolución ENARGAS N° 120/2024.

Como consecuencia de la falta de actualización mensual de la tarifa de distribución en los términos de la fórmula de ajuste prevista en el Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, la Sociedad impugnó las instrucciones del ME y las Resoluciones del ENARGAS en ese sentido, y reclamó el pago de las compensaciones correspondientes por los ingresos de los que se vio privada, sin que hasta la fecha haya tenido respuesta a su petición.

2.1.2 Prorroga de la Licencia

En los términos del artículo N° 6 de la Ley N° 24.076, con fecha 28 de agosto de 2024 MetroGAS solicitó ante el ENARGAS la prórroga de la Licencia que le fuera otorgada mediante el Decreto N° 2.459 del 21 de diciembre de 1992.

Conforme lo dispone la normativa, el ENARGAS deberá llevar a cabo una evaluación de la prestación del servicio por parte de esta Distribuidora a los efectos de proponer al Poder Ejecutivo Nacional, previa celebración de audiencia pública, la renovación de la habilitación por un período adicional de veinte años, a contar desde el vencimiento del plazo inicial.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

En relación con el trámite en general de las prórrogas de las Licencias correspondientes a las prestadoras de los servicios públicos de Transporte y Distribución de gas natural, otorgadas en su mayoría en 1992, el día 27 de septiembre de 2024 el ENARGAS dispuso la convocatoria a Audiencia Pública a fin de considerar las solicitudes de extensión presentadas por TGS y TGN. Con fecha 21 de octubre de 2024 se realizó la Audiencia Pública pero el Estado Nacional no se expidió respecto a la prórroga mencionada.

2.1.3 Régimen de subsidios de gas natural

El 16 de julio de 2022 se emitió el Decreto N° 332/2022 que estableció, a partir del mes de junio de 2022, un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales de gas natural por redes con vigencia para el bienio 2022/2023, por el cual el conjunto de usuarios residenciales quedó dividido en tres niveles según sus ingresos: Nivel 1 – Mayores Ingresos, Nivel 2 – Menores Ingresos y Nivel 3 – Ingresos Medios.

A través del Decreto N° 465 del 27 de mayo de 2024, el PEN dispuso su reestructuración a fin de asegurar una transición gradual, ordenada y previsible hacia un esquema que permitiera: (i) trasladar a los usuarios los costos reales de la energía; (ii) promover la eficiencia energética; y (iii) asegurar a los usuarios residenciales vulnerables, el acceso al consumo indispensable de energía eléctrica, gas por redes y gas envasado. Además, el citado Decreto N° 465/2024 estableció un Período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados, que se extendería desde el 1° de junio hasta el 30 de noviembre de 2024, el que podría ser prorrogado por única vez por un plazo de seis meses, mediante resolución fundada de la SE, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Decreto N° 332/2022.

En ese marco, con fecha 5 de junio de 2024 la SE dictó la Resolución N° 91/2024 en virtud de la cual dispuso que durante el Período de Transición, desde el 1° de junio hasta el 30 de noviembre de 2024, se extenderían a los usuarios incluidos en el Nivel 2 los topes de consumo establecidos para los usuarios del Nivel 3 en la Resolución SE N° 686, y que los consumos realizados por encima de los “consumos base” se considerarían “consumos excedentes” a los efectos de la bonificación a aplicar al componente Energía a ser trasladado a las tarifas.

En ese sentido, dispuso que durante el Período de Transición el precio de gas natural en el PIST a trasladar a las tarifas finales tendría las siguientes bonificaciones: a) Los consumos de los usuarios del Nivel 1 serían valorizados conforme se estableciera en la correspondiente resolución de fijación del precio de gas en el PIST, sin bonificación; b) Los consumos base de los usuarios del Nivel 2 tendrían una bonificación del sesenta y cuatro por ciento (64%) del precio de gas en el PIST correspondiente al Nivel 1, y el consumo excedente de los usuarios del Nivel 2 sería valorizado al precio de gas en el PIST, sin bonificación; c) Los consumos base de los usuarios del Nivel 3 tendrían

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

una bonificación del cincuenta y cinco por ciento (55%) del precio de gas en el PIST correspondiente al Nivel 1. El consumo excedente de los usuarios del Nivel 3 sería valorizado al precio de gas en el PIST, sin bonificación.

Por otra parte, mediante la citada Resolución N° 91/2024 se instruyó al ENARGAS para que, durante el Período de Transición, ordenara a las prestadoras del servicio de distribución que se mantuvieran los beneficios existentes en materia de Tarifa Social (según la Resolución N° 508/2017 del (ex) MINEM que estableció el procedimiento para la compensación de los menores ingresos que las licenciatarias del Servicio de Distribución de Gas Natural por Redes).

En la misma fecha y mediante la Resolución SE N° 93/2024, la SE, estableció nuevos precios de gas en el PIST a ser trasladados a los usuarios finales en relación con los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del Plan Gas, para los consumos de gas realizados a partir del mes de junio de ese año y en la fecha de entrada en vigencia de los cuadros tarifarios a publicar por el ENARGAS.

En estos términos, y de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones N° 91/2024 y N° 93/2024 de la SE, y las instrucciones allí impartidas al ENARGAS, con fecha 6 de junio de 2024 el ENARGAS publicó la Resolución ENARGAS N° 260/2024 que aprobó nuevos cuadros tarifarios para MetroGAS, los cuales estuvieron vigentes hasta el 1° de agosto de 2024, luego de lo cual comenzó a regir el cuadro tarifario aprobado por la Resolución ENARGAS N° 413/2024.

Con fecha 2 de diciembre de 2024 la SE dispuso a través de la Resolución N° 384/2024 la prórroga del Período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados por un plazo de seis meses desde el 1° de diciembre de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025.

Con fecha 31 de enero de 2025 se publicó la Resolución N° 24/2025 de la SE que dispuso la equiparación de los porcentajes de bonificación a aplicar al precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST) para los consumos base de los usuarios categorizados en el Nivel 2 – “Bajos Ingresos” y Nivel 3 – “Ingresos Medios”, manteniendo la focalización de la ayuda en los usuarios de Nivel 2, estableciéndose, en consecuencia, que a partir del 1° de febrero de 2025, las bonificaciones establecidas en la Resolución SE 91/2024 quedarían reemplazadas por las bonificaciones que se establecen en el Anexo que forma parte integrante de esa medida.

Asimismo, mediante esa misma Resolución SE N° 24/2025 se estableció la unificación de los mecanismos de compensación de los menores ingresos que perciben las prestadoras del servicio de gas natural por redes como consecuencia de la aplicación de los programas de subsidios que impliquen bonificaciones sobre el precio de gas en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST) incluyendo, sin limitación, el programa de Tarifa Social previsto en las Resoluciones MINEM

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Nros. 28/2016 y 474/2017, así como las compensaciones por beneficios otorgados en el marco de las Leyes Nros. 27.098 y 27.218 a las Entidades de Bien Público y los Clubes de Barrio. En virtud de esta unificación, los montos serán compensados directamente a los proveedores de gas a través de la SE, con aplicación, en lo pertinente, de los mecanismos previstos en el “Cálculo de las Compensaciones” -Puntos 62 y ss.- del Anexo al Decreto N° 892/20 y su modificatorio.

2.2 Abastecimiento de Gas Natural y Transporte

En lo que respecta a la contratación de gas a partir del año 2021, con fecha 16 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto N° 892/2020 mediante el cual se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la promoción de la producción del gas natural argentino. En consecuencia, se aprobó el PlanGas.ar, instrumentado por la SE mediante un procedimiento de oferta y competencia de precios para la adjudicación de volúmenes uniformes de gas natural provenientes de todas las cuencas productivas del país (Resolución SE N°317/2020). En tal sentido, la SE convocó un Concurso Público Nacional para la adjudicación de un volumen de gas natural base total de 70.000.000 m3/día y un volumen adicional por cada uno de los períodos invernales, durante la vigencia del PlanGas.ar.

El 30 de diciembre de 2020, la SE publicó mediante la Resolución SE N° 447/2020 los volúmenes asignados mensualmente a cada distribuidora, por un período de cuatro años computados desde el 1º de enero de 2021, de los cuales fueron asignados a MetroGAS 2.500 MMm3 por año; con la obligación de tomar el 75% trimestral de la CMD.

MetroGAS suscribió distintos acuerdos de suministro con los productores que resultaron adjudicados en el marco del PlanGas.ar, de los que merece destacarse que el precio fue nominado en pesos por m3 según el precio en cuadros tarifarios vigente conforme a la definición del Punto 6.28 del Anexo del Decreto N° 892/2020, el cual fue definido allí como “el precio del gas en el PIST de conformidad con los cuadros tarifarios para las Licenciatarias de Distribución y/o Subdistribuidoras”, razón por la cual se estableció adicionalmente en los contratos que “La obligación de pago del Precio del Comprador será igual al monto de aquella porción del Precio Ofertado que el Estado Nacional decida incluir en los Cuadros Tarifarios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6º del Decreto N° 892/2020 y en los Puntos 20 y 33 del Anexo del Decreto N° 892/2020”.

Con fecha 4 de noviembre de 2022, se publicó el Decreto N° 730/2022 mediante el cual se introdujeron modificaciones al Decreto N° 892/2020 en relación a los volúmenes y períodos allí establecidos. Mediante Resolución N° 770/2022, la SE dispuso convocar a Concurso Público Nacional a fin de considerar (i) la extensión de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en el marco de los procedimientos realizados para el Concurso Público Nacional “RONDA #1 y

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

“RONDA #3, correspondiente al CONCURSO PÚBLICO NACIONAL – PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024”; y (ii) la adjudicación de ciertos volúmenes para el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2028, ambos inclusive.

Finalmente, con fecha 23 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de la SE N° 860/2022, que aprobó el procedimiento realizado y adjudicó los volúmenes ofertados bajo el Concurso Público convocado por la Resolución SE N° 770/2022. Mediante la Resolución N° 834/2023, la citada Secretaría determinó las asignaciones de los volúmenes de gas natural adjudicados en el marco de las Rondas # 4.1 y # 5.1, respecto de cada productor. Conforme a ello, durante los meses de diciembre 2023 y enero 2024, MetroGAS celebró distintas adendas en el marco de los contratos del PlanGas.ar a fin de contractualizar los volúmenes y plazos asignados para el período 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028 por 8.846 MMm3.

En relación al transporte de gas natural, MetroGAS tiene contratada una capacidad de transporte en firme de 19,5 MMm3/día, de la cual aproximadamente el 85% se encuentra sobre el sistema de TGS y el 15% restante sobre el sistema de TGN.

En lo que refiere al abastecimiento adicional al contractualizado bajo el PlanGas.ar requerido para atender a la demanda prioritaria en los días pico de mayor consumo, durante el ejercicio se generó un diferendo con la SE, el ENARGAS y ENARSA motivado por los precios y las condiciones bajo los cuales ENARSA puso a disposición de las Distribuidoras dicho producto en el PIST, en tanto no se condecían con los establecidos por las Resoluciones de dicha Secretaría y los precios que las Distribuidoras tenían (y tienen) reconocidos en sus respectivos cuadros tarifarios.

En tal sentido, durante el mes de abril y hasta mediados del mes de mayo de 2024, ENARSA ofreció en el MEGSA volúmenes adicionales de gas natural con destino a la demanda prioritaria de las Distribuidoras bajo condiciones inaceptables, siendo la principal de ellas la fijación de precios variables de entre US\$5,26 y US\$12,90 por MMBTU, según fuera gas natural proveniente del Gasoducto Perito Francisco Pascacio Moreno con entrega en Salliqueló o en Cardales, o gas natural licuado y regasificado de importación con entrega en Escobar, que duplicaban o triplicaban el precio de gas en PIST establecido por la SE en su Resolución N° 41/2024, además de prever ENARSA en sus pliegos condiciones de pago y de garantías inadmisibles.

Esta situación se dio en un contexto dominado por (i) la transición y la revisión tarifaria dispuestas por el Decreto N° 55/2023, (ii) la suspensión de los ajustes mensuales de la tarifa de distribución que habían sido acordados, (iii) la inexistencia de un procedimiento que establezca los lineamientos para el traslado a la tarifa de las diferencias diarias previstas en el numeral 9.4.2.5. de las RBLD, y (iv) la existencia de demoras del Estado Nacional en el pago de las compensaciones

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

correspondientes de diversos tipos de subsidios a distintos usuarios (conf. Resolución MINEM E N° 508/2017); todo, además, sin que hubieran sido trasladadas a las tarifas las diferencias diarias de los últimos años, ni se hubiera resuelto la situación de las diferencias diarias provocadas por las diferencias de cambio que fueron objeto de tratamiento en el Decreto N° 1.053/2018.

Frente a los reclamos de las Distribuidoras, y entre ellas MetroGAS, para que se remediara esta situación, el día 15 de mayo de 2024 el ENARGAS comunicó a la SE que consideraba oportuno y prudente que esa SE instruyera a ENARSA a adecuar sus contratos de abastecimiento correspondientes a las Distribuidoras, no contemplados en la fijación de los precios PIST de la Resolución SE N° 41/2024, para que los precios a abonar por parte de las Distribuidoras por los consumos del mes de mayo de 2024 se ajustaran en un todo a la instrucción del Ministerio de Economía de la Nación, ello así con fundamento en que “por aplicación del principio legal de neutralidad que debe regir las compras y ventas de gas de las Distribuidoras (no pueden ganar ni perder por el componente gas que compran a los productores y que entregan a los usuarios, conf. Artículos N° 37 inc. 5 Decreto N° 1.738/92), resulta necesario que ENARSA, para toda venta adicional de gas a las Distribuidoras (Ronda 4.2. del Plan Gas.Ar y Gas Natural Licuado), durante el corriente mes de mayo, aplica los precios fijados para abril conforme al Anexo I de la Resolución SE N° 41/2024 arriba citada, a fin de evitar -no sólo un perjuicio económico y financiero para las prestadoras- sino el apartamiento del principio legal de neutralidad”.

En respuesta a ello, el mismo día 15 de mayo de 2024 la SE instruyó a ENARSA para que los precios de venta de sus entregas a las Distribuidoras con destino a la demanda prioritaria fueran los dispuestos en la Resolución SE N° 41/2024, adicionando en forma discriminada los costos de transporte y gas retenido y todos los costos que corresponden para la entrega del producto, instruyéndola asimismo a reasignar los volúmenes operativos inyectados al sistema desde el 1° de mayo de 2024 con ese criterio.

Sentado ello, a partir del día 17 de mayo de 2024 ENARSA modificó las condiciones comerciales en el MEGSA, ofreciendo el gas para la demanda prioritaria de las Distribuidoras a los precios vigentes de la Resolución SE N° 41/2024 para el mes de mayo de 2024, y a los precios de la Resolución SE N° 93/2024 a partir del mes de junio, pero adicionando a ellos una suma variable entre US\$0,9471 y 2,19U\$S por MMBTU según que la entrega se hiciera en Salliqueló, Cardales o Escobar, lo cual adicionó, en concepto de acondicionamiento del producto y/o de costos para su puesta disposición en el PIST en condiciones técnicas requeridas por la normativa aplicable (v.gr. transporte y/o regasificación), un ítem no incluido en las tarifas de distribución y, por ende, no remunerado por los usuarios de las Distribuidoras (MetroGAS entre ellas).

Aun cuando las nuevas condiciones de ENARSA supusieron una mejora sustancial, las Distribuidoras, incluida MetroGAS, rechazaron esta pretensión de ENARSA de percibir por sus

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

entregas costos adicionales a los precios establecidos para el gas en el PIST por la SE, o costos adicionales que no constituyeran tarifas de transporte establecidas previamente por el ENARGAS (v.gr. tarifa por el transporte del gas natural a través del Gasoducto Perito Francisco Pascacio Moreno), por cuanto ello se opone al principio de neutralidad mencionado y porque todos los costos de acondicionamiento, como por ejemplo, la regasificación del producto para su puesta a disposición en condiciones técnicas admisibles en el PIST, forman parte, por su propia naturaleza, del costo de poner el producto en condiciones en el PIST y, por ende, del precio del producto en el PIST y del precio del gas natural ya previsto en aquellas Resoluciones, todo lo cual fue puesto en conocimiento no sólo de ENARSA sino también de la SE y del ENARGAS a efectos de que dichas autoridades tomaran las correspondientes medidas para que los precios del gas natural adicional para el invierno se ajustasen finalmente al marco regulatorio. A partir del 17 de mayo de 2024, luego de la instrucción impartida por la SE a ENARSA y las nuevas condiciones bajo las cuales ENARSA comenzó a poner a disposición el gas para la demanda prioritaria en el MEGSA, la Sociedad adquirió gas natural proveniente del gas natural licuado importado por ENARSA, sin perjuicio de lo cual rechazó que se le facturasen costos adicionales al precio del gas en el PIST establecido por la SE. Al 31 de diciembre de 2024 los costos adicionales relacionados con la regasificación del producto para su puesta a disposición en condiciones técnicas admisibles en el PIST ascienden aproximadamente a 1.254.

Así las cosas, cabe agregar a lo expuesto que, dada esta situación y ante las extraordinariamente bajas temperaturas que se registraron durante algunos días de mayo pasado, varias Distribuidoras, entre ellas MetroGAS, debieron entregar volúmenes de gas natural a su demanda prioritaria durante aquellos días en que ENARSA ofreció el gas para esa demanda a precios que exorbitaban con creces aquellos establecidos por la SE, en exceso de aquellos nominados para sí como cargadores y por fuera de las bandas de tolerancia admitidas por el Reglamento Interno de los Centros de Despacho aprobado por la Resolución ENARGAS N° 124/2018 (“Reglamento de Despacho”), lo cual hicieron luego de tomar todas las acciones necesarias para garantizar la operabilidad del sistema y el normal y continuo abastecimiento de la demanda prioritaria, a sabiendas de que dichos volúmenes eran inyectados por ENARSA en el sistema de transporte para atender, justamente, los consumos de dicho segmento.

Luego de ello, el día 15 de julio de 2024 TGS comunicó a MetroGAS la aplicación de penalidades por 66.657 (en moneda de julio de 2024) en los términos de los puntos 11.1.1.1 a1) y 11.1.1.1 b) del Reglamento de Despacho, con causa en los alegados desbalances meramente contables mencionados del mes de mayo que, por estar motivados en las razones regulatorias señaladas, lejos estuvieron de alterar el normal desenvolvimiento del sistema o de comprometer el estado del mismo en su conjunto y, por ende, de ser pasibles de penalidad alguna. La aplicación de dichas penalidades, por consiguiente, fue enfáticamente rechazada por MetroGAS con el completo soporte documental y normativo en respaldo de sus argumentos de hecho y derecho allí

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

desarrollados, no teniendo conocimiento esta Sociedad de que esta situación haya motivado la promoción de controversia alguna ante el ENARGAS en los términos del artículo N° 66 de la ley N° 24.076. La Sociedad no ha constituido una provisión por estos conceptos en el entendimiento de que existen razones fundadas para que, aún en la hipótesis de que se someta la cuestión a la jurisdicción previa y obligatoria del ENARGAS, la Autoridad Regulatoria resuelva la controversia a su favor (ver Nota 19).

2.3 Otros temas regulatorios**2.3.1 Fideicomisos**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS debe facturar, cobrar y liquidar dos cargos específicos, con diversa afectación, lo cual hace la Sociedad por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. como fiduciaria de los contratos de fideicomiso distintos.

El cargo específico I (regulado por el Decreto PEN N° 180/2004 y normas concordantes) y el cargo específico II (regulado por Ley N° 26.095 y normas concordantes) son soportados por todo el universo de usuarios del servicio de gas natural distinto del segmento residencial y están destinados al pago de obras de infraestructura para la ampliación del sistema de transporte de gas natural.

Es importante señalar que ninguno de estos dos cargos específicos facturados y cobrados por MetroGAS se incorpora al patrimonio de la Sociedad. Por el contrario, una vez percibidos, la Sociedad tiene la obligación de depositarlos en las cuentas fiduciarias oportunamente señaladas por el Fiduciario, agotándose la intervención de MetroGAS al respecto.

2.4 Obligaciones y restricciones emergentes de la privatización**2.4.1 Activos de disponibilidad restringida**

Una porción sustancial de los activos transferidos por Gas del Estado ha sido definida en la Licencia como "Activos Esenciales" para la prestación del correspondiente servicio concedido. Por esta razón, la Sociedad está obligada a identificar y conservar los Activos Esenciales, junto con cualquier mejora futura, de acuerdo con ciertas normas definidas en la Licencia.

La Sociedad no debe, por ninguna razón, disponer, gravar, alquilar, subalquilar o dar en préstamo los Activos Esenciales con otros propósitos que no sean los de la prestación del servicio concedido en la Licencia, sin la previa autorización del ENARGAS. Toda extensión o mejora que la Sociedad

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

pueda realizar al sistema de gasoductos puede ser gravada solamente con el fin de garantizar los créditos con vencimiento a más de un año, tomados para financiar dichas ampliaciones o mejoras.

Al momento de la terminación de la Licencia, MetroGAS debe transferir al Estado Nacional o a un tercero que éste designe todos los Activos Esenciales establecidos en un inventario actualizado a dicha fecha, libres de cargas y gravámenes.

Como regla general, al producirse la expiración de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes dos montos:

- El valor de las Propiedades, planta y equipo de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por la sociedad inversora de MetroGAS al momento de otorgarse la licencia del servicio de distribución de gas natural por redes y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el Producer Price Index de los Estados Unidos de América, neto de la depreciación acumulada.
- El importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador.

2.4.2 Restricciones sobre distribución de ganancias

Cualquier reducción voluntaria, rescate o distribución del patrimonio neto de la Sociedad, con excepción del pago de dividendos, requerirá la autorización previa del ENARGAS.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550, la Sociedad debe constituir una reserva no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados y los resultados acumulados de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del Capital Social más el saldo de la cuenta Ajuste de capital.

La Sociedad ha celebrado ciertos acuerdos financieros con entidades financieras locales y extranjeras que restringen el pago de dividendos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y EMPRESA EN MARCHA

Los presentes estados financieros consolidados han sido elaborados en cumplimiento de lo dispuesto en las RT N° 26 y 29 de la FACPCE, que adoptan las NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), y las interpretaciones emitidas por el CINIIF para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

La aplicación de NIIF resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2013, siendo la fecha de transición a las NIIF para la Sociedad, conforme a lo establecido en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”, el 1° de enero de 2012.

El 20 de diciembre de 2012, la CNV emitió la Resolución N° 613, que estableció que las empresas concesionarias de transporte y distribución de gas natural y sus empresas controlantes están fuera del alcance de la Interpretación N° 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” (CINIIF 12) (ver Nota 5.6).

Los presentes estados financieros consolidados reconocen las variaciones del poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante el método de reexpresión a moneda constante establecido por la NIC 29. De acuerdo con la NIC 29, los importes de los estados financieros que no se encuentren expresados en moneda de cierre del período sobre el que se informa, deben reexpresarse aplicando un índice general de precios. A tal efecto, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar IPC publicado por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, IPIM elaborado por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros consolidados ha sido del 117,8% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 y del 211,4% en el ejercicio precedente.

Con fines comparativos, los presentes estados financieros consolidados incluyen cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2023, que son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los presentes estados financieros consolidados se presentan en millones de pesos argentinos, excepto menciones específicas.

Los presentes estados financieros consolidados han sido aprobados por el Directorio para su emisión el 28 de febrero de 2025.

3.1 Empresa en marcha

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados sobre el supuesto que la Sociedad continuará como una empresa en marcha. Sin embargo, en opinión de la Dirección de la Sociedad las condiciones que se detallan a continuación generan incertidumbre importante que puede generar dudas significativas respecto a la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha.

La actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad, que se produjo fundamentalmente hasta la suscripción con el ENARGAS del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas y la publicación de los nuevos Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por servicios a aplicar por MetroGAS a partir de abril de 2024, ha tenido efectos negativos significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad. Debido a ello, al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de 65.937, principalmente como consecuencia de las cuentas por pagar que la Sociedad mantiene con sociedades relacionadas, generadas por la compra de gas natural, por un total de 107.741, de las cuales 99.056 se encuentran vencidas y, deudas financieras corrientes por 8.951 en el marco de contratos de financiamiento con entidades bancarias al 31 de diciembre de 2024.

Como consecuencia del deterioro de la liquidez antes mencionada, durante los últimos años la Sociedad ha tenido que refinanciar el capital de las deudas financieras a su vencimiento, incluyendo las refinanciaciones acordadas en 2024, que se detallan en nota 18.1.

La Sociedad ha adoptado y continúa adoptando diversas medidas para morigerar los impactos negativos que derivaron de la falta de una adecuada actualización tarifaria, que se dio fundamentalmente hasta abril de 2024, incluyendo la realización de las gestiones necesarias para lograr la refinanciación de las deudas comerciales con sociedades relacionadas y de la deuda financiera. Sin embargo, la posibilidad de la Sociedad de continuar como una empresa en marcha depende en gran medida de la efectiva concreción de la refinanciación mencionada y la conclusión del proceso de la RQT establecida por los Decretos N° 55/2023 y N° 1.023/2024, factores que no dependen exclusivamente de la gestión de la Dirección de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4. INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA SOBRE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables adoptadas para estos estados financieros se exponen a continuación y están de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB que están vigentes al 31 de diciembre de 2024.

4.1 Bases de preparación**4.1.1 Clasificación en corriente y no corriente**

La presentación en el estado de situación financiera distingue entre activos y pasivos, corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera recuperar o cancelar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Los activos y pasivos por impuestos corriente y diferido se presentan separados entre sí y de los otros activos y pasivos.

La Sociedad compensa los activos por impuestos y los pasivos por impuestos a las ganancias si, y sólo si, la entidad:

- a) tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y
- b) tiene la intención de liquidar por el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Los activos o pasivos por impuestos diferidos son clasificados como activos (pasivos) no corrientes.

4.1.2 Moneda de presentación

Los presentes estados financieros consolidados se presentan en millones de pesos argentinos. A menos que se establezca lo contrario, o que el contexto lo exija de otro modo, las referencias a “montos en pesos” o “\$”, son a pesos argentinos; las referencias a “U\$S” o “dólares US” son a dólares estadounidenses.

4.1.3 Criterios contables

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, el cual ha sido reexpresado en moneda de cierre en el caso de las partidas no monetarias, excepto por los activos esenciales incluidos dentro del rubro Propiedades, planta y equipo que han sido valuados al valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales y; ciertos

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

instrumentos financieros, que son medidos a valor razonable con cambio a resultados al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a lo mencionado en la Nota 7.

4.1.4 Flujos de efectivo

La Sociedad presenta los flujos de efectivo provenientes de actividades operativas utilizando el método indirecto. Los intereses pagados relacionados con deudas financieras se presentan dentro de las actividades de financiación.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones con bajo riesgo de variación de valor y a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos desde el momento de su adquisición.

4.1.5 Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros. Las principales áreas que presentan mayor complejidad, las cuales requieren la aplicación de juicio profesional o cuyas asunciones y estimaciones son significativas, se describen en la Nota 5.

4.2 Nuevos estándares emitidos y estándares revisados**4.2.1 Modificaciones a las NIIF vigentes de manera obligatoria en el presente año**

En el presente año, la Sociedad implementó una serie de NIIF nuevas y modificadas, emitidas por el IASB, y adoptadas por la FACPCE, las cuales son obligatorias y entraron en vigencia a partir de los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2024.

Modificaciones a la NIC 1 - Clasificación de pasivos

En enero de 2020 el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 referentes a la clasificación de pasivos en corrientes y no corrientes, que resultan aplicables retroactivamente para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Las modificaciones aclaran que la clasificación de los pasivos en corrientes y no corrientes:

- Debe basarse en los derechos existentes al final del período sobre el que se informa a diferir la liquidación en al menos 12 meses y hacer explícito que sólo los derechos vigentes “al final del período de informe” deberían afectar la clasificación de un pasivo.
- No se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo.
- La liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio u otros activos o servicios.

La adopción de las modificaciones mencionadas no ha tenido efectos significativos en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

Modificaciones a la NIIF 16 – Arrendamientos

En septiembre de 2022 el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 relacionadas con la medición de los arrendamientos en transacciones de venta con arrendamiento posterior, dado que no especificaba como medir dichos arrendamientos en una fecha posterior a la fecha de su reconocimiento inicial, que resultan aplicables retroactivamente para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024.

Tras dichas modificaciones a la NIIF 16, el pasivo por arrendamiento originado en una venta con arrendamiento posterior requiere que el vendedor-arrendatario mida el pasivo por arrendamiento de forma tal que no reconozca un resultado por el derecho de uso que retiene, sin impedir que reconozca un resultado por la terminación parcial o total del arrendamiento.

La adopción de las modificaciones mencionadas no ha tenido efectos significativos en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

Modificaciones a la NIC 1 - Pasivos no corrientes con cláusulas de compromisos asumidos (“covenants”)

En octubre de 2022 el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 relacionadas con la clasificación de pasivos no corrientes que incluyen covenants, que resultan aplicables retroactivamente para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Las modificaciones aclaran que la clasificación de los acuerdos de préstamos con covenants como pasivos no corrientes puede verse afectada cuando una entidad deba cumplir dicho covenant en o antes de la fecha del período que se informa aun cuando el covenant se evalúe posteriormente.

Adicionalmente, se incorporan ciertos requisitos adicionales de revelación en nota que permita comprender a los usuarios de los estados financieros el riesgo de que el pasivo no corriente pueda convertirse en exigible dentro de los 12 meses siguientes al período que se informa.

La adopción de la modificación mencionada no ha tenido efectos significativos en los estados financieros consolidados de la Sociedad, excepto por revelaciones adicionales incluidas en nota 18.

Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores

En mayo de 2023 el IASB emitió modificaciones a la NIC 7 “Estado de flujos de efectivo” y NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar” relacionadas con los acuerdos de financiación de proveedores, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024.

Dichas modificaciones introducen nuevos requerimientos de revelación de información cualitativa y cuantitativa en los estados financieros anuales asociadas a los acuerdos de financiación de proveedores tales como condiciones contractuales, saldos de los pasivos financieros, liquidaciones realizadas, y/o vencimientos, entre otros. Estas modificaciones no requieren la revelación de información comparativa.

La adopción de las modificaciones mencionadas no ha tenido efectos significativos en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

4.2.2 NIIF nuevas y revisadas emitidas no adoptadas a la fecha

Las NIIF que se detallan a continuación se encuentran emitidas por el IASB y aprobadas por la FACPCE, pero su aplicación no es exigida, admitiéndose su aplicación anticipada, dadas las fechas de vigencia abajo indicadas.

Resolución General CNV N° 972/2023

El 15 de agosto de 2023 se publicó en el BO la Resolución General CNV N° 972/2023, la cual indica que no se admitirá la aplicación anticipada de las NIIF y/o sus modificaciones para las emisoras que presenten estados financieros ante la CNV, excepto que dicho organismo la admita

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

específicamente. En este sentido la Sociedad no aplicó de forma anticipada estas NIIF y/o sus modificaciones.

Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28 - Venta o aporte de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

En septiembre de 2014, el IASB modificó las NIIF 10 y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos” para clarificar que en transacciones que involucren una entidad controlada, la extensión de la ganancia o pérdida a reconocer en el estado financiero depende de si la entidad controlada vendida o contribuida constituye un negocio de acuerdo con la NIIF 3 “Combinaciones de negocios”. En diciembre de 2015 el IASB pospuso indefinidamente la fecha de aplicación de dichas modificaciones.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 21 - Ausencia de convertibilidad

En agosto de 2023 el IASB emitió modificaciones a la NIC 21 relacionadas con la metodología a aplicar ante la ausencia de convertibilidad entre dos monedas, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2025.

Dichas modificaciones eliminan la metodología a aplicar que describía la NIC 21 cuando había una pérdida temporal de convertibilidad entre dos monedas, e introducen la definición de convertibilidad entre monedas y un enfoque de análisis que requiere que cada entidad identifique si una moneda es convertible en otra para cada propósito específico para el que se obtendría dicha moneda siguiendo una serie de parámetros tales como una evaluación de si la moneda se obtiene en un plazo administrativo normal, la capacidad de obtener dicha moneda, entre otros. Una vez identificada la ausencia de convertibilidad entre dos monedas, se deberá estimar el tipo de cambio que represente aquél que se obtendría en una transacción ordenada entre participantes del mercado y que refleje las condiciones económicas. Estas modificaciones no especifican una metodología de estimación del tipo de cambio a utilizar, sino que la misma deberá ser desarrollada por cada entidad.

Adicionalmente, dichas modificaciones incorporan requerimientos de información a revelar como por ejemplo una descripción de las restricciones que generan la ausencia de convertibilidad, una descripción cualitativa y cuantitativa de las transacciones afectadas, los tipos de cambio utilizados

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

y su metodología de estimación, una descripción de los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad por la ausencia de convertibilidad, entre otros.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones, si bien no anticipa un impacto significativo en sus estados financieros.

NIIF 18 “Presentación e información a revelar en los estados financieros”

En abril de 2024 el IASB emitió la NIIF 18 la cual reemplaza a la NIC 1 “Presentación de estados financieros”, con el objetivo de brindar mejor información sobre el rendimiento financiero de las entidades mejorando su comparabilidad, y que resulta aplicable para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2027. Se requiere la aplicación retrospectiva, por lo que la información comparativa debe prepararse bajo NIIF 18.

La NIIF 18 introduce los siguientes requerimientos de información que pueden agruparse en 2 grupos principales:

- Agrupar los ingresos y gastos en 3 categorías definidas: (i) operación; (ii) financiación e (iii) inversión, e incluir determinados subtotales definidos, como por ejemplo el resultado operativo y el resultado antes de resultados financieros e impuesto a las ganancias, con el objetivo de mejorar la comparabilidad del estado de resultados integrales.
- Brindar más información sobre las medidas de rendimiento definidas por la gerencia, que si bien no son obligatorias, en caso de incluir este tipo de medidas la entidad deberá revelar el motivo por el que dichas medidas son de utilidad para los usuarios de los estados financieros, su forma de cálculo, una reconciliación con el subtotal más directamente comparable del estado de resultados integrales, entre otros.

Adicionalmente, la NIIF 18 establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información dentro de los estados financieros y si la misma debe proporcionarse en los estados financieros principales o en notas, con el objetivo de mejorar la agrupación de la información en los estados financieros.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

NIIF 19 “Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a relevar”

En mayo de 2024 el IASB emitió la NIIF 19, con el objetivo de permitir la opción de aplicar requerimientos simplificados de información a revelar en los estados financieros de subsidiarias que no tienen una obligación pública de rendir cuentas y tienen una controlante, ya sea última o intermedia, que elabora estados financieros consolidados para uso público de acuerdo con las NIIF. La aplicación es optativa para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2027.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad estima que los efectos de la aplicación de estas modificaciones no tendrán impacto significativo en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros

En mayo de 2024 el IASB emitió modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 relacionadas con ciertas cuestiones sobre los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9 y de información a revelar de la NIIF 7, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2026:

- Introduce una opción de política contable para la baja en cuentas de un pasivo financiero cuando la liquidación se realice a través de un sistema de pagos electrónicos y se cumplan determinadas condiciones.
- Clarifica las evaluaciones que una entidad debe realizar sobre sus activos financieros, por ejemplo para determinar si un instrumento financiero contiene únicamente flujos de efectivo correspondientes a capital e intereses, o si también incluye cláusulas de naturaleza contingente que podrían cambiar significativamente la distribución temporal o los montos de los flujos de efectivo contractuales.
- Establece modificaciones en la información a revelar por una entidad respecto a inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, y la exigencia de la divulgación de las condiciones contractuales que podrían modificar la distribución temporal o los montos de los flujos de efectivo contractuales en determinadas circunstancias.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Mejoras anuales a las NIIF - Volumen 11

En julio de 2024 el IASB emitió el ciclo de mejoras anuales Volumen 11 que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2026. En términos generales, las mejoras incluyen modificaciones y/o aclaraciones sobre ciertos párrafos, eliminan, añaden y/o actualizan referencias cruzadas, reemplazan términos y alinean redacciones entre distintas normas contables, entre otros.

A continuación, se resumen las principales normas modificadas:

Norma	Objeto de la modificación
NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”	Contabilidad de coberturas para una entidad que adopta por primera vez las NIIF.
NIIF 7	Ganancias o pérdidas en la baja de cuentas.
Guía de implementación NIIF 7	Información a revelar sobre la diferencia diferida entre valor razonable y precio de transacción Introducción e información a revelar sobre riesgo crediticio.
NIIF 9	Baja en cuentas de pasivos por arrendamientos Precio de la transacción.
NIIF 10	Determinación de un “agente de facto”.
NIC 7	Método del costo.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Contratos relativos a la electricidad de fuentes dependientes de la naturaleza

En diciembre de 2024 el IASB emitió modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 relacionadas con contratos de electricidad dependiente de la naturaleza, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2026:

- Clarifican la aplicación de los requisitos de “uso-propio”: Las modificaciones le permiten a una entidad utilizar la excepción de “uso-propio” en estos contratos si la entidad ha sido y

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

espera ser un comprador neto de electricidad en el plazo del contrato. La excepción de uso-propio libera a la entidad de aplicar el valor razonable con cambios en resultados para medir estos contratos (usualmente de largo plazo).

- Permiten la contabilidad de coberturas si estos contratos son usados como instrumentos de cobertura: Los contratos que no califican bajo la excepción de uso-propio son considerados derivados y medidos a valor razonable con cambios en resultados.
- Agregan requisitos de revelación para permitirle a los inversores comprender el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

4.3 Información por segmentos

La información por segmentos se presenta de manera consistente con la información interna brindada al Comité de Dirección, quien es la máxima autoridad relacionada con la toma de decisiones (traducción al español de Chief Operating Decision Maker). El mencionado comité es el responsable de asignar recursos y establecer el rendimiento de los segmentos de operaciones de la entidad y ha sido identificado como el órgano que ejecuta las decisiones estratégicas de la Sociedad.

La Sociedad analiza los segmentos de operación a nivel consolidado, por lo tanto, expone información sobre los mismos en la Nota 9.

4.4 Conversión de moneda extranjera**4.4.1 Moneda funcional y de presentación**

Las partidas que se incluyen en los estados financieros de la Sociedad se miden utilizando la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad ("la moneda funcional"), que es el peso argentino, sobre la base de los parámetros establecidos en la NIC 21. Los estados financieros consolidados se presentan en millones de pesos argentinos, que es la moneda de presentación de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4.4.2 Operaciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional aplicando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio derivadas de cada transacción y por la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio, se reconocen en el resultado del ejercicio.

4.5 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad pueda otorgar.

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas cuando los importes relacionados pueden ser estimados confiablemente, cuando es probable que beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y cuando los criterios específicos para cada una de las actividades se han cumplido. La Dirección basa sus estimaciones en la experiencia histórica, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las características específicas de cada acuerdo.

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas sobre la base de las entregas de gas y su transporte y distribución a los clientes, incluyendo los montos estimados de gas entregado, pero aún no facturados al cierre de cada ejercicio. El reconocimiento contable de los ingresos por distribución y transporte de gas se produce en el momento de la prestación del servicio.

Los montos efectivamente entregados han sido determinados de acuerdo con los volúmenes de gas comprados y otros datos. Las ventas no facturadas al cierre del ejercicio se reconocen en base a estimaciones realizadas por la Dirección.

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, utilizando el método de la tasa efectiva. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones provisionadas se reconoce usando la tasa efectiva original del instrumento.

4.5.1 Reconocimiento de ingresos por Resolución MINEM N° 508-E/2017

La Resolución MINEM N° 508-E/2017, aplicable a partir de enero de 2018, encuadra dentro del alcance de la NIC 20 “Subvenciones del gobierno” (ver Nota 2.1.3).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El reconocimiento de estos ingresos es efectuado en base a los montos efectivamente facturados al cierre de cada período considerando la existencia de seguridad razonable respecto a su cobro.

Este concepto ha sido expuesto en la línea “Resolución MINEM N° 508-E/2017” dentro del rubro “Ingresos Ordinarios” (ver Nota 23).

La diferencia entre los ingresos reconocidos y los anticipos recibidos por la SGE se exponen en el rubro Otros créditos (ver Nota 14).

4.6 Inversiones en subsidiarias

La inversión en la subsidiaria MetroENERGÍA se consolida con los estados financieros de la Sociedad, ya que es una entidad controlada por la Sociedad, a partir de los estados financieros de dicha sociedad reexpresados en moneda de cierre, de acuerdo a lo previsto en la RT N° 26 y lo establecido en la NIIF N° 10 “Estados financieros consolidados”.

Las ganancias no trascendidas de operaciones entre la Sociedad y esta compañía se eliminan por el porcentaje de la participación en dicha sociedad. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a no ser que la transacción provea evidencia de indicadores de desvalorización de los activos transferidos.

4.7 Propiedades, planta y equipo

A la fecha de transición de implementación de las NIIF, 1° de enero del 2012, la Sociedad había optado por considerar como costo atribuido de las Propiedades, planta y equipo, que incluyen los Activos esenciales para la prestación del servicio y otros bienes, el costo de los mismos reexpresados en moneda constante hasta el 1 de marzo de 2003 de acuerdo a las normas contables previas y normas de la CNV.

A los efectos de la determinación del costo, para los bienes recibidos en el momento de otorgarse la Licencia, se había tomado el valor global de transferencia definido en el Contrato de Transferencia, que surgía como contrapartida de los aportes efectuados y el pasivo transferido.

Sobre la base de un trabajo especial efectuado por peritos independientes en el año 1993, luego se realizó la asignación del valor de origen global entre las distintas categorías de bienes que lo integraban, asignándole como vida útil los años de servicio restantes estimados en función de cada tipo de bien, estado de conservación y planes de renovación y mantenimiento.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los bienes incorporados al patrimonio con posterioridad al momento de otorgarse la Licencia fueron valuados a su costo de adquisición reexpresado como se detalla en el primer párrafo, excepto en el caso de las redes de distribución construidas por terceros que se valúan conforme lo establecido por la CINIIF 18 al valor razonable de la contraprestación recibida. Dicho valor es determinado en función a los montos equivalentes a determinados metros cúbicos de gas determinados por el ENARGAS a compensar a dichos terceros.

Con fecha efectiva 1° de abril de 2017, MetroGAS decidió utilizar, dentro de los dos modelos previstos en las NIIF, el modelo de la revaluación para la valuación de sus Activos esenciales dentro del rubro Propiedades, planta y equipo, los que incluyen: Ramales de alta presión, Conductos y redes en media y baja presión, Estaciones de regulación y/o medición de presión, Instalaciones de medición de consumos y Redes cedidas por terceros. El cambio de criterio de valuación del modelo de costo al de revaluación se aplicó en forma prospectiva de acuerdo con la NIC 8.

Este cambio de política contable permite valorar los Activos esenciales a valores que se aproximen a su valor razonable y de esta forma brindar información más relevante en el estado de situación financiera.

4.7.1. Activos esenciales

Tal como se menciona en el punto anterior, con fecha efectiva 1° de abril de 2017 los Activos esenciales se miden por el “modelo de revaluación” establecido en la NIC 16 – Propiedades, planta y equipo-, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro subsecuentes.

De acuerdo a lo requerido por las normas vigentes de la CNV en los casos de valuación de Propiedades, planta y equipo a valores razonables, la Sociedad encomienda dicha valuación a peritos expertos independientes, que actúan como asesores del Directorio de la Sociedad; quién asume la responsabilidad final de la medición.

Las revaluaciones se hacen con la frecuencia necesaria de tal forma que el valor registrado contablemente no difiera significativamente del valor razonable de los Activos esenciales a la fecha de cada medición. La depreciación acumulada a la fecha de cada revaluación se netea contra el valor de origen de los Activos esenciales revaluados.

La medición de los Activos esenciales a valor razonable es clasificada de acuerdo al Nivel 3 establecido en la NIIF 13, ya que, debido a la naturaleza particular de estos bienes, no existen valores comparables de mercado.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El incremento del importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconoce en la cuenta Revaluación de Propiedades, planta y equipo en el rubro ORIA del Patrimonio Neto, neto del impuesto diferido correspondiente. Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del período en la medida que exceda el saldo de la cuenta ORIA.

La depreciación, basada en un criterio de componentes, se calcula utilizando el método de la línea recta durante la vida útil estimada de los activos, como se detalla a continuación:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
• Conductos y redes en media y baja presión	42-45-50
• Ramales de alta presión	45
• Estaciones de regulación y medición de presión	25
• Instalaciones de medición de consumos	20

El cargo por depreciación de cada período se reconoce en el resultado del período, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otros activos.

La cuenta Revaluación de Propiedades, planta y equipo incluida en el rubro Otros Resultados Integrales del Patrimonio Neto disminuye por el consumo, retiro y disposición de los Activos Esenciales, con contrapartida en la cuenta de Resultados no Asignados del Patrimonio Neto, sin afectar el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral del período o ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad realizó una estimación del valor razonable de los activos esenciales considerando para ello diferentes escenarios tomando en cuenta el comportamiento futuro de ciertas variables que resultan sensibles en la determinación del valor razonable, ponderando cada uno por su probabilidad de ocurrencia y, concluyó que el valor de los activos esenciales no difiere significativamente del valor registrado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (ver Nota 5.1).

Si la Sociedad hubiera medido los Activos esenciales de acuerdo con el método anterior de costo reexpresado, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el valor residual de dichos activos sería el mismo que el valor de los Activos esenciales medidos a valor razonable.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4.7.2 Otros activos no esenciales

Los bienes comprendidos en el rubro Propiedades, planta y equipo, que no son activos esenciales son: Terrenos, Edificios y construcciones civiles, Otras instalaciones técnicas, Máquinas, equipos y herramientas, Servicios informáticos y de telecomunicaciones, Vehículos, Muebles y útiles, Materiales, Gas en cañerías y Obras en curso.

Estos bienes son valuados a costo reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3, menos la depreciación acumulada, en caso de corresponder, y el importe por deterioro acumulado, si lo hubiere.

La depreciación, basada en un criterio de componentes, se calcula utilizando el método de la línea recta durante la vida útil estimada de los activos, como se detalla a continuación:

	Años de vida útil estimada
• Otras instalaciones técnicas	15
• Sistemas informáticos y de telecomunicaciones	5
• Edificios y construcciones civiles	50
• Máquinas, equipos y herramientas	5-15
• Vehículos	5-10
• Muebles y útiles	10

Los terrenos, materiales, gas en cañerías y obras en curso no son depreciados. Los valores residuales y las vidas útiles de los activos se revisan, y ajustan en caso de corresponder, como mínimo al cierre de cada ejercicio.

4.7.3. Criterios de valuación comunes a Activos esenciales y no esenciales

Los costos posteriores (mantenimientos mayores y costos de reconstrucción) son incluidos en el valor de los activos o reconocidos como un activo separado según el caso, solamente cuando es probable que los beneficios futuros asociados con los bienes fluyan a la Sociedad, siendo posible, a su vez, que los costos del bien puedan ser medidos confiablemente y la inversión mejore la condición del activo más allá de su estado original. Los gastos restantes por reparaciones y mantenimiento se reconocen en el resultado del período o ejercicio en que se incurren.

Las obras en curso son valuadas en función de los costos incurridos. Las obras en curso se registran al costo reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3, menos cualquier pérdida por deterioro, en caso de corresponder. El costo incluye gastos atribuibles a la

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

construcción, incluyendo costos por préstamos capitalizados conforme a las NIIF, cuando los mismos forman parte del costo incurrido para el propósito de adquisición, construcción o producción de Propiedades, planta y equipo que necesariamente toma un período de tiempo considerable hasta que se encuentre en condiciones de uso. La capitalización de los costos financieros cesa cuando el activo se encuentra sustancialmente terminado o suspendido, en el caso de que el desarrollo del mismo se encuentre en este último estado. La Sociedad activa los costos atribuibles a las actividades realizadas de planificación, ejecución y control de las inversiones en Propiedades, planta y equipo. La depreciación de estos activos se inicia cuando los mismos están en condiciones económicas de uso.

Los resultados por ventas de Propiedades, planta y equipo son contabilizados cuando los riesgos y beneficios significativos han sido transferidos al comprador. Los resultados por ventas se determinan comparando los importes cobrados, neto de gastos directos de venta, con el valor contable del bien, y son reconocidos dentro de otros ingresos y egresos en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro resultado integral. En el caso de los Activos esenciales, adicionalmente se reversa la Reserva por revaluación de Propiedades, planta y equipo incluida en Otros resultados integrales del Patrimonio Neto, de existir, con contrapartida en los Resultados no asignados.

4.8 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión comprenden ciertos inmuebles que la Sociedad mantiene para obtener ingresos por alquileres a largo plazo como también para la apreciación de su valor, no siendo ocupadas por la Sociedad para sus propias operaciones.

La Sociedad ha adoptado el modelo de costo para todas sus propiedades de inversión. Por lo tanto, las propiedades de inversión se registran al valor de costo reexpresado a moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3, menos las depreciaciones y desvalorizaciones acumuladas, si las hubiere.

Bajo el modelo de costo, una propiedad de inversión se desvaloriza si su valor contable excede a su valor recuperable. Los costos posteriores al reconocimiento inicial se incluyen en el valor contable de los activos o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que dichos costos generen beneficios económicos futuros para la Sociedad y los mismos puedan medirse de manera confiable. Dichos costos pueden incluir el costo de mejoras o de reemplazos de partes que reúnen las condiciones para su capitalización. Se da de baja al valor contable de la parte reemplazada.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4.9 Bienes intangibles

Los bienes intangibles incluyen la adquisición y desarrollo de nuevos sistemas. La Sociedad ha adoptado el modelo de costo para valuar los bienes intangibles según lo establecido en la NIC 38, por lo tanto, los bienes intangibles se registran al valor de costo reexpresado a moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3, menos las depreciaciones reexpresadas y desvalorizaciones acumuladas, si las hubiere. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada de los activos.

4.10 Deterioro del valor de los activos

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los valores contables de sus Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión, Activos por derecho de uso y Bienes intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos no son recuperables.

La política de deterioro del valor de los activos no corrientes se describe en Nota 5 “Principales fuentes de incertidumbre en la estimación y juicios contables críticos”.

4.11 Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Sociedad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en ganancias o pérdidas.

4.11.1 Clasificación

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: activos medidos a valor razonable y activos medidos a costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es una inversión en un instrumento de deuda o de patrimonio. Para ser medido a costo amortizado se deben cumplir las dos condiciones descriptas abajo. Los restantes activos financieros se miden a valor razonable. La NIIF 9 requiere que todas las inversiones en instrumentos de patrimonio sean medidas a valor razonable.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

a) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones:

- i) El objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- ii) las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden Efectivo y equivalentes de efectivo (excepto los fondos comunes de inversión y títulos públicos), Créditos por ventas y Otros créditos.

b) Activos financieros a valor razonable

Si alguna de las condiciones detalladas arriba no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden principalmente fondos comunes de inversión y títulos públicos.

4.11.2 Reconocimiento y medición

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros.

4.11.3 Deterioro del valor de activos financieros

El modelo de deterioro de acuerdo con la NIIF 9 refleja pérdidas crediticias esperadas, en oposición a las pérdidas crediticias incurridas según la NIC 39. En el alcance del deterioro en la NIIF 9, ya no es necesario que ocurra un suceso crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias. En cambio, una entidad siempre contabiliza tanto las pérdidas crediticias esperadas como sus cambios. El importe de pérdidas crediticias esperadas debe ser actualizado al cierre de cada período o ejercicio para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

MetroGAS cuenta entre sus clientes con una gran cantidad de usuarios residenciales (aproximadamente 2,4 millones de clientes) y algunos grandes clientes compuestos por centrales eléctricas, industrias, comercios, entidades públicas y estaciones de GNC.

Para determinar la pérdida crediticia esperada de los clientes, al tratarse de un gran número de clientes localizados en una misma área geográfica y con características de riesgo crediticio comunes, la Sociedad ha aplicado el modelo simplificado y para ello ha preparado una matriz a partir de su registro de tasas de impago históricas a lo largo de la vida esperada de las cuentas por cobrar y las ha ajustado por las circunstancias relativas a las condiciones económicas futuras.

4.11.4 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el valor neto se informa en el estado de situación financiera cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los valores reconocidos y existe una intención de pagar en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

4.12 Créditos por ventas y otros créditos

Los otros créditos son reconocidos inicialmente a su valor razonable (generalmente el monto original de la facturación/liquidación) y posteriormente medidas a costo amortizado, usando el método del interés efectivo y cuando fuere significativo, ajustado al valor temporal de la moneda.

Los créditos originados por servicios facturados y no cobrados a clientes, y aquellos devengados y no facturados a la fecha del cierre de cada ejercicio, son reconocidos considerando la simplificación establecida por la NIIF 15 para créditos con vencimiento menor a un año.

Los créditos por ventas incluyen servicios devengados que se encuentran sin facturar a la fecha de cierre del ejercicio.

Los créditos por ventas y los otros créditos están expresados netos de la provisión para deudores incobrables, la cual se basa en las estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

4.13 Efectivo y equivalentes de efectivo

En el estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones con bajo riesgo de variación de valor y a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos desde el momento de su adquisición.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4.14 Cuentas por pagar y otras deudas

Las cuentas por pagar y las otras deudas se reconocen inicialmente a valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes y servicios generadas en el curso ordinario de los negocios.

La línea denominada “Fideicomisos”, expuesta en este rubro comprenden a los montos cobrados que estaban pendientes de depósito al cierre de cada ejercicio correspondientes a los cargos que se mencionaran en Nota 2.3.1.

4.15 Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un período sustancial antes de estar listos para el uso al que están destinados o para la venta, son capitalizados como parte del costo de dichos activos hasta que los mismos estén aptos para su uso o venta.

El ingreso percibido por la inversión temporal en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización.

Los demás costos por préstamos son reconocidos como gastos en el período en que se incurren.

4.16 Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, a la tasa impositiva que promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de los estados financieros, se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

Los activos por impuesto diferido se registran en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles en el futuro contra las cuales se puedan compensar las diferencias temporarias.

Los activos y pasivos por impuesto diferido han sido valuados a su valor nominal.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La Ley N° 27.468 publicada en el BO. el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. A partir del ejercicio 2021 el ajuste por inflación impositivo es aplicable en caso de que la variación del IPC supere el 100% acumulado en los últimos tres años.

La Sociedad utilizó al 31 de diciembre de 2024 el procedimiento de ajuste por inflación impositivo considerando que la variación acumulada en el IPC al 31 de diciembre de 2024 superó el 100% mencionado.

Con fecha 16 de junio de 2021 fue modificada la Ley N° 27.630, donde se estableció que la ganancia neta de las personas humanas y sucesiones indivisas, derivada de los dividendos y utilidades a que se refieren los Artículos N° 49 y N° 50, tributará a la alícuota del 7%, no resultando de aplicación para los sujetos que tributen las rentas a que hace referencia el segundo párrafo del Artículo N° 73.

De acuerdo con las últimas modificaciones introducidas por la AFIP (actual ARCA) de fecha 5 de enero de 2024, se ajustaron los montos para la determinación de las alícuotas establecidas por la Ley N° 27.630 de fecha 16 de junio de 2021, en base a la utilidad impositiva. En consecuencia, quedaron definidas las siguientes escalas: hasta miles de \$34.704 la alícuota del 25%, más de miles de \$34.704 y hasta miles de \$347.035 la alícuota del 30% y más de miles de \$347.035 la alícuota del 35%. La citada Ley establece que dichos montos se ajustarán anualmente considerando la variación anual del IPC. La Sociedad aplicó la tasa del 35% para el cálculo del impuesto a las ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

La Sociedad determina la registración de las posiciones fiscales inciertas en relación con el impuesto a las ganancias de acuerdo al CINIIF 23 “Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias”. En tal sentido, primero evalúa si debe considerar el tratamiento fiscal incierto por separado o en conjunto otros tratamientos fiscales inciertos que pudieran existir sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre. Posteriormente, si la Sociedad concluye que es probable que la autoridad acepte el tratamiento fiscal o que es probable que tenga éxito en la última instancia aplicable, la Sociedad registra los efectos contables de forma congruente con el criterio impositivo utilizado a los fines fiscales. En caso contrario, la Sociedad reflejará el efecto de la incertidumbre para registrar contablemente el tratamiento impositivo incierto sobre la base del método del importe más probable o del valor esperado.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4.17 Remuneraciones y cargas sociales

Las gratificaciones al personal se contabilizan como un pasivo y un gasto por gratificaciones en base a las condiciones y políticas establecidas por la Sociedad. Se registra una provisión cuando la Sociedad está obligada contractualmente o cuando exista una práctica en el pasado que haya creado una obligación implícita para la Sociedad.

Las indemnizaciones al personal se contabilizan como un pasivo y un gasto de personal cuando la relación laboral cesa, por decisión del empleador, antes de la fecha normal de jubilación o cuando un empleado acepta un retiro voluntario a cambio de dicha indemnización.

La Sociedad no posee planes de contribuciones definidas, adicionales a la contribución efectuada al Régimen Nacional de la Seguridad Social de acuerdo con regulaciones vigentes en Argentina, ni planes de beneficios definidos. Asimismo, la Sociedad no mantiene ningún programa de pagos basados en acciones.

La Sociedad posee planes de beneficios por terminación que se registraron de acuerdo con la NIC 19 “Beneficios a los empleados”, reconociéndose un pasivo dentro de “Otros beneficios al personal” del rubro “Remuneraciones y cargas sociales” y un cargo en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral en “Remuneraciones y otros beneficios al personal” dentro del cuadro de Gastos por Naturaleza.

4.18 Deuda financiera

Las deudas financieras son reconocidas inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la Sociedad no tiene pasivos financieros cuyas características requieran la contabilización a valor razonable, de acuerdo a las NIIF vigentes, con posterioridad al reconocimiento inicial la deuda financiera es valuada a costo amortizado.

4.19 Provisiones

Las provisiones se reconocen en los casos en que la Sociedad, frente a una obligación presente a su cargo, ya sea legal o implícita, originada en un suceso pasado, resulta probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación, y se puede realizar una estimación confiable del importe de la misma. No se reconocen provisiones por pérdidas operativas futuras.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación de desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Se han constituido provisiones incluidas en el pasivo para cubrir eventuales situaciones contingentes que podrían originar obligaciones de pago futuras. En la estimación de sus montos y probabilidades de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad. Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

4.20 Arrendamientos

Para todos los arrendamientos la Sociedad reconoce los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos en el estado de situación patrimonial, medido individualmente al valor presente de pagos de arrendamiento futuro.

Posteriormente, la valoración del derecho de uso de los activos se realiza utilizando el modelo del costo de la NIC 16 “Propiedades, planta y equipo” (reconociendo por tanto la amortización y el deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias).

La Sociedad mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Posteriormente, la Sociedad incrementa el pasivo por el arrendamiento para reflejar el interés devengado (y reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias), deduce las cuotas que se van pagando del pasivo y recalcula de nuevo el valor contable para reflejar cualquier revisión, modificación del arrendamiento o revisión de las denominadas cuotas “en sustancia” fijas.

4.21 Saldos con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado, de acuerdo al interés efectivo pactado entre las partes involucradas.

4.22 Patrimonio neto

Las partidas de patrimonio neto han sido valuadas de acuerdo a las normas contables vigentes a la fecha de transición. La registración de movimientos del mencionado rubro se realizó de acuerdo a decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias, aunque tales partidas hubieran tenido

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

un saldo diferente en caso de haberse aplicado en el pasado las NIIF.

a) Capital social

Está formado por los aportes efectuados por los accionistas representados por acciones y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal. El Capital social ha sido reexpresado aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 3, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta “Capital social” se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta “Ajuste de capital social”.

b) Reserva legal

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550, la Sociedad debe constituir una reserva no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del Capital Social más el saldo de la cuenta Ajuste de capital.

c) Resultados no asignados

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación de la NIC 29 (1° de enero de 2017) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 3, considerando los movimientos de cada ejercicio.

4.23 Resultado neto por acción

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado atribuible a la participación controlante de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluyendo las acciones propias adquiridas por la Sociedad.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS no ha emitido instrumentos de patrimonio que den lugar a acciones ordinarias potenciales, por lo que el cálculo del resultado neto diluido por acción coincide con el cálculo del resultado neto básico por acción.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4.24 Cuentas del Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral

Las cuentas del Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral han sido reexpresadas según el procedimiento de ajuste indicado en la Nota 3, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se reexpresaron mediante la aplicación a los importes originales, de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento.
- b) Los cargos por consumos de activos no monetarios se calcularon en función de los valores reexpresados de tales activos o de su valor revaluado.
- c) Los resultados de inversiones permanentes en sociedades controladas han sido determinados sobre la base del método del valor patrimonial proporcional a partir de los estados financieros de las dichas sociedades reexpresados en moneda de cierre.

Los intereses, diferencias de cambio y otros resultados financieros se reexpresaron desde el mes de devengamiento y bajo la denominación de RECPAM se expone el efecto neto de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios.

5. PRINCIPALES FUENTES DE INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACION Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La información significativa sobre políticas contables materiales de la Sociedad está enunciada en la Nota 4. No todas las políticas contables materiales requieren que la Sociedad utilice criterios o estimaciones subjetivas o complejas. La siguiente sección brinda un entendimiento de las políticas que la Sociedad considera críticas debido al nivel de complejidad, el criterio o las estimaciones involucradas en su aplicación y el impacto en los estados financieros consolidados. Estos criterios comprenden supuestos o estimaciones en relación con eventos futuros. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

A fin de facilitar la comprensión sobre la forma en que la Sociedad forma su juicio sobre hechos futuros, incluyendo las variables y presupuestos en que se fundan las estimaciones, y la sensibilidad de dichos juicios respecto de las diferentes variables y condiciones, la Sociedad ha incluido comentarios relacionados con cada política contable crítica descrita en el presente.

- 5.1. Valuación de Activos esenciales;
- 5.2. Deterioro de propiedades, planta y equipo y bienes intangibles;
- 5.3. Reconocimiento de ingresos y créditos por ventas;

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

- 5.4. Provisiones;
- 5.5. Impuesto a las ganancias diferido;
- 5.6. Aplicación de la CINIIF 12 “Contratos de concesión”.

5.1 Valuación de Activos esenciales

Con fecha efectiva 1° de abril de 2017, MetroGAS comenzó a utilizar el modelo de la revaluación para la valuación de sus Activos esenciales dentro del rubro Propiedades, planta y equipo, los que incluyen: Ramales de alta presión, Conductos y redes en media y baja presión, Estaciones de regulación y/o medición de presión, Instalaciones de medición de consumos y Redes cedidas por terceros. Esta política contable permite valorar los Activos esenciales a valores que se aproximen a su valor razonable y de esta forma brindar información más relevante en el estado de situación financiera.

El valor razonable es el precio que se obtendría por vender un activo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición en condiciones presentes del mercado.

Para medir el valor razonable de los Activos esenciales se utiliza como técnica de valoración el “enfoque del ingreso” establecido en la NIIF 13 – Medición del valor razonable. La medición de los Activos esenciales a valor razonable es clasificada de acuerdo al Nivel 3 establecido en la NIIF 13, ya que, debido a la naturaleza particular de estos bienes, no existen valores comparables de mercado.

Las revaluaciones se hacen con la frecuencia necesaria de tal forma que el valor registrado contablemente no difiera significativamente del valor razonable de los Activos esenciales a la fecha de cada medición. De acuerdo con la NIC 16, la frecuencia será anual en el caso de los países con alta inflación, excepto que hubiera eventos de deterioro u otros hechos que justifiquen realizar una revaluación con una frecuencia menor.

La Sociedad utiliza un modelo de flujo de fondos descontados elaborados en base a estimaciones respecto del comportamiento futuro de ciertas variables que resultan sensibles en la determinación del valor razonable: (i) tarifas de distribución de gas y costos de gas y transporte; (ii) costos de distribución de gas; (iii) inversiones; (iv) tasa de descuento ponderada y (v) variables macroeconómicas como demanda estimada, tasa de inflación, tasa de devaluación, entre otras.

Los flujos de fondos descontados utilizados cubren los años restantes hasta el vencimiento del plazo original de 35 años de la Licencia de Distribución de Gas y el período de renovación de 20 años que puede solicitar la licenciataria, finalizando de esta forma el 28 de diciembre de 2047.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Adicionalmente la Sociedad ha incorporado a los flujos de fondos descontados un monto adicional previsto en la Licencia al momento de expiración de esta, donde la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor entre el valor residual de los Activos esenciales y el importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador, monto que la Sociedad ha asimilado a una renta perpetua a dicha fecha.

A los efectos de contemplar el riesgo de estimación en las proyecciones de las variables mencionadas, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha considerado tres escenarios alternativos, los cuales se detallan a continuación:

- Escenario denominado Base: a partir de enero 2025 se prevé un incremento en la tarifa de distribución del 2,5% de acuerdo con la Resolución N° 922/2025. Para los meses de febrero y marzo se estima un incremento de la tarifa del 2,7% y 2,5% respectivamente, de acuerdo con la pauta macroeconómica REM a diciembre 2024. A partir de abril se considera un incremento por RQT del 15% para la tarifa de distribución. Desde mayo se aplican ajustes mensuales en la tarifa de distribución basados en el IPC. La probabilidad de ocurrencia asignada a este escenario es del 60%.
- Escenario denominado Optimista: a partir de enero 2025 se prevé un incremento en la tarifa de distribución del 2,5% de acuerdo con la Resolución N° 922/2025. Para los meses de febrero y marzo se estima un incremento de la tarifa del 2,7% y 2,5% respectivamente, de acuerdo con la pauta macroeconómica REM a diciembre 2024. A partir de abril se considera un incremento por RQT del 18% para la tarifa de distribución. Desde mayo se aplican ajustes mensuales en la tarifa de distribución basados en el IPC. La probabilidad de ocurrencia asignada a este escenario es del 20%.
- Escenario denominado Pesimista: a partir de enero 2025 se prevé un incremento en la tarifa de distribución del 2,5% de acuerdo con la Resolución N° 922/2025. Para los meses de febrero y marzo se estima un incremento de la tarifa del 2,7% y 2,5% respectivamente, de acuerdo con la pauta macroeconómica REM a diciembre 2024. A partir de abril se considera un incremento por RQT del 9% para la tarifa de distribución. Desde mayo se aplican ajustes mensuales en la tarifa de distribución basados en el IPC. La probabilidad de ocurrencia asignada a este escenario es del 20%.

La Sociedad ha asignado para estos tres escenarios porcentajes de probabilidad de ocurrencia, basados principalmente en la experiencia.

La tasa después de impuestos utilizada para el descuento de los flujos fue de 11,44%.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad concluyó que el valor de los activos esenciales no difiere significativamente del valor registrado a dichas fechas (ver Nota 4.7.1).

5.2 Deterioro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los valores contables de sus propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido alguna pérdida por deterioro. Asimismo, la Sociedad periódicamente evalúa el valor contable de sus activos de larga duración en función de su valor de recupero cuando los hechos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de un activo pudiera estar deteriorado.

Los indicios de desvalorización que deben ser considerados dentro este análisis incluyen, entre otros, la existencia de daños materiales o de cambios significativos en el uso de los activos, el rendimiento económico inferior al esperado o una caída significativa en los ingresos. Cuando el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el valor recuperable de la UGE a la cual pertenece el activo.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición del activo y el valor de uso. El valor de uso es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.

Si el valor recuperable de los activos de la UGE es inferior a su valor contable, el valor contable del activo o UGE se reduce a su valor recuperable. Las pérdidas por desvalorización se reconocen de inmediato en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral.

La Sociedad entiende que la política contable relacionada con el deterioro de Propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles es una “política contable crítica” debido a que es sustancial el impacto que tiene el reconocimiento o reversión de un deterioro o valor de recupero sobre los activos informados en los estados financieros consolidados de la Sociedad, así como sobre el resultado de sus operaciones. Las estimaciones sobre futuros ingresos, así como la definición de la tasa de descuento y la estimación de otras premisas relevantes (como tipo de cambio y tasa de inflación) requieren la formulación de juicios esenciales.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad realizó una prueba de deterioro comparando el valor de libros de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles con su valor recuperable, determinando el valor actual del flujo de fondos futuro a generarse por

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

dichos activos. La estimación fue realizada tomando en cuenta las tarifas vigentes al cierre de cada ejercicio aprobadas por el ENARGAS y las que se derivarían de tres escenarios futuros de ciertas variables sensibles en la generación de flujos de fondos, ponderados por su correspondiente probabilidad de ocurrencia (ver Nota 5.1).

Como resultado de estas pruebas, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no ha identificado deterioro para las propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles en consonancia con las NIIF (ver Nota 5.1).

5.3 Reconocimiento de ingresos y créditos por ventas

Los ingresos se reconocen sobre la base de lo devengado contra entrega a los clientes, que incluye los montos estimados de gas o líquidos entregados y no facturados al cierre de cada ejercicio, su transporte y distribución, de corresponder. Los montos efectivamente entregados son estimados en base a los volúmenes comprados y otra información histórica. Estos volúmenes se asignan a cada tipo de cliente, segmento y nivel de ahorro para su valoración según el tarifario aplicable de acuerdo a la estimación que se realiza en base a información de segmentación.

La Sociedad está expuesta a pérdidas por incobrabilidad. La Provisión para deudores incobrables se realiza en base a las estimaciones de las recaudaciones de la Sociedad y las pérdidas crediticias esperadas. Si bien la Sociedad utiliza la información disponible para realizar las estimaciones, es posible que en el futuro deba realizar ajustes a las provisiones en caso de que las futuras condiciones económicas difieran sustancialmente de los presupuestos utilizados al realizar las estimaciones.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad ha imputado la pérdida en la línea Deudores incobrables dentro de Gastos de Comercialización y continuará revisando detalladamente los supuestos utilizados para la realización de estas estimaciones.

5.4 Provisiones

La Sociedad tiene ciertos pasivos contingentes con respecto a reclamos, juicios y otros procedimientos, reales o potenciales. La Sociedad devenga pasivos cuando resulta probable que incurrirá en futuras salidas de recursos y dichas obligaciones puedan ser estimadas en forma razonable.

Dichos devengamientos se basan en estimaciones realizadas en función de la información disponible, estimaciones de la Dirección de los resultados de estas cuestiones y considerando la opinión de sus asesores legales. Estas presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

de incertidumbre en las estimaciones al final del período sobre el cual se reportan implican un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los importes en libros de los activos y pasivos durante los próximos periodos financieros.

La Sociedad no espera que el momento de cancelación y el monto de los flujos de efectivo relacionados con las provisiones existentes cambien significativamente como resultado del entorno económico actual. Sin embargo, la Sociedad continuará revisando estos supuestos.

5.5 Impuesto a las ganancias diferido

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido teniendo en cuenta la probabilidad que algunos o todos los activos por impuesto diferido o créditos no se realicen. Para realizar esta evaluación, la Sociedad considera la reversión programada de los pasivos por impuesto diferido, las ganancias impositivas futuras proyectadas, las estrategias de planificación impositivas como así también la evidencia objetiva de su recupero.

5.6 Aplicación de la CINIIF 12 “Contratos de concesión”

La Interpretación N° 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” (CINIIF 12) fija ciertos lineamientos para la contabilización por parte de entidades privadas que prestan servicios públicos mediante un acuerdo de concesión de servicios o contrato de similar naturaleza. La CINIIF 12 es aplicable para el licenciataria dependiendo, entre otros, del control que el concedente tiene sobre la regulación del servicio y la existencia de un interés residual significativo al finalizar el acuerdo.

Considerando que la CINIIF 12 establece lineamientos y principios generales se requiere de juicio para la determinación de si corresponde su aplicación, debido a las características particulares de cada contrato de concesión o licencia y a la complejidad propia de los diferentes conceptos incluidos en la interpretación.

La Sociedad ha analizado las características, condiciones y los términos actualmente vigentes de su Licencia de distribución de gas natural y los lineamientos establecidos en la CINIIF 12. En base a su análisis, concluyó que la licencia está fuera del alcance de la CINIIF 12, principalmente por las

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

características de renovación de la licencia que dan un resultado similar al que resultaría de haber obtenido un derecho perpetuo para la operación de la infraestructura. En el mismo sentido, la CNV emitió el 20 de diciembre de 2012 la Resolución N° 613, que establece las razones y los fundamentos por los cuales considera que las empresas concesionarias de transporte y distribución de gas natural y sus empresas controlantes están fuera del alcance de la CINIIF 12.

Cualquier cambio en las condiciones debe ser analizado para considerar también si cambia el análisis previamente efectuado.

6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**6.1 Factores de riesgos financieros**

Para la gestión del riesgo financiero la Sociedad cuenta con diversas políticas de gestión que le permiten mitigar su exposición a los riesgos de mercado (incluyendo riesgos asociados a la variación en el tipo de cambio, de tipo de interés y en el precio de los productos que ella comercializa), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Sociedad no suscribe o negocia instrumentos financieros, entre los que se incluyen los instrumentos financieros derivados para fines especulativos.

6.1.1 Riesgo de mercado

La Sociedad está expuesta principalmente a riesgos financieros de cambios en tipos de cambio (ver acápite a) debajo) y riesgos de tasas de interés (ver acápite b) debajo).

No ha habido cambios en la exposición de la Sociedad a los riesgos del mercado o la forma en la cual dichos riesgos son manejados y medidos.

a) Riesgo cambiario

La Sociedad realiza transacciones denominadas en moneda extranjera: en consecuencia, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio. La Sociedad está expuesta principalmente a la fluctuación del tipo de cambio del dólar estadounidense (U\$S) con respecto al peso argentino (\$).

Las tarifas que percibe MetroGAS por los servicios de distribución de gas natural se encuentran pesificadas, razón por la cual los ingresos de la Sociedad se encuentran denominados en pesos. Con respecto a MetroENERGÍA parte de los ingresos se encuentran denominados en dólares.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Por su parte la deuda financiera de la Sociedad, relacionada con préstamos en dólares estadounidenses ascendió a millones de U\$S 1 al 31 de diciembre de 2024.

A fin de mitigar el riesgo de tipo de cambio, durante el presente ejercicio, MetroGAS concertó operaciones de compra a término de dólares estadounidenses con el fin de cubrir la exposición al riesgo asociado al tipo de cambio que deriva de su deuda financiera (ver Nota 18.2).

Al 31 de diciembre de 2024 la posición monetaria pasiva neta en moneda extranjera ascendió a millones de U\$S 7. En la Nota 31 se expone la composición por moneda.

La Sociedad estima que, en función al valor contable de la deuda financiera y comercial, por cada aumento o disminución en el tipo de cambio del 10% frente al dólar estadounidense daría lugar a una pérdida o ganancia antes de impuestos de \$ 2.270 millones. Este análisis de sensibilidad es hipotético ya que los impactos reales podrían diferir significativamente y variar en el tiempo.

b) Riesgo de las tasas de interés

Los pasivos financieros que devengan intereses son la deuda financiera (ver Nota 18.1), la deuda vencida por compra de gas (ver Nota 20) y los arrendamientos financieros.

Los préstamos financieros y la deuda comercial están sujetos principalmente a variaciones en la tasa BADLAR, SOFR corregida y tasa pasiva del BNA. El impacto en el resultado antes de impuesto de una variación en más o menos 100 puntos básicos ascendería a \$ 1.155 millones.

c) Riesgo de precio

En el segmento de distribución de gas la Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo de precios de gas natural dado que las tarifas que factura MetroGAS a sus clientes se encuentran reguladas y el marco regulatorio prevé un mecanismo de traslado a tarifas del costo de compra de gas (ver Nota 2.1.1).

Por su parte, MetroENERGÍA, celebra sus acuerdos de venta de gas natural a término por el plazo máximo de un año. Para ello adquiere gas de productores y proveedores en los términos que surjan de la disponibilidad en cada momento y las condiciones de mercado. No obstante ello, la mayoría de los volúmenes de gas natural contratados con clientes industriales son obtenidos en iguales condiciones de plazo de los proveedores, mientras que las cantidades restantes surgen de compras a menos plazo considerando las condiciones de disponibilidad y precio de cada cuenca gasífera.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

6.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere a que la contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad. El presente riesgo deriva principalmente de factores económicos y financieros, o de la posibilidad de que la contraparte entre en default o por factores más estrictamente técnicos, comerciales o administrativos.

En lo referente al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar provenientes de la actividad comercial, éste es históricamente limitado dado que el corto plazo de cobro a los clientes implica que no se acumulen individualmente montos muy significativos. El corte de suministro es una potestad de MetroGAS ante incumplimientos de parte de los clientes, herramienta que se utiliza y facilita el proceso de evaluación y control de riesgo de crédito. Ante la falta de pago de cualquier factura, MetroGAS tendrá derecho a suspender el servicio. La Resolución ENARGAS N° 4.313/2017, que modificó el Reglamento de Servicio, regula el procedimiento de corte del suministro y establece un plazo de 2 días hábiles contados a partir de la notificación al usuario mediante un aviso de deuda.

La Sociedad tiene una amplia gama de clientes, incluidos clientes residenciales, comerciales, industriales - pequeños y grandes - y entidades gubernamentales. La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es extensa e independiente.

Debido a las condiciones de prestación de servicio público que presta MetroGAS, no se realiza un análisis con calificación crediticia interna o externa, particularmente para los clientes residenciales cuyos créditos considerados individualmente no son significativos.

MetroGAS cuenta entre sus clientes con una gran cantidad de usuarios residenciales (aproximadamente 2,4 millones de clientes) y algunos grandes clientes compuestos por centrales eléctricas, industrias, comercios, entidades públicas y estaciones de GNC.

El riesgo crediticio afecta también al efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, si bien la Sociedad busca realizar sus colocaciones financieras en instituciones de primer nivel.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad distinguiendo por el tipo de activos se detalla a continuación:

	Exposición máxima al	
	31.12.24	31.12.23
Efectivo y equivalentes de efectivo	122.280	69.146
Créditos por ventas	161.171	86.809
Otros créditos	11.156	15.434

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la provisión para deudores incobrables asciende a 12.272 y 15.552, respectivamente. Esta provisión representa la mejor estimación de la Sociedad de las pérdidas crediticias esperadas en relación con las cuentas por cobrar.

En las Notas 13 y 14 se informan las anticuaciones de los créditos por ventas y de los otros créditos, respectivamente.

6.1.3 Riesgos de liquidez

La liquidez de la Sociedad continúa siendo uno de los principales focos de atención de la Dirección (ver Nota 3.1).

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad registró un capital de trabajo negativo de 65.937.

Los vencimientos de activos financieros se incluyen en las Notas 13, 14 y 15 y los vencimientos de pasivos financieros se incluyen en las Notas 18, 20 y 22.

6.2 Gestión del riesgo de capital

El objetivo principal de la gestión del capital de la Sociedad es mantener la calidad crediticia y ratios de capital que permitan sustentar su negocio y maximizar el valor para sus accionistas.

La estructura de capital de la Sociedad consiste en la deuda neta (la deuda financiera que se detalla en Nota 18 compensada por saldos de efectivo y equivalentes de efectivo) y el patrimonio de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros se han clasificado y valuado íntegramente a costo amortizado, salvo los fondos comunes de inversión, los títulos públicos y los instrumentos derivados que se encuentran clasificados y valuados a valor razonable con cambios en resultados (ver Nota 15).

No se han producido transferencias entre las diferentes jerarquías utilizadas para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

7.1 Determinación del valor razonable

La NIIF 13 define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sociedad toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros consolidados se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de arrendamiento, dentro del alcance de la NIIF 16 y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor realizable en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36. Todos los instrumentos financieros reconocidos al valor razonable son asignados a uno de los niveles de jerarquía de valuación de la NIIF 7. Esta jerarquía de valuación comprende tres niveles. La base inicial para la imputación es la "clase de inversión económica". De acuerdo con la NIIF 7, las técnicas de valuación utilizadas para determinar el valor razonable deben maximizar el uso de información observable.

La medición a valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad es clasificada de acuerdo con los tres niveles establecidos en la NIIF 7 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- Nivel 1: valor razonable determinado por precios de cotización en mercados activos para idénticos activos o pasivos que la Sociedad pueda tomar como referencia a la fecha de cierre del ejercicio. Un mercado se considera activo si las transacciones se llevan a cabo con cierta frecuencia y se dispone de suficiente información de precios en forma permanente. Debido a que un precio cotizado en un mercado activo es el indicador más confiable del valor razonable, este debe ser utilizado siempre, si estuviere disponible.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

- Nivel 2: valor razonable determinado en base a información observable distinta de los precios de cotización mencionados en el Nivel 1 para activos o pasivos financieros, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivada de los precios).
- Nivel 3: valor razonable determinado a través de información no observable en la cual se requiere que la sociedad elabore sus propias hipótesis y premisas. Esto solo es permitido en la medida que no haya disponible información de mercado. Los datos incorporados reflejan las estimaciones que tendría en cuenta un participante de mercado para fijar los precios. La Sociedad utiliza la mejor información disponible, inclusive datos internos. La Sociedad no posee instrumentos financieros que califiquen como de Nivel 3.

Los únicos activos y pasivos financieros de la Sociedad que se miden al valor razonable al final del período que se informa son los fondos comunes de inversión y los títulos públicos cuyos valores razonables son determinados por precios de cotización (Nivel 1) y los instrumentos financieros derivados valuados a valor razonable con cambios en resultados (Nivel 2).

La Sociedad considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros a costo amortizado se aproximan a su valor razonable, considerando las condiciones pactadas y el corto plazo de cancelación de los mismos.

Los resultados del ejercicio incluyen una ganancia de 32.696 y 50.239 en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, relacionada con activos financieros medidos al valor razonable. Asimismo, se incluye una pérdida de 1.186 y una ganancia de 780 en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, relacionado a las operaciones de compra a término de dólares estadounidenses concertadas por la Sociedad.

8. PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIA

Los datos que reflejan el control societario son los siguientes:

Sociedad bajo control directo	Porcentaje de participación sobre el capital social y votos posibles	
	31.12.24	31.12.23
MetroENERGÍA	95%	95%

Las políticas contables de la subsidiaria han sido adecuadas para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

MetroENERGÍA tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, a la compraventa de gas natural y/o su transporte.

MetroGAS ha utilizado los últimos estados contables de MetroENERGÍA al 31 de diciembre de 2024 para el cálculo de su participación en dicha sociedad, el Patrimonio Neto de MetroENERGÍA al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo a las NIIF asciende a 25.374 y el resultado positivo del ejercicio asciende a 44.265.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas de MetroENERGÍA celebrada el 27 de abril de 2023 dispuso la distribución de la utilidad del ejercicio 2022 de 3.661 (cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a 18.813), al pago de un dividendo en efectivo.

Con fecha 7 de noviembre de 2023, el Directorio de MetroENERGÍA aprobó los Estados Contables Especiales al 30 de septiembre de 2023 y la distribución de dividendos anticipados por el resultado del período acumulado a dicha fecha por la suma de 10.170 (cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a 27.788).

La Asamblea Ordinaria de Accionistas de MetroENERGÍA celebrada el 21 de marzo de 2024 dispuso la distribución de la utilidad del ejercicio 2023, al pago de un dividendo en efectivo, dejando constancia que el Directorio de la Sociedad aprobó con fecha 7 de noviembre de 2023 la distribución de dividendos anticipados resultante de los Estados Contables Especiales al 30 de septiembre de 2023.

Con fecha 7 de agosto de 2024, el Directorio de MetroENERGÍA aprobó los Estados Contables Especiales al 30 de junio de 2024 y la distribución de dividendos anticipados por el resultado del período de seis meses acumulado a dicha fecha por la suma de 18.409 (cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a 20.578).

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, MetroENERGÍA abonó la totalidad de los dividendos a los accionistas MetroGAS e YPF en proporción a sus tenencias accionarias

9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Los segmentos de operación son reportados de una manera consistente con los informes internos confeccionados por la Gerencia de Control de Gestión para propósitos de la asignación de recursos y evaluación del desempeño del segmento.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad opera principalmente en los segmentos de prestación del servicio de distribución de gas y, a través de MetroENERGÍA, de comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y/o su transporte.

La Sociedad tiene su domicilio en Argentina. Todos sus ingresos provienen de clientes argentinos y todos sus activos no corrientes están ubicados en Argentina.

Ningún cliente contribuyó con el 10% o más de los ingresos de la Sociedad en 2024 o 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (Cont.)

Información por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, excepto por el total de activos y pasivos, que representan saldos a dicha fecha

	31.12.24			
	MetroGAS Distribución	MetroENERGÍA Comercialización	Eliminaciones	Total
Ingresos ordinarios	694.455	265.437	(34.802)	925.090
Ganancia operativa	129.457	57.967	(42.052)	145.372
Resultado de las inversiones en subsidiarias	42.052	-	(42.052)	-
Ingresos financieros	565.302	55.960	-	621.262
Costos financieros	(456.537)	(51.882)	-	(508.419)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	238.222	62.045	(42.052)	258.215
Impuesto a las ganancias	(83.807)	(17.780)	-	(101.587)
Resultado neto del ejercicio	154.415	44.265	(42.052)	156.628
Total activos	1.070.313	61.657	(31.293)	1.100.677
Total pasivos	441.040	36.283	(7.188)	470.135
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	(42.332)	-	-	(42.332)
Amortización de activos por derecho de uso	(48)	-	-	(48)
Aumentos de Propiedades, planta y equipo	34.740	-	-	34.740
Aumentos de Bienes Intangibles	2.881	-	-	2.881
Participación en subsidiarias	24.105	-	(24.105)	-

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

9. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (Cont.)

Información por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, excepto por el total de activos y pasivos, que representan saldos a dicha fecha

	31.12.23			Total
	MetroGAS Distribución	MetroENERGÍA Comercialización	Eliminaciones	
Ingresos ordinarios	452.205	276.526	(22.455)	706.276
(Pérdida) Ganancia operativa	(10.955)	65.432	(39.900)	14.577
Resultado de las inversiones en subsidiarias	39.900	-	(39.900)	-
Ingresos financieros	827.420	80.316	-	907.736
Costos financieros	(730.944)	(80.379)	-	(811.323)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	85.521	65.369	(39.900)	110.990
Impuesto a las ganancias	122.202	(23.370)	-	98.833
Resultado neto del ejercicio	207.723	41.999	(39.900)	209.823
Total activos	942.756	75.399	(24.516)	993.640
Total pasivos	467.898	59.487	(9.399)	517.986
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	(31.851)	-	-	(31.851)
Amortización de activos por derecho de uso	(72)	-	-	(72)
Aumentos de Propiedades, planta y equipo	29.690	-	-	29.690
Aumentos de Bienes Intangibles	2.154	-	-	2.154
Participación en subsidiarias	15.116	-	(15.116)	-

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Sociedad descritas en la Nota 4.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES				
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Activos Esenciales					
Ramales de alta presión	162.896	-	833	(15.203)	148.526
Conductos y redes en media y baja presión	527.099	-	14.841	(937)	541.003
Estaciones de regulación y/o medición de presión	29.964	-	402	-	30.366
Instalaciones de medición de consumos	10.731	-	594	(5.167)	6.158
Redes cedidas por terceros	22.363	-	19	(112)	22.270
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(11.223)	-	-	-	(11.223)
Subtotal Activos Esenciales	741.830	-	16.689	(21.419)	737.100
Activos no esenciales					
Terrenos	7.260	-	-	-	7.260
Edificios y construcciones civiles	36.749	-	-	-	36.749
Otras instalaciones técnicas	25.850	-	356	(398)	25.808
Máquinas, equipos y herramientas	18.332	-	134	(137)	18.329
Sistemas informáticos y de telecomunicación	84.486	-	1.123	(556)	85.053
Vehículos	6.113	-	-	(103)	6.010
Muebles y útiles	3.456	-	10	-	3.466
Materiales	30.969	7.897	(2.071)	(253)	36.542
Gas en cañerías	102	-	-	-	102
Obras en curso	29.313	26.843	(16.241)	-	39.915
Subtotal Otros Activos no Esenciales	242.630	34.740	(16.689)	(1.447)	259.234
Subtotal	984.460	34.740	-	(22.866)	996.334
Provisión obsolescencia de materiales	(619)	(2.129)	-	-	(2.748)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	(1.526)	(423)	-	-	(1.949)
Total al 31 de diciembre de 2024	982.315	32.188	-	(22.866)	991.637

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Cont.)

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 31.12.24
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
Activos Esenciales					
Ramales de alta presión	5.749	(7.154)	2.466	1.061	147.465
Conductos y redes en media y baja presión	30.971	(672)	17.756	48.055	492.948
Estaciones de regulación y/o medición de presión	2.617	-	1.445	4.062	26.304
Instalaciones de medición de consumos	7.332	(4.915)	3.638	6.055	103
Redes cedidas por terceros	1.347	(65)	565	1.847	20.423
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(1.775)	-	(1.002)	(2.777)	(8.446)
Subtotal Activos Esenciales	46.241	(12.806)	24.868	58.303	678.797
Activos no esenciales					
Terrenos	-	-	-	-	7.260
Edificios y construcciones civiles	18.662	-	629	19.291	17.458
Otras instalaciones técnicas	24.154	(398)	374	24.130	1.678
Máquinas, equipos y herramientas	16.419	(129)	1.780	18.070	259
Sistemas informáticos y de telecomunicación	84.401	(491)	766	84.676	377
Vehículos	6.113	(103)	-	6.010	-
Muebles y útiles	2.783	-	79	2.862	604
Materiales	-	-	-	-	36.542
Gas en cañerías	-	-	-	-	102
Obras en curso	-	-	-	-	39.915
Subtotal Otros Activos no Esenciales	152.532	(1.121)	3.628	155.039	104.195
Subtotal	198.773	(13.927)	28.496	213.342	782.992
Provisión obsolescencia de materiales	-	-	-	-	(2.748)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	-	-	-	-	(1.949)
Total al 31 de diciembre de 2024	198.773	(13.927)	28.496	213.342	778.295

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Cont.)

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES				
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Activos Esenciales					
Ramales de alta presión	161.624	-	1.272	-	162.896
Conductos y redes en media y baja presión	513.911	-	13.188	-	527.099
Estaciones de regulación y/o medición de presión	14.181	-	15.842	(59)	29.964
Instalaciones de medición de consumos	9.279	-	1.452	-	10.731
Redes cedidas por terceros	22.354	-	9	-	22.363
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(11.223)	-	-	-	(11.223)
Subtotal Activos Esenciales	710.126	-	31.763	(59)	741.830
Activos no esenciales					
Terrenos	7.260	-	-	-	7.260
Edificios y construcciones civiles	35.996	-	753	-	36.749
Otras instalaciones técnicas	27.261	-	1.363	(2.774)	25.850
Máquinas, equipos y herramientas	24.372	-	96	(6.136)	18.332
Sistemas informáticos y de telecomunicación	91.011	-	1.126	(7.651)	84.486
Vehículos	6.287	-	35	(209)	6.113
Muebles y útiles	3.423	-	33	-	3.456
Materiales	29.469	4.000	(1.977)	(523)	30.969
Gas en cañerías	102	-	-	-	102
Obras en curso	36.815	25.690	(33.192)	-	29.313
Subtotal Otros Activos no Esenciales	261.996	29.690	(31.763)	(17.293)	242.630
Subtotal	972.122	29.690	-	(17.352)	984.460
Provisión obsolescencia de materiales	(902)	(28)	-	311	(619)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	(1.071)	(1.180)	-	725	(1.526)
Total al 31 de diciembre de 2023	970.149	28.482	-	(16.316)	982.315

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Cont.)

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 31.12.23
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
Activos Esenciales					
Ramales de alta presión	4.072	-	1.677	5.749	157.147
Conductos y redes en media y baja presión	19.091	-	11.880	30.971	496.128
Estaciones de regulación y/o medición de presión	1.668	(57)	1.006	2.617	27.347
Instalaciones de medición de consumos	4.836	-	2.496	7.332	3.399
Redes cedidas por terceros	962	-	385	1.347	21.016
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(967)	-	(808)	(1.775)	(9.448)
Subtotal Activos Esenciales	29.662	(57)	16.636	46.241	695.589
Activos no esenciales					
Terrenos	-	-	-	-	7.260
Edificios y construcciones civiles	18.248	-	414	18.662	18.087
Otras instalaciones técnicas	23.999	(113)	268	24.154	1.696
Máquinas, equipos y herramientas	15.929	(200)	690	16.419	1.913
Sistemas informáticos y de telecomunicación	83.761	(257)	897	84.401	85
Vehículos	6.239	(209)	83	6.113	-
Muebles y útiles	2.733	-	50	2.783	673
Materiales	-	-	-	-	30.969
Gas en cañerías	-	-	-	-	102
Obras en curso	-	-	-	-	29.313
Subtotal Otros Activos no Esenciales	150.909	(779)	2.402	152.532	90.098
Subtotal	180.571	(836)	19.038	198.773	785.687
Provisión obsolescencia de materiales	-	-	-	-	(619)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	-	-	-	-	(1.526)
Total al 31 de diciembre de 2023	180.571	(836)	19.038	198.773	783.542

Tal como se menciona en Nota 2.4.1, de acuerdo a la Licencia, una porción sustancial de las Propiedades, planta y equipo corresponden a Activos Esenciales sobre los cuales existen ciertas restricciones descritas en dicha nota.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

11. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES		DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 31.12.24	NETO RESULTANTE 31.12.23
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	ALÍCUOTA	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO		
Terrenos	340	340	-	-	-	-	340	340
Edificios	1.409	1.409	865	2,00%	28	893	516	544
Total al 31 de diciembre de 2024	1.749	1.749	865		28	893	856	
Total al 31 de diciembre de 2023	1.749	1.749	834		31	865		884

El valor razonable al 31 de diciembre de 2024 ascendió a 2.873, el cual se obtuvo a través de avalúos realizados por valuadores independientes no relacionados con MetroGAS.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

12. BIENES INTANGIBLES

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES				AMORTIZACIÓN				NETO RESULTANTE 31.12.24	NETO RESULTANTE 31.12.23
	AL INICIO DEL EJERCICIO	ALTAS	TRANSFERENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	ALÍCUOTA	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE EJERCICIO		
Desarrollo de software en curso	5.483	2.881	(6.199)	2.165	-	-	-	-	2.165	5.483
Software	84.705	-	6.199	90.904	52.378	20%	13.808	66.186	24.718	32.327
Total al 31 de diciembre de 2024	90.188	2.881	-	93.069	52.378		13.808	66.186	26.883	
Total al 31 de diciembre de 2023	88.034	2.154	-	90.188	39.595		12.783	52.378		37.810

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

13. CRÉDITOS POR VENTAS

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Corriente		
Deudores comunes - distribución de gas y transporte	67.573	31.710
Deudores comunes - comercialización de gas y transporte	10.062	20.178
Consumos a facturar - distribución de gas y transporte	68.893	18.427
Consumos a facturar - comercialización de gas y transporte	17.276	22.638
Partes relacionadas (Nota 29)	6.268	5.500
Saldo trasladable impuesto a los débitos y créditos	1.870	1.246
Saldo trasladable tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública del GCABA	297	446
Saldo trasladable Tasa Seguridad e Higiene	319	152
Saldo trasladable Tasa de Ocupación de Espacios Públicos	884	1.979
Provisión para deudores incobrables - distribución de gas y transporte	(9.166)	(8.610)
Provisión para deudores incobrables - comercialización de gas y transporte	(3.105)	(6.857)
Total Corriente	<u>161.171</u>	<u>86.809</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El análisis de antigüedad de los créditos por ventas es el siguiente:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	24.794	2.827
de 3 a 6 meses	11.337	4.946
de 6 a 9 meses	3.192	1.087
de 9 a 12 meses	744	884
de 1 a 2 años	2.457	4.074
más de 2 años	4.356	8.840
Subtotal	<u>46.880</u>	<u>22.658</u>
-A vencer		
menos de 3 meses	125.158	78.674
de 3 a 6 meses	468	316
de 6 a 9 meses	468	314
de 9 a 12 meses	468	314
Subtotal	<u>126.562</u>	<u>79.618</u>
Provisión para deudores incobrables	<u>(12.271)</u>	<u>(15.467)</u>
Total	<u>161.171</u>	<u>86.809</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La evolución de la provisión para deudores incobrables para créditos por ventas y otros créditos es la siguiente:

	Por los ejercicios finalizados el	
	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Saldo al inicio del ejercicio	15.552	32.270
Revalorización de partidas en moneda extranjera	233	6.467
Altas (*)	7.876	6.620
Utilizaciones	(958)	(3.918)
RECPAM	<u>(10.431)</u>	<u>(25.887)</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>12.272</u>	<u>15.552</u>

(*) Imputado al rubro Deudores Incobrables del cuadro de Gastos por naturaleza (ver Nota 24).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

14. OTROS CRÉDITOS

	31.12.24	31.12.23
No corriente		
Créditos previsionales e impositivos	256	25
Saldos trasladables - Tasas ocupación de espacios públicos	49	70
Saldo trasladable tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública del GCABA	-	910
Anticipos y gastos pagados por adelantado	7	39
Total no corriente	312	1.044
Corriente		
Seguros pagados por adelantado	1	303
Gastos pagados por adelantado	1.067	196
Créditos previsionales e impositivos	3.469	3.378
Gastos a recuperar	21	240
Partes relacionadas (Nota 29)	15	1.766
Partes relacionadas - Resolución MINEM N° 508-E/2017 (Nota 29)	5.259	7.077
Anticipos a proveedores	826	882
Deudores varios	187	633
Provisión para deudores incobrables	(1)	(85)
Total corriente	10.844	14.390
Total	11.156	15.434

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El análisis de antigüedad de los otros créditos es el siguiente:

	31.12.24	31.12.23
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	1.784	4.355
de 3 a 6 meses	21	1.276
de 6 a 9 meses	2	505
de 9 a 12 meses	-	459
de 1 a 2 años	3	24
más de 2 años	45	124
Subtotal	<u>1.855</u>	<u>6.743</u>
-Sin plazo establecido	<u>15</u>	<u>35</u>
-A vencer		
menos de 3 meses	8.300	6.118
de 3 a 6 meses	361	699
de 6 a 9 meses	233	640
de 9 a 12 meses	81	240
de 1 a 2 años	301	1.013
más de 2 años	11	31
Subtotal	<u>9.287</u>	<u>8.741</u>
Provisión para deudores incobrables	<u>(1)</u>	<u>(85)</u>
Total	<u>11.156</u>	<u>15.434</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

15. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

A los fines del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo comprende lo siguiente:

	31.12.24	31.12.23
Caja y bancos (1)	12.994	12.117
Colocaciones transitorias a corto plazo	4.020	-
Fondos comunes de inversión	105.266	57.029
Total	122.280	69.146

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los fondos recaudados pendientes de depósito en relación con los fideicomisos y Resolución I-2.621/2013 ascendían a 27 y 28, respectivamente.

A continuación, se incluye un cuadro con la composición del saldo de los fondos comunes de inversión al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

EMISOR Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	VALOR CUOTA PARTE	CANTIDAD	VALOR	VALOR
			REGISTRADO 31.12.24	REGISTRADO 31.12.23
Cuotapartes de fondos comunes de inversión				
ADCAP Ahorro Pesos Clase C	12,8	32,6	418	12.501
ADCAP Renta Dólar E	-	-	-	1.185
Ahorro Pesos Clase B Facimex	-	-	-	11.685
Allaria Dinamico III Clase B	2,4	1.355,6	3.236	-
Alpha pesos Clase A	67,5	659,1	44.469	-
Balanz Money Market USD Clase A	1,0	350,4	350	436
Fima Premium Clase B	66,6	201,7	13.429	712
Gainvest Pesos Clase B	-	-	-	383
Liquidez Clase B Facimex	12,7	35,7	451	15.393
MAF Money Market Clase B	47,8	22,7	1.084	551
Megainver Liquidez Pesos Clase B	-	-	-	7.966
MEGAQM Pesos	36,0	122,5	4.404	-
Optium CDB Pesos Ultra	-	-	-	651
Optium Renta Fija Argentina Clase B	-	-	-	1.158
Premier Renta CP \$ Clase C	16,4	1.509,7	24.723	3.374
Super Ahorro \$ clase B	15,5	454,3	7.057	-
Toronto Trust Ahorro Clase B	38,1	148,3	5.645	1.034
Total			105.266	57.029

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

16. PATRIMONIO NETO Y CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2024 el capital social de MetroGAS asciende a 569 encontrándose totalmente suscrito, inscripto e integrado y compuesto por las siguientes clases de acciones:

Clases de Acciones	Suscrito, Inscrito e Integrado
<hr/>	
En circulación	
Ordinarias Escriturales de Valor Nominal \$1 y 1 Voto cada una:	
Clase "A"	290
Clase "B"	279
Capital Social al 31.12.24	<hr/> 569 <hr/>

Al 31 de diciembre de 2024, la controlante de MetroGAS es YPF que posee el 70% de las acciones de la Sociedad.

El 28 de diciembre de 2016, MetroGAS recibió del ENARGAS una nota en la cual solicita adaptar la composición accionaria de la Sociedad en consonancia con el plazo previsto en la Ley de Emergencia y en cumplimiento con el Artículo N° 34 de la Ley N° 24.076, todo ello en atención a la participación de YPF en MetroGAS. MetroGAS ha presentado un pedido de vista a los efectos de conocer los antecedentes del requerimiento del ENARGAS y, por considerar que lo solicitado atañe principalmente a su accionista mayoritario, le ha dado traslado a los efectos de que adopte las acciones que considere oportunas. Con fecha 6 de abril de 2018, MetroGAS fue notificada que el ENARGAS rechazó la apelación presentada por YPF el 30 de marzo de 2017.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas de MetroGAS celebrada el 24 de abril de 2024 dispuso que con el resultado del ejercicio 2023 se absorban las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2022 de la cuenta "Resultados No Asignados", cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a 124.754, y que el saldo positivo de la cuenta "Resultados No Asignados" resultante de dicha absorción, cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a 82.969, sea destinado a la Reserva Facultativa.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad registraba un patrimonio neto positivo de 630.542 y 475.654, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

17. OTRAS CARGAS FISCALES

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
No corriente		
Otros impuestos	226	314
Total no corriente	<u>226</u>	<u>314</u>
Corriente		
Impuesto al valor agregado	3.553	8.121
Tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA	-	1.971
Impuesto a los ingresos brutos	3.622	2.344
Impuestos provinciales y municipales	943	1.409
Retenciones efectuadas a terceros	478	137
Otros impuestos	28	65
Total corriente	<u>8.624</u>	<u>14.047</u>
Total	<u><u>8.850</u></u>	<u><u>14.361</u></u>

El análisis de antigüedad de otras cargas fiscales es el siguiente:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
-Sin plazo establecido	69	113
-A vencer		
menos de 3 meses	8.531	12.404
de 3 a 6 meses	8	510
de 6 a 9 meses	8	510
de 9 a 12 meses	8	510
de 1 a 2 años	138	122
más de 2 años	88	192
Subtotal	<u>8.781</u>	<u>14.248</u>
Total	<u><u>8.850</u></u>	<u><u>14.361</u></u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

18. DEUDAS FINANCIERAS

	<u>Tasa de interés (1) (2)</u>	<u>Vencimiento (1)</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>		<u>31 de diciembre de 2023</u>	
			<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>
<u>En pesos</u>						
Préstamos financieros	Mayor entre BADLARI + 10% o BADCORI + 10%	2025 - 2026	18.560	8.008	16.219	27.126
			18.560	8.008	16.219	27.126
<u>En dólares</u>						
Préstamos financieros	SOFR corregida + 8,5%	2025	-	943	1.328	10.779
			-	943	1.328	10.779
Total			18.560	8.951	17.547	37.905

(1) Ver Nota 18.1.

(2) Tasa de interés nominal anual vigente al 31 de diciembre de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

A continuación, se incluye un cuadro con la evolución del saldo de la deuda financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31.12.24	31.12.23
Saldo al inicio del ejercicio	55.452	127.411
Devengamiento de intereses préstamo bancario	21.376	74.657
Diferencia de cambio	1.811	23.424
Pago de intereses	(22.645)	(73.964)
Pago de préstamos	(14.128)	(33.827)
Préstamos obtenidos	16.158	33.363
Resultado por refinanciación de deuda	2.748	(1.535)
RECPAM	(33.261)	(94.077)
Saldo al cierre del ejercicio	27.511	55.452

El análisis de antigüedad de las deudas financieras es el siguiente:

	31.12.24	31.12.23
-A vencer		
menos de 3 meses	1.119	8.162
de 3 a 6 meses	-	4.499
de 6 a 9 meses	3.916	15.181
de 9 a 12 meses	3.916	10.063
de 1 a 2 años	18.560	17.547
Subtotal	27.511	55.452
Total	27.511	55.452

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

18.1 Préstamos bancarios

Al inicio del ejercicio 2024 la Deuda financiera de la Sociedad ascendía a 25.465 (cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a 55.452) según los diferentes acuerdos financieros suscritos con Banco Itaú Argentina S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. y con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (DIFC) Branch.

Los vencimientos de la deuda financiera operaban entre el 26 de febrero de 2024 y el 26 de febrero de 2025 y devengaban intereses a una tasa de interés BADLAR corregida por Ingresos Brutos más un margen aplicable del 5% hasta febrero 2024, BADLAR corregida por corrección de LELIQ más un margen aplicable del 5% entre febrero 2024 y agosto 2024 y BADLAR corregida por corrección de LELIQ más un margen aplicable del 9,85% para los períodos posteriores.

Durante el ejercicio 2024, la liquidez de la Sociedad fue uno de los principales focos de atención de la Dirección. Con el objeto de financiar su capital de trabajo y prestar el servicio en condiciones de seguridad y confiabilidad, durante el presente ejercicio la Sociedad continuó con su política de refinanciar su deuda financiera a fin de seguir alineando la moneda de los nuevos préstamos obtenidos a la moneda de sus ingresos ordinarios.

Debido a ello, la deuda financiera en dólares al 31 de diciembre de 2024 se redujo un 92% respecto a 2023. Asimismo, la deuda financiera denominada en pesos asciende a 26.568 representando el 97% de la deuda financiera total mientras que al 31 de diciembre de 2023 ese porcentaje era del 78%. La deuda financiera total al 31 de diciembre de 2024 ascendió a 27.511 respecto de 55.452, mejorando el índice de endeudamiento y solvencia de la Sociedad.

A continuación, se detallan las refinanciaciones llevadas a cabo por la Sociedad a la fecha de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024:

Debido a la compra del paquete accionario de Banco Itaú Argentina S.A. por parte del grupo Banco Macro, en los contratos que la Sociedad enmendó el 22 de febrero de 2024 se modificó la razón social de aquel por BMA Argentina S.A.U., manteniendo los acuerdos vigentes, excepto por las modificaciones que se detallan en el párrafo siguiente.

El 22 de febrero de 2024 MetroGAS acordó con los bancos ICBC Argentina y BMA Argentina S.A.U. realizar una serie de enmiendas a los contratos bilaterales con ambos bancos, al sindicado del 20 de febrero de 2020 y al sindicado del 22 de febrero de 2022, a fin de refinanciar los vencimientos de capital del primer semestre de 2024. Dichos vencimientos se prorrogaron a febrero 2025 y devengaban intereses a la tasa BADCORI más un margen de 5% hasta agosto 2024 y desde agosto

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

2024 a febrero 2025 la tasa BADCORI más un margen aplicable de 9,85%. Adicionalmente, se acordó el otorgamiento de un nuevo préstamo sindicado (“Sindicado 2024”) en dos tramos, uno garantizado con prenda sobre el margen de distribución de MetroGAS destinado a la cancelación de los intereses devengados y con vencimiento durante el período febrero 2024 a junio 2024 y un tramo no garantizado para la cancelación de las cuotas correspondientes al préstamo internacional con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (DIFC) Branch con vencimiento en febrero y mayo de 2024. El tramo garantizado se materializó mediante cinco desembolsos mensuales, que tuvieron vencimiento a los seis meses de cada desembolso, devengando intereses mensuales a una tasa BADCORI más un margen de 5%. Se acordó asimismo enmendar el contrato de Prenda de febrero 2020 a fin de incluir en la garantía los fondos equivalentes a estos desembolsos. El tramo no garantizado tenía vencimiento en febrero 2025, devengando intereses mensuales a una tasa BADCORI más un margen de 5%.

En el mes de junio 2024 la Sociedad decidió no tomar el último desembolso correspondiente al Tramo garantizado del Préstamo Sindicado 2024, y hacer frente al pago de intereses por los préstamos vigentes con fondos propios, disminuyendo la carga financiera.

El 22 de agosto de 2024, la Sociedad acordó con los bancos ICBC Argentina y BMA Argentina S.A.U. realizar una serie de enmiendas a los contratos bilaterales con ambos bancos, al sindicado del 22 de febrero de 2022 y al sindicado del 22 de febrero de 2024, a fin de incorporar ciertas modificaciones en las amortizaciones de capital y la tasa de interés a pagar. Los vencimientos de capital de los contratos bilaterales con ambos bancos, el sindicado del 22 de febrero de 2022 y el sindicado del 22 de febrero de 2024 serán pagaderos en seis cuotas consecutivas; el 26 de agosto de 2025, el 26 de noviembre de 2025; el 26 de febrero de 2026; el 26 de mayo de 2026; el 26 de agosto de 2026; y el 26 de noviembre de 2026. La tasa de interés será igual a la tasa BADLARI/BADCORI (la mayor entre ambas) más un margen de 10%. Los vencimientos de capital del préstamo sindicado del 20 de febrero de 2020 serán pagaderos en una única cuota el 26 de noviembre de 2026, y devengarán intereses a la tasa BADLARI/BADCORI (la mayor entre ambas) más un margen de 10%. Adicionalmente, se acordó un nuevo préstamo bilateral con ICBC Argentina S.A.U. que implica desembolsos en pesos para cubrir el pago de las últimas tres cuotas del préstamo con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (DIFC) Branch, con vencimiento en agosto y noviembre 2024 y febrero 2025. Los vencimientos de capital de este nuevo préstamo serán pagaderos en seis cuotas consecutivas; el 26 de agosto de 2025, el 26 de noviembre de 2025; el 26 de febrero de 2026; el 26 de mayo de 2026; el 26 de agosto de 2026; y el 26 de noviembre de 2026. La tasa de interés será la mayor entre BADLARI/BADCORI más un margen de 10%.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Estos nuevos acuerdos han introducido ciertas modificaciones en las restricciones de los indicadores financieros.

El 26 de agosto de 2024, la Sociedad precanceló el total de los vencimientos del préstamo Sindicado del 22 de febrero de 2024 que operaban el 26 de agosto de 2024, el 26 de septiembre de 2024, el 26 de octubre de 2024 y el 26 de noviembre de 2024 más sus intereses compensatorios. Por tal motivo se liberó el monto comprometido en la prenda librada el 22 de febrero de 2024 referida al préstamo Sindicado de fecha 22 febrero de 2024, quedando solamente comprometido el monto correspondiente por la prenda acordada el 20 de febrero de 2020.

El 25 de febrero de 2025 la Sociedad canceló la última cuota del Préstamo con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (DIFC) Branch. Se decidió no tomar el desembolso correspondiente comprometido en el Préstamo Bilateral con ICBC Argentina S.A.U. del 22 de agosto de 2024, y hacer frente al pago de la cuota con fondos propios, disminuyendo así la carga financiera.

MetroGAS evaluó para cada préstamo sujeto a refinanciación si las condiciones eran sustancialmente diferentes, considerando para ello tanto aspectos cualitativos (por ejemplo, moneda, plazo y tasa) como cuantitativos (si el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento las tasas de interés efectivas originales, difiere al menos en un 10% del valor presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten de los pasivos financieros originales). En base a dicho análisis, la Sociedad reconoció la refinanciación de ciertos préstamos como una modificación y otros préstamos como una extinción de acuerdo con la NIIF 9 “Instrumentos financieros”. Como resultado del tratamiento otorgado a cada préstamo siguiendo los lineamientos de la NIIF 9, MetroGAS reconoció una pérdida de 2.748 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y una ganancia de 1.535 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, (ver Nota 26).

A los fines del análisis realizado y debido a que ciertos instrumentos devengan intereses a tasas variables, la Sociedad ha definido como política utilizar la tasa de interés de referencia vigente a la fecha de la modificación o extinción.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

De acuerdo con los términos y condiciones de los acuerdos referidos precedentemente, la Sociedad debe cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, incluyendo ciertas restricciones, que, entre otras, y en términos generales se enumeran a continuación:

- Deuda: la Sociedad no podrá incurrir, asumir o garantizar endeudamiento (ni MetroENERGÍA), según es definido este término en los acuerdos, el cual no comprende Deuda Comercial, excepto en los casos de endeudamiento por refinanciación para mantener su deuda financiera actual o cuando el endeudamiento no exceda la suma de U\$S 50 millones (o equivalente), entre otros.
- Pagos restringidos: la Sociedad no podrá realizar pagos restringidos, considerando entre otros el pago de dividendos.
- Indicadores financieros: la Sociedad deberá cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, entre ellos indicadores financieros de: (i) Cobertura de intereses (entendido como EBITDA/Intereses), (ii) Deuda/EBITDA y (iii) límite de patrimonio neto de la Sociedad a cada cierre trimestral.
- MetroGAS se compromete, de acuerdo con la última refinanciación, a no realizar pagos de capital de la deuda comercial vigente con YPF antes de la fecha de vencimiento de los préstamos vigentes y a no realizar pagos de capital de la deuda comercial con ENARSA hasta que hayan transcurrido doce meses desde la primera fecha de desembolso de dichos préstamos y durante los siguientes doce meses, amortizar un monto no mayor al 35% de la deuda con ENARSA.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha cumplido con todos los compromisos financieros indicados anteriormente.

Debido a los mejores resultados obtenidos y la disminución de su deuda financiera en el presente ejercicio, la Sociedad logró obtener una calificación de riesgo informada por Moody's de "A.ar" subiendo cuatro escalones en su calificación.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

18.2 Instrumentos financieros derivados

La Sociedad está expuesta principalmente a la fluctuación del tipo de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso argentino en virtud que una parte de la deuda financiera de MetroGAS se encuentra denominada en dólares estadounidenses.

A fin de mitigar el riesgo de tipo de cambio, MetroGAS concertó operaciones de compra a término de dólares estadounidenses con el fin de cubrir la exposición al riesgo asociado al tipo de cambio que deriva de su deuda financiera.

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente a su valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y los cambios posteriores en su valor razonable son reconocidos en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral.

El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, de ser así, de la naturaleza de la partida que se está cubriendo.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS no ha aplicado la contabilización de cobertura conforme a la NIIF 9 en ninguno de sus instrumentos financieros derivados vigentes.

La Sociedad no contrata ni negocia instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El resultado por las liquidaciones por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue incluido dentro de la línea “Diferencias de cambio sobre deudas financieras” dentro de “Costos financieros” en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

19. PROVISIONES

Provisiones	Reclamos civiles, laborales y otros	Reclamos fiscales y otras multas	Reclamos del regulador y diferencias interpretativas	Total
Saldo al 01.01.24	4.341	14	52	4.407
Altas del ejercicio (1)	4.484	1	-	4.485
Reclasificación a otras deudas	(383)	2	24	(357)
RECPAM	(3.689)	(8)	(33)	(3.730)
Saldo al 31.12.24	4.753	9	43	4.805

Provisiones	Reclamos civiles, laborales y otros	Reclamos fiscales y otras multas	Reclamos del regulador y diferencias interpretativas	Total
Saldo al 01.01.23	4.505	20	168	4.693
Altas del ejercicio (1)	3.989	11	-	4.000
Reclasificación a otras deudas	(669)	-	4	(665)
RECPAM	(3.484)	(17)	(120)	(3.621)
Saldo al 31.12.23	4.341	14	52	4.407

(1) Imputado al rubro Otros ingresos y egresos (ver Nota 25).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad es parte en una cierta cantidad de procesos laborales, comerciales, civiles, fiscales y administrativos que, ya sea en forma independiente o junto con otros procesos, y de resolverse en forma total o parcialmente adversa a la Sociedad, podrían resultar en la imposición de costos materiales, sentencias, multas u otras pérdidas. Si bien se considera que se han provisionado tales riesgos adecuadamente en base a los dictámenes y asesoramiento de nuestros asesores legales y de acuerdo con las normas contables aplicables, ciertas contingencias se encuentran sujetas a cambios a medida que se desarrolla nueva información y se obtienen los resultados de las evidencias que se presenten en las causas judiciales, entre otros. Si los procedimientos se resuelven en forma adversa a la Sociedad, ya sea en forma parcial o total, o los criterios seguidos para determinar las sentencias son diferentes a los considerados al momento de realizar la estimación, las pérdidas pueden exceder significativamente las provisiones que se han establecido.

19.1 DDA – Decreto N° 1.053/2018

El 16 de noviembre de 2018 se publicó el Decreto N° 1.053/2018 que modificó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018 y, en virtud de las volatilidades de las variables financieras y del tipo de cambio, estableció que el Estado Nacional asumía, con carácter excepcional, el pago de las DDA generadas mensualmente entre el valor del gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, que tuvieran exclusivamente como causa las variaciones del tipo de cambio y que correspondieran a volúmenes de gas natural entregados en ese mismo período, todo ello de acuerdo con el procedimiento que dispusiera el ENARGAS. El monto neto resultante de dichas DDA se transferiría a cada distribuidora en treinta cuotas mensuales y consecutivas a partir del 1° de octubre de 2019 para que a su vez éstas lo pagaran inmediatamente a los proveedores de gas natural, informando y acreditando mensualmente el pago al ENARGAS.

El 5 de diciembre de 2019 la SGE notificó la Resolución SGE N° 780/2019 mediante la cual aprobó la transferencia a MetroGAS de la cuota 1 para su posterior transferencia a cada productor de gas, la cual fue realizada en tiempo y forma. El resto de las cuotas no fueron transferidas.

El 14 de diciembre de 2020 se publicó la Ley N° 27.591 que, al aprobar el Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021, dejó sin efecto el Decreto N° 1.053/2018.

No obstante lo anterior, en opinión de la Dirección de la Sociedad y sus asesores legales, lo dispuesto por el art. 91 de la Ley de Presupuesto N° 27.591 en ningún caso puede afectar derechos amparados por garantías constitucionales (art. 7° del Código Civil y Comercial), y los términos en que el Estado Nacional asumió mediante el Decreto N° 1.053/2018 el pago de las DDA generadas

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

por la diferencia entre el valor del gas comprado y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, que tuvieron causa en las variaciones del tipo de cambio correspondientes a los volúmenes de gas entregados en ese mismo período, y el alcance que tuvo la adhesión a dicho régimen por parte de los proveedores de gas, son suficientemente claros en el sentido de que comprenden la totalidad de las DDA generadas en dicho período más allá de su forma y oportunidad de pago, y que cualquier obligación que pudiera subsistir en cabeza de las distribuidoras por dicho gas natural, está sólo limitada al pago a los proveedores de gas natural de aquellas sumas que estrictamente perciban del Estado Nacional en virtud de aquel Decreto.

La Sociedad considera que el pasivo con los productores de gas por las DDA previamente explicadas se encuentra sujeto a condición previa de cobro de las acreencias con el Estado Nacional y, por lo tanto, la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evaluó el mismo como una contingencia de probabilidad remota al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, con fecha 7 de diciembre de 2023, MetroGAS interpuso un reclamo administrativo ante el Estado Nacional a fin de que se mantenga indemne a MetroGAS de los reclamos de cualquier naturaleza que pudiera recibir de los productores de gas natural con causa en las diferencias de cambio objeto del Decreto N° 1.053/2018, pagando o reembolsando a MetroGAS cualquier suma de dinero que, por cualquier concepto, MetroGAS pudiera verse obligada a pagar por cualquier causa que directa o indirectamente esté vinculada a ellas.

19.2 Arbitrajes PAE y PAS

Con fecha 5 de abril de 2023 la Sociedad recibió una comunicación de la CCI notificando que, con fecha 18 de febrero de 2023, PAE y PAS presentaron conjuntamente una solicitud de arbitraje con sede en Montevideo, Uruguay, contra la Sociedad, requiriendo se condene a MetroGAS a pagarle a PAE y PAS el capital histórico reclamado, por las DDA correspondiente al período entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, por la suma de 522 con causa en la puesta a disposición y venta de gas natural más los intereses compensatorios y moratorios devengados y que se devenguen hasta su efectivo pago, capitalizables de conformidad con lo dispuesto en el art. 770 del Código Civil y Comercial argentino. A los efectos de las cuestiones procesales involucradas en la solicitud de arbitraje, PAE y PAS estimaron que su pretensión al 31 de enero de 2023 ascendía a 1.450, equivalentes a US\$ 7,6 millones al tipo de cambio vigente al día anterior a la presentación de la solicitud de arbitraje, además de manifestar que se reserva el derecho a reclamar en sus presentaciones posteriores todos los accesorios a las sumas adeudadas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Con fecha 5 de junio de 2023, luego de solicitada y concedida una prórroga de 30 días sobre los plazos procesales aplicables, MetroGAS presentó formal y tempestivamente ante la CCI la contestación a la solicitud de arbitraje de PAE y PAS. A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, luego de haberse constituido el Tribunal Arbitral que entenderá en el arbitraje en cuestión, la Sociedad y PAE convinieron en sucesivas suspensiones del proceso arbitral hasta el 31 de marzo de 2025.

La Sociedad en conjunto con sus asesores legales considera que cuenta con sólidos argumentos para resistir la pretensión de PAE y PAS, en consecuencia, ha evaluado este reclamo como una contingencia de probabilidad remota al 31 de diciembre de 2024.

19.3 Penalidad TGS

El día 15 de julio de 2024 TGS comunicó la aplicación de penalidades en el marco del Capítulo 11 del Reglamento Interno de los Centros de Despacho aprobado por la Resolución N° 124/2018 por 66.657 (en moneda de julio de 2024) en concepto de alegados desbalances en los volúmenes de gas transportados en sentido positivo por fuera de las bandas de tolerancia.

Dichos supuestos desbalances corresponden al período 15 de mayo de 2024 al 28 de mayo de 2024 y han tenido origen en la imposibilidad para las distribuidoras, entre ellas MetroGAS, de contractualizar la compra de gas adicional para la demanda prioritaria, por las razones regulatorias mencionadas en la Nota 2.2, lo que ha motivado el rechazo por parte de MetroGAS con fecha 18 de julio de 2024 y en posteriores misivas.

De acuerdo con lo establecido por el artículo N° 66 de la Ley N° 24.076, toda controversia que se suscite entre los sujetos de la industria con motivo de los servicios de captación, tratamiento, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de gas, deben ser sometidas en forma previa y obligatoria a la jurisdicción del ENARGAS. No tenemos conocimiento de que TGS haya promovido controversia alguna en relación con este tema.

La Sociedad no ha constituido una provisión por los conceptos indicados en el presente apartado en el entendimiento de que existen razones fundadas para que, aún en la hipótesis de que se someta la cuestión a la jurisdicción previa y obligatoria del ENARGAS en los términos de la norma recién citada, la Autoridad Regulatoria resuelva la controversia a su favor.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

20. CUENTAS POR PAGAR

	31.12.24	31.12.23
Acreeedores por compra de gas y transporte	63.445	58.396
Acreeedores por otras compras y servicios	68.805	18.933
Fideicomisos y Resolución I-2.621/2013	27	28
Partes relacionadas (Nota 29)	112.424	236.233
Total	244.701	313.590

El análisis de antigüedad de las cuentas por pagar es el siguiente:

	31.12.24	31.12.23
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	28.116	52.940
de 3 a 6 meses	14.904	40.564
de 6 a 9 meses	14.664	35.323
de 9 a 12 meses	17.519	38.742
de 1 a 2 años	17.552	21.931
más de 2 años	20.067	34.715
Subtotal	112.822	224.215
-A vencer		
menos de 3 meses	131.879	89.375
Subtotal	131.879	89.375
Total (1)	244.701	313.590

(1) Incluye saldos con partes relacionadas por 112.424, de las cuales 99.056 se encuentran vencidas, y 236.233 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente. (Ver Nota 3.1).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

21. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

No corriente	31.12.24	31.12.23
Otros beneficios al personal (1)	895	340
Total no corriente	895	340
Corriente		
Sueldos a pagar	438	534
Aportes y retenciones a depositar	2.513	2.149
Partes relacionadas (Nota 29)	1.023	1.466
Provisión vacaciones	5.302	4.946
Provisión gratificaciones	5.386	5.609
Otros beneficios al personal (1)	640	1.032
Total corriente	15.302	15.736
Total	16.197	16.076

(1) Al 31 de diciembre de 2024 incluye 591 y 895 correspondientes a los planes de beneficios por terminación a empleados corriente y no corrientes, respectivamente y al 31 de diciembre de 2023 incluye 1.026 y 340 correspondientes a los planes de beneficios por terminación a empleados corriente y no corrientes, respectivamente (ver Nota 4.17).

El análisis de antigüedad de las remuneraciones y cargas sociales es el siguiente:

	31.12.24	31.12.23
-A vencer		
menos de 3 meses	10.816	11.251
de 3 a 6 meses	1.485	1.487
de 6 a 9 meses	1.515	1.511
de 9 a 12 meses	1.486	1.487
más de 2 años	895	340
Subtotal	16.197	16.076
Total	16.197	16.076

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

22. OTRAS DEUDAS

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Corriente		
Multas ENARGAS	8	17
Multas GCBA	133	94
Tasa de justicia	55	120
Partes relacionadas (Nota 29)	359	1.127
Diversos	3	24
Total	<u><u>558</u></u>	<u><u>1.382</u></u>

El análisis de antigüedad de otras deudas es el siguiente:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	31	68
de 3 a 6 meses	31	68
de 6 a 9 meses	31	68
de 9 a 12 meses	31	68
de 1 a 2 años	172	377
más de 2 años	62	135
Subtotal	<u>358</u>	<u>784</u>
-Sin plazo establecido	<u>8</u>	<u>17</u>
-A vencer		
menos de 3 meses	82	501
de 3 a 6 meses	38	30
de 6 a 9 meses	37	26
de 9 a 12 meses	35	24
Subtotal	<u>192</u>	<u>581</u>
Total	<u><u>558</u></u>	<u><u>1.382</u></u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

23. INGRESOS ORDINARIOS

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
<i>Ventas de gas:</i>		
Clientes Residenciales	472.647	299.096
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	75.361	52.630
Subtotal	<u>548.008</u>	<u>351.726</u>
<i>Servicio de transporte y distribución:</i>		
Centrales Eléctricas	44.794	32.975
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	25.314	13.675
Gas Natural Comprimido	<u>13.888</u>	<u>6.724</u>
Subtotal	<u>83.996</u>	<u>53.374</u>
Otras ventas	17.001	13.039
Resolución MINEM N° 508-E/2017	10.648	11.611
Ventas de gas y transporte MetroENERGÍA (1)	<u>265.437</u>	<u>276.526</u>
Total (2)	<u>925.090</u>	<u>706.276</u>

(1) Corresponde al segmento “comercialización”.

(2) Incluye transacciones con partes relacionadas por 50.921 y 44.306 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente (Ver Nota 29). Todos los ingresos reportados, excluyendo Ventas de gas y transporte MetroENERGIA, corresponden al segmento “Distribución”, neto de eliminaciones intra-segmento.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

24. GASTOS POR NATURALEZA

	Por el ejercicio finalizado el			
	31.12.24			
	COSTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	TOTAL
Remuneraciones y otros beneficios al personal	25.008	30.141	11.359	66.508
Cargas sociales	6.497	4.308	2.893	13.698
Suministro de gas - distribución de gas y transporte	211.372	-	-	211.372
Servicio de transporte de gas - distribución de gas y transporte	152.236	-	-	152.236
Suministro de gas y transporte - comercialización de gas y transporte	161.119	-	-	161.119
Honorarios directores y síndicos	-	617	-	617
Honorarios por servicios profesionales	221	1.325	144	1.690
Materiales diversos	2.422	-	-	2.422
Servicios y suministros de terceros	7.316	2.317	8.928	18.561
Gastos de correos y telecomunicaciones	150	299	8.508	8.957
Alquileres y arrendamientos	-	-	11	11
Materiales de oficina	16	262	14	292
Viajes y estadías	106	223	12	341
Primas de seguros	-	2.251	-	2.251
Mantenimiento y reparación de Propiedades, planta y equipo	18.684	16.012	-	34.696
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	28.524	13.808	-	42.332
Amortización de activos por derecho de uso	-	48	-	48
Impuestos, tasas y contribuciones	295	10.361	34.236	44.892
Publicidad y propaganda	-	-	241	241
Deudores incobrables	-	-	7.876	7.876
Gastos y comisiones bancarias	-	89	4.295	4.384
Gastos diversos	2	240	118	360
Total al 31 de diciembre de 2024	613.968	82.301	78.635	774.904

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, planta y equipo por 1.805 al 31 de diciembre de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

24. GASTOS POR NATURALEZA (Cont.)

	Por el ejercicio finalizado el			
	31.12.23			
	COSTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	TOTAL
Remuneraciones y otros beneficios al personal	25.970	32.390	11.672	70.032
Cargas sociales	6.650	3.974	2.927	13.551
Suministro de gas - distribución de gas y transporte	211.656	-	-	211.656
Servicio de transporte de gas - distribución de gas y transporte	67.869	-	-	67.869
Suministro de gas y transporte - comercialización de gas y transporte	175.100	-	-	175.100
Honorarios directores y síndicos	-	542	-	542
Honorarios por servicios profesionales	148	1.555	72	1.775
Materiales diversos	1.614	-	-	1.614
Servicios y suministros de terceros	7.208	2.463	9.525	19.196
Gastos de correos y telecomunicaciones	157	714	8.438	9.309
Alquileres y arrendamientos	-	-	11	11
Transportes y fletes	-	4	-	4
Materiales de oficina	13	827	26	866
Viajes y estadías	98	87	17	202
Primas de seguros	-	1.997	-	1.997
Mantenimiento y reparación de Propiedades, planta y equipo	13.904	16.164	-	30.068
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	19.069	12.782	-	31.851
Amortización de activos por derecho de uso	-	72	-	72
Impuestos, tasas y contribuciones	849	11.097	28.629	40.575
Publicidad y propaganda	-	-	329	329
Deudores incobrables	-	-	6.620	6.620
Gastos y comisiones bancarias	-	89	4.218	4.307
Gastos diversos	21	167	54	242
Total al 31 de diciembre de 2023	530.326	84.924	72.538	687.788

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, planta y equipo por 1.130 al 31 de diciembre de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

25. OTROS INGRESOS Y EGRESOS

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
Constitución de provisiones para juicios y contingencias y otros	(4.485)	(4.000)
(Egresos) Ingresos varios netos	(329)	89
Total	(4.814)	(3.911)

26. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
Cambios en el valor razonable de activos financieros	32.696	50.239
Intereses ganados	10.033	13.609
Diferencias de cambio sobre efectivo y equivalentes	218	1.452
Diferencias de cambio operaciones comerciales	3.401	10.948
Resultado por refinanciación de deuda	-	1.535
RECPAM	574.250	828.273
Diversos	664	1.680
	621.262	907.736

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Costos financieros

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
Diferencias de cambio sobre deudas financieras (1)	(1.811)	(23.424)
Diferencias de cambio operaciones comerciales	(3.434)	(15.849)
Intereses devengados sobre deudas financiera	(21.376)	(74.657)
Intereses devengados sobre arrendamientos	(15)	(30)
Intereses devengados sobre deuda comercial (2)	(46.536)	(176.361)
Intereses devengados sobre otras cargas fiscales	-	(4.748)
RECPAM	(431.010)	(515.056)
Resultado por refinanciación de deuda	(2.748)	-
Diversos	(1.489)	(1.198)
	(508.419)	(811.323)

(1) Incluye una pérdida de 1.186 y una ganancia de 780 correspondiente a las operaciones de compra a término de dólares estadounidenses concertadas por la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente. (Ver Nota 18.2).

(2) Incluye intereses con partes relacionadas por 45.057 y 175.580 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente. (Ver Nota 29).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

27. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Con fecha 16 de mayo del 2023, la Sociedad presentó ante la AFIP la declaración jurada del impuesto a las ganancias por el período fiscal 2022 aplicando el mecanismo del ajuste por inflación sistémico e integral conforme se detalla: (i) reexpresando las amortizaciones impositivas según los artículos N° 87 y N° 88 de la Ley de impuestos a las ganancias; (ii) actualizando el costo computable de los bienes de uso adquiridos o construidos con anterioridad al 1° de enero de 2018 y; (iii) actualizando el quebranto del período fiscal 2020, hasta la concurrencia del resultado impositivo del ejercicio 2022, siguiendo la metodología prevista en el artículo N° 25 de la Ley de impuestos a las ganancias.

A la luz del nuevo criterio establecido por la Sociedad, y, en particular, la doctrina del fallo “Candy S.A. c/AFIP y otros/ Acción de amparo”, sentencia del día 3 de julio del 2009, Fallos 332:1571, y del fallo de “Telefónica de Argentina S.A. y otro c/ EN – AFIP – DGI s/ Dirección General Impositiva” donde se ratificó el dictamen de la Procuración General de la Nación, la Sociedad, en conjunto con sus asesores legales y fiscales, considera que cuenta con sólidos argumentos para defender en forma exitosa la posición fiscal asumida en la última instancia aplicable, ante una eventual controversia con la AFIP (actual ARCA), de acuerdo a los lineamientos de la CINIIF 23 “Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias”.

Con fecha 13 de mayo de 2024 la Sociedad presentó ante la AFIP (actual ARCA) la DDJJ del impuesto a las ganancias por el período fiscal 2023 manteniendo el mecanismo de ajuste por inflación sistémico e integral.

Con fecha 12 de julio de 2024, la AFIP (actual ARCA) ha notificado a MetroGAS un requerimiento solicitando cierta información relacionada con la declaración jurada del impuesto a las ganancias por el período fiscal 2022. Con fecha 8 de agosto de 2024, la Sociedad presentó ante la AFIP (actual ARCA) la respuesta al requerimiento. Con fecha 21 de octubre de 2024 la AFIP (actual ARCA) comunicó a la Sociedad que en ejercicio de las facultades concebidas por el artículo N° 35 de la ley N° 11.683, por el artículo N° 1 del Decreto N° 618/2007 y el Decreto N° 507/1993, ha dispuesto con fecha 3 de septiembre de 2024 iniciar la fiscalización por el impuesto a las ganancias del período fiscal 2022.

Con fecha 14 de noviembre de 2024, la AFIP (actual ARCA) ha notificado a MetroGAS un requerimiento solicitando cierta información para la determinación del impuesto a las ganancias del período 2020, el cual la Sociedad respondió con fecha 25 de noviembre de 2024. Con fecha 13 de diciembre de 2024 la Sociedad recibió una prevista notificando las diferencias determinadas en el Impuesto a las Ganancias del período fiscal 2022. Con fecha 20 de diciembre de 2024, la Sociedad

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

respondió la prevista manifestando a ARCA la disconformidad total con el ajuste. El monto sujeto a interpretación en relación con la posición fiscal previamente comentada es de 2.183.

Con fecha 20 de febrero de 2025, la Sociedad promovió acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad, en los términos del artículo N° 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, contra el Estado Nacional (ARCA), a fin de hacer cesar el actual estado de incertidumbre que se produce por la ilegítima pretensión del fisco nacional de impedir a MetroGAS el cómputo del ajuste por inflación impositivo previsto en la Ley del Impuesto a las Ganancias, respecto de amortizaciones de los bienes adquiridos en ejercicios fiscales iniciados con anterioridad al 1° de enero de 2018, y la actualización de los quebrantos impositivos en su declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, en total contraposición con derechos y garantías constitucionales y, en particular, los consagrados en los artículos N° 4, N° 14, N° 16, N° 17, N° 19, N° 28 y N° 33 de la Constitución Nacional. Asimismo, se solicitó que se declare la inconstitucionalidad e inaplicabilidad al presente caso del actual artículo N° 93 y s.s. de la Ley de Impuesto a las Ganancias, y del artículo N° 39 de la ley N° 24.073, en cuanto impiden a MetroGAS aplicar plenamente el mecanismo de ajuste por inflación impositivo, por la confiscatoriedad y la vulneración de la capacidad contributiva que tal impedimento genera en este caso particular.

En los ejercicios 2023 y 2024, la Sociedad continuó aplicando el mecanismo de ajuste por inflación sistémico e integral, conforme lo anteriormente mencionado, cuyo monto sujeto a interpretación por dichos ejercicios asciende a aproximadamente 7.000.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El siguiente cuadro detalla la evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido:

MetroGAS**Activos diferidos**

	Créditos por ventas	Provisiones	Total activo por impuesto diferido
Saldos al 01.01.24	2.816	1.520	4.336
Movimientos del ejercicio	288	142	430
Saldo al 31.12.24	3.104	1.662	4.766
	Créditos por ventas	Provisiones	Total activo por impuesto diferido
Saldos al 01.01.23	8.898	1.642	10.540
Movimientos del ejercicio	(6.082)	(122)	(6.204)
Saldos al 31.12.23	2.816	1.520	4.336

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)Pasivos diferidos

	Propiedades, planta y equipo	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Otros	Total pasivo por impuesto diferido	Total pasivo por impuesto diferido neto
Saldos al 01.01.24	(88.800)	(1.722)	(2.303)	(92.825)	(88.489)
Movimientos del ejercicio	(143)	1.455	1.478	2.790	3.220
Saldo al 31.12.24	(88.943)	(267)	(825)	(90.035)	(85.269)

	Propiedades, planta y equipo	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Otros	Total pasivo por impuesto diferido	Total pasivo por impuesto diferido neto
Saldos al 01.01.23	(217.916)	(8.924)	(4.334)	(231.174)	(220.634)
Movimientos del ejercicio	129.116	7.202	2.031	138.349	132.145
Saldos al 31.12.23	(88.800)	(1.722)	(2.303)	(92.825)	(88.489)

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

MetroENERGÍA

	Inversiones	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Total
Saldos al 01.01.24	(426)	84	(342)
Movimientos del ejercicio	288	(66)	222
Saldo al 31.12.24	(138)	18	(120)

	Inversiones	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Total
Saldos al 01.01.23	(594)	391	(203)
Movimientos del ejercicio	168	(307)	(139)
Saldos al 31.12.23	(426)	84	(342)

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

A continuación, se detalla la conciliación entre el (cargo) beneficio por impuestos a las ganancias y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes del impuesto a las ganancias la tasa impositiva correspondiente:

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
Impuesto a las ganancias teórico calculado sobre el resultado antes del impuesto a las ganancias	(90.375)	(38.847)
<u>Diferencias originadas en:</u>		
Gastos no deducibles e ingresos no computables, netos	815	(1.547)
Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	(45.542)	(80.564)
Quebrantos utilizados	-	7.458
Efecto por la reexpresión en moneda constante	33.515	212.333
Total impuesto a las ganancias (cargo) beneficio en resultados	(101.587)	98.833

A continuación, se detalla la composición del (cargo) beneficio por impuesto a las ganancias:

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
Impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales MetroENERGÍA	(18.002)	(23.230)
Impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales MetroGAS	(87.027)	(17.401)
Diferencias transitorias	3.442	132.006
Quebrantos utilizados	-	7.458
Total impuesto a las ganancias (cargo) beneficio en resultados	(101.587)	98.833

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

28. RESULTADO NETO POR ACCIÓN

El siguiente cuadro refleja los resultados y el número de acciones que se han utilizado para el cálculo del resultado neto por acción:

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
	Ganancia	
Resultado neto del ejercicio participación controlante	154.415	207.723
Número medio de acciones ordinarias en circulación	569	569
Resultado neto básico y diluido por acción	271,38	365,07

29. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

La información detallada en los cuadros siguientes muestra los saldos con las partes relacionadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como las operaciones con las mismas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Las siguientes transacciones se realizan con partes relacionadas:

	Por el ejercicio finalizado el						
	31.12.24						
Ingresos ordinarios	Transporte de gas	Suministro de gas	Materiales diversos Costo de operación	Primas de seguros	Costos financieros	Gastos de correos y telecomunicaciones	Remuneraciones y otros beneficios al personal
Sociedad controlante:							
YPF	1.337	-	101.552	652	-	(25.159)	-
Otras sociedades relacionadas:							
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	233	-	-	-	-	-	-
CAMMESA	38.252	-	-	-	-	-	-
A-Evangelista S.A.	242	-	-	-	-	-	-
ENARSA	-	7.640	35.113	-	-	(19.898)	-
Nación Seguros S.A.	-	-	-	-	1.277	-	-
Correo Argentino S.A.	17	-	-	-	-	-	1
BNA	95	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Gobierno de Energía (1)	10.648	-	-	-	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	97	-	-	-	-	-	-
Personal clave de dirección	-	-	-	-	-	-	3.937
	50.921	7.640	136.665	652	1.277	(45.057)	1
							3.937

(1) Ver Notas 2.1.3.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

	Por el ejercicio finalizado el						
	31.12.23						
Ingresos ordinarios	Suministro de gas	Materiales diversos Costo de operación	Primas de seguros	Costos financieros	Gastos de correos y telecomunicaciones	Remuneraciones y otros beneficios al personal	
Sociedad controlante:							
YPF	1.429	109.542	560	-	(109.684)	-	-
Otras sociedades relacionadas:							
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	146	-	-	-	-	-	-
CAMMESA	30.854	-	-	-	-	-	-
A-Evangelista S.A.	120	-	-	-	-	-	-
ENARSA	-	22.166	-	-	(65.896)	-	-
Nación Seguros S.A.	-	-	-	1.267	-	-	-
Correo Argentino S.A.	7	-	-	-	-	2	-
BNA	74	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Gobierno de Energía (1)	11.611	-	-	-	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	65	-	-	-	-	-	-
Personal clave de dirección	-	-	-	-	-	-	5.128
	44.306	131.708	560	1.267	(175.580)	2	5.128

(1) Ver Notas 2.1.3.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los siguientes saldos se mantienen con partes relacionadas:

	31.12.24				
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Otras deudas	Remuneraciones y cargas sociales
	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes
Sociedad controlante:					
YPF	3	15	54.649	359	-
Otras sociedades relacionadas:					
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	11	-	-	-	-
CAMMESA	6.225	-	-	-	-
ENARSA	1	-	57.775	-	-
A-Evangelista S.A.	3	-	-	-	-
Secretaría de Gobierno de Energía (1)	-	5.259	-	-	-
BNA	25	-	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	1	-	-	-	-
Personal clave de dirección	-	-	-	-	1.023
	6.268	5.274	112.424	359	1.023

(1) Ver Notas 2.1.3.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

	31.12.23				
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Otras deudas	Remuneraciones y cargas sociales
	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes
Sociedad controlante:					
YPF	237	33	147.138	1.127	-
Otras sociedades relacionadas:					
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	9	-	-	-	-
CAMMESA	5.239	-	-	-	-
ENARSA	-	-	89.094	-	-
A-Evangelista S.A.	15	-	-	-	-
Nación Seguros S.A.	-	1.733	-	-	-
Secretaría de Gobierno de Energía (1)	-	7.077	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	-	-	1	-	-
Personal clave de dirección	-	-	-	-	1.466
	5.500	8.843	236.233	1.127	1.466

(1) Ver Notas 2.1.3.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías.

No se ha reconocido ningún gasto en el período actual con respecto a la incobrabilidad o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

Asimismo, tal como se explica en Nota 2.3.1, MetroGAS debe facturar, cobrar y liquidar dos cargos específicos, con diversa afectación, lo cual hace por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. Los saldos por estas operatorias se exponen en la Nota 20.

30. COMPROMISOS CONTRACTUALES

MetroGAS ha celebrado desde el inicio de la concesión distintos contratos de largo plazo que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas.

Asimismo, MetroGAS celebró contratos de venta de gas y de transporte y distribución que generaron compromisos firmes con centrales eléctricas, industrias y estaciones de GNC.

Algunos de los mencionados contratos incluyen cláusulas de penalidad que estipulan resarcimientos ante un incumplimiento de la obligación de recibir, entregar o transportar el bien objeto del contrato.

Adicionalmente, MetroGAS se encuentra comprometida con terceras partes a través de contratos relacionados con servicios y suministros de terceros, mantenimiento y reparación de propiedades, planta y equipo y seguros.

MetroENERGÍA celebró acuerdos de suministro de gas natural con distintos agentes del mercado a fin de abastecer a los usuarios que debían adquirir el gas de terceros proveedores. Actualmente, MetroENERGÍA posee diferentes acuerdos de compra para suministrar gas natural a las industrias y comercios durante el año 2025. También MetroENERGÍA celebró contratos de abastecimiento de gas natural con grandes clientes y usuarios del SGG. Algunos de los mencionados contratos incluyen cláusulas de penalidad que estipulan resarcimientos ante un incumplimiento de la obligación de recibir, entregar o transportar el bien objeto del contrato.

Los compromisos de MetroGAS y MetroENERGÍA por compra y transporte de gas, de inversión y gastos hasta el vencimiento de los contratos más relevantes ascienden a 3.779.630 al 31 de diciembre de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

31. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

A continuación, se incluye un cuadro con un detalle de activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

RUBROS	31.12.24			31.12.23		
	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA EN MILLONES	CAMBIO VIGENTE	MONTO EN MONEDA ARGENTINA	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA EN MILLONES	MONTO EN MONEDA ARGENTINA	
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y equivalentes de efectivo	U\$S 1	1.029 (1)	1.029	U\$S 1	1.753	
Créditos por ventas	U\$S 14	1.029 (1)	14.406	U\$S 17	29.818	
Total Activo Corriente			15.435			31.571
TOTAL ACTIVO			15.435			31.571
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Cuentas por pagar	U\$S 21	1.032 (2)	21.672	U\$S 19	33.450	
Deudas financieras	U\$S 1	1.032 (2)	943	U\$S 6	10.779	
Total Pasivo Corriente			22.615			44.229
PASIVO NO CORRIENTE						
Deudas financieras	-	-	-	U\$S 1	1.328	
Total Pasivo no corriente			-			1.328
TOTAL PASIVO			22.615			45.557

(1) Tipo de cambio comprador al 31 de diciembre de 2024.

(2) Tipo de cambio vendedor al 31 de diciembre de 2024.

32. HECHOS POSTERIORES

La Sociedad ha evaluado hechos subsecuentes hasta el 28 de febrero de 2025, fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, para analizar la necesidad de potenciales ajustes o revelaciones en dichos estados. Basado en esta evaluación, se determinó que no existieron hechos subsecuentes que requirieran registración. Sin embargo, ocurrieron hechos subsecuentes cuya revelación se expone en Nota 2 en relación con la Audiencia Pública N° 106 y en Nota 27 en relación con la presentación de acción declarativa por impuesto a las ganancias.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Accionistas, Presidente y Directores de
METROGAS S.A.
CUIT N°: 30-65786367-6
Domicilio legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

1. *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de METROGAS S.A. (la Sociedad) y su subsidiaria (la que se detalla en nota 1 a dichos estados financieros consolidados) (en conjunto, “el Grupo”) que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2024, los estados consolidados de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto consolidado y de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados 1 a 32, que incluyen información significativa sobre políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de METROGAS S.A. y su subsidiaria al 31 de diciembre de 2024, así como su resultado integral consolidado y los flujos de su efectivo consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de Contabilidad (NIIF de Contabilidad) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC).

2. *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados” de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

3. **Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento**

Llamamos la atención sobre la información contenida en la nota 3.1 a los estados financieros consolidados adjuntos, que indica los impactos negativos significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 como consecuencia de una actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad, que se produjo fundamentalmente hasta la suscripción con el ENARGAS del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas y la publicación de los nuevos Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por servicios a aplicar por MetroGAS a partir de abril de 2024, así como la expectativa de la Sociedad de la continuidad de dichos impactos negativos en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se concluyan las gestiones necesarias para lograr la refinanciación de las deudas comerciales con sociedades relacionadas y la deuda financiera. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de \$65.937 millones. Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 3.1, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

4. **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados correspondientes al presente ejercicio económico. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

En adición a la cuestión descrita en la sección "*Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento*" de nuestro informe, hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es una cuestión clave de la auditoría a comunicar en nuestro informe.

Propiedades, Planta y Equipo – Medición a valor razonable de los Activos Esenciales

Ver notas 4.7.1, 5.1, 5.2 y 10 a los estados financieros consolidados.

Descripción de la cuestión:

Los Activos Esenciales de la Sociedad comprenden los ramales de alta presión, los conductos y redes en media y baja presión, las estaciones de regulación y/o medición de presión, las instalaciones de medición de consumos y las redes cedidas por terceros.

A partir del 1 de abril de 2017, la Sociedad optó por valuar los Activos Esenciales a su valor razonable siguiendo el "modelo de la revaluación" establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 ("Propiedades, Planta y Equipo").

Para valuar los Activos Esenciales a su valor razonable, la Sociedad utiliza un modelo de flujo de fondos descontados que requiere que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones e hipótesis significativas relacionadas con la proyección de las pautas macroeconómicas, de las tarifas, de los costos de gas y transporte y de las inversiones, y con la selección de la tasa de descuento. Los cambios en dichas asunciones podrían tener un impacto significativo en el valor registrado de los Activos Esenciales. El monto registrado en el rubro Propiedades, Planta y Equipo por los Activos Esenciales al 31 de diciembre de 2024 ascendió a \$ 678.797 millones.

Considerando los juicios significativos realizados por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad para la proyección de las pautas macroeconómicas, de las tarifas, de los costos de gas y transporte y de las inversiones, y la selección de la tasa de descuento, la realización de nuestros procedimientos de auditoría para evaluar la razonabilidad de dichas estimaciones e hipótesis ha requerido de un alto grado de juicio profesional y esfuerzo de auditoría.

Tratamiento de la cuestión en nuestra auditoría:

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo, hemos:

- evaluado el diseño y la implementación de los controles relevantes establecidos por la Sociedad relacionados con el proceso de estimación del valor razonable de los Activos esenciales incluidos en Propiedades, Planta y Equipo;
- efectuado la revisión de la exactitud y la integridad de los cálculos matemáticos en los flujos de efectivo utilizados para determinar el valor razonable de los Activos Esenciales,
- evaluado la capacidad del Directorio y la Gerencia para efectuar proyecciones de las principales variables mediante la comparación de las proyecciones históricas efectuadas contra los montos reales;
- evaluado la razonabilidad de las proyecciones del Directorio y la Gerencia de las tarifas, de los costos de gas y transporte y de las inversiones, mediante la comparación de las mismas contra información externa disponible, presentaciones de la Gerencia y su consistencia con información histórica;
- con la asistencia de nuestros especialistas internos en valuaciones, evaluado la razonabilidad de (1) la metodología de valuación, (2) las variables macroeconómicas proyectadas y (3) la tasa de descuento a través de la prueba de (i) la información fuente utilizada para el cálculo de la tasa de descuento y (ii) la exactitud matemática del cálculo de la tasa de descuento y el desarrollo de un rango de estimaciones independientes y su comparación con la tasa estimada por el Directorio y la Gerencia;
- efectuado la lectura y prueba de la exactitud e integridad de los desgloses en los estados financieros consolidados.

5. Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria, el Código de Gobierno Societario y la Reseña Informativa. Esta otra información es distinta de los estados financieros consolidados y de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros consolidados o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

6. Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con los estados financieros consolidados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF de Contabilidad, y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar alguna de las sociedades del Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

7. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad para continuar como

empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que alguna de las sociedades del Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- planificamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del Grupo como base para formarse una opinión sobre los estados financieros del Grupo. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del presente ejercicio económico y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

b) Las cifras de los estados financieros consolidados adjuntos surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las NIIF de Contabilidad a partir de los estados financieros de las sociedades del Grupo. Los estados financieros individuales de la Sociedad surgen de sus registros contables auxiliares, que en sus aspectos formales han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. En

cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos que, según nuestro criterio, los sistemas de registro contable mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizadas (nota de autorización N° 3050, de fecha 12 de mayo de 2016, en el expediente N° 3891/2015 y nota de autorización D1-2021-64-APN-GRC#CNV, de fecha 1 de octubre de 2021, en el EX-2021-79613213-APN-GRC#CNV).

c) Los estados financieros consolidados adjuntos se encuentran transcritos en el libro Inventarios y balances de la Sociedad, al igual que el resumen del contenido de los discos ópticos hasta el mes de cierre del ejercicio.

d) En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:

1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 93%.
2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas: 8%.
3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 7%.

e) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 1.443.582.380 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2025

DELOITTE & Co. S.A.

Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo (Socio)

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 223 - F° 190

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte <https://www2.deloitte.com/ar/conozcanos> para obtener más información.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 28/02/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - EECC Consolidado

Perteneciente a: METROGAS SA S.A.

CUIT: 95-65786367-0

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$1.100.677.000.000,00

Intervenida por: Dr. DIEGO OCTAVIO DE VIVO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. DIEGO OCTAVIO DE VIVO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 223 F° 190

Firma en carácter de socio

DELOITTE & CO. S.A.

T° 1 F° 3

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

819577

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
coejyrew



INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de MetroGas S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 62 inciso b) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos SA, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente sobre los estados financieros consolidados adjuntos de MetroGAS S.A. ("MetroGAS" o la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2024, que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los correspondientes estados consolidados de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto consolidado y de flujos de efectivo consolidado por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados 1 a 32, que incluyen información significativa sobre políticas contables.

2. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroGAS, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 28 de febrero de 2025 sin observaciones. Nuestra revisión se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados. Dado que no es responsabilidad de esta Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Según lo manifiesta la Sociedad en su Nota 3, los Estados Financieros Consolidados fueron preparados y presentados por el Directorio de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a su normativa.

De acuerdo a lo señalado en la Nota 3 de los estados financieros adjuntos, las cifras y otra información que se exponen en los mismos han sido reexpresadas en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2024, como así también la información comparativa correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, que han sido presentadas reexpresadas con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual con el fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

4. En base a nuestra revisión, y sobre la base de la tarea de auditoría realizada por el auditor externo y su informe de fecha 28 de febrero de 2025, informamos que los estados financieros consolidados de MetroGAS al 31 de diciembre de 2024, preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las normas aplicables de la CNV, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.

5. Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 3.1 a los estados financieros consolidados adjuntos, que indica los impactos negativos en la liquidez, la posición

financiera y los resultados de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 como consecuencia de una actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad, que se produjo fundamentalmente hasta la suscripción con el ENARGAS del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas y la publicación de los nuevos Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por servicios a aplicar por MetroGAS a partir de abril de 2024, así como la expectativa de la Sociedad de la continuidad de dichos impactos negativos en el futuro próximo en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se concluyan las gestiones necesarias para lograr la refinanciación de las deudas comerciales con sociedades relacionadas y la deuda financiera. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de \$ 65.937 millones. Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 3.1, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

6. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos verificado que los directores han constituido la garantía prevista en el artículo 256 de la Ley Nº 19.550, y hemos dado cumplimiento, en los aspectos que consideramos necesarios, a los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de dicha normativa.

7. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que los estados contables de la Sociedad adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances y surgen de los registros llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2025.

Por Comisión fiscalizadora

María Gabriela Grigioni
Sindica

METROGAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS	1
INFORMACIÓN LEGAL	2
ESTADOS INDIVIDUALES DE SITUACIÓN FINANCIERA	3
ESTADOS INDIVIDUALES DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL	4
ESTADOS INDIVIDUALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	5
ESTADOS INDIVIDUALES DE FLUJO DE EFECTIVO	6
3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y EMPRESA EN MARCHA	24
4. INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA SOBRE POLÍTICAS CONTABLES.....	26
5. PRINCIPALES FUENTES DE INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACION Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS	49
6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS	55
7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS	59
8. PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIA	60
9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	62
10. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	66
11. BIENES INTANGIBLES	67
12. CRÉDITOS POR VENTAS.....	68
13. OTROS CRÉDITOS.....	71
14. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	73
15. PATRIMONIO NETO Y CAPITAL SOCIAL	73
16. OTRAS CARGAS FISCALES.....	75
17. DEUDAS FINANCIERAS	76
18. PROVISIONES	83
19. CUENTAS POR PAGAR.....	87
20. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES	88
21. OTRAS DEUDAS.....	89
22. INGRESOS ORDINARIOS	90
23. GASTOS POR NATURALEZA.....	91
24. OTROS INGRESOS Y EGRESOS	93
25. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS	93
26. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	95
27. RESULTADO NETO POR ACCIÓN	100
28. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	100
29. COMPROMISOS CONTRACTUALES.....	105
30. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA.....	106
31. HECHOS POSTERIORES.....	106

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

**ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACION COMPARATIVA**

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término	Definición
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
ARCA	Agencia de Recaudación y Control Aduanero (Ex AFIP)
BADCORI	BADLAR corregida por instrumentos financieros
BCBA	Bolsa de Comercio de Buenos Aires
BNA	Banco de la Nación Argentina
BO	Boletín Oficial
CCI	Cámara de Comercio Internacional
CINIIF	Comité de Interpretaciones NIIF
CMD	Capacidad Máxima Diaria
CNV	Comisión Nacional de Valores
DDA	Diferencias Diarias Acumuladas
DIFC	Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai
DNU	Decreto de Necesidad y Urgencia
ENARGAS	Ente Nacional Regulador del Gas
ENARSA	Energía Argentina S.A
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad
FACPCCE	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
G	Grandes Clientes
GNC	Gas Natural Comprimido
GNNC	Gas Natural No Contabilizado
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
ICBC	Industrial and Commercial Bank of China
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina
IPC	Índices de Precios al Consumidor Nacional
IPIM	Índice de Precios Internos Mayoristas
LEY DE SOLIDARIDAD	Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia
MINEM	Ministerio de Energía y Minería
ME	Ministerio de Economía
MEGSA	Mercado Electrónico de Gas
METROENERGIA	MetroEnergía S.A
METROGAS	MetroGas S.A
MMm3	Millones de m3
NIC	Norma Internacional de Contabilidad
NIIF	Normas internacionales de información financiera de contabilidad
ORIA	Otros Resultados Integrales Acumulados
PAE	Pan American Energy S.L
PAS	Pan American Sur
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PIST	Punto de Ingreso al Sistema de Transporte
PlanGas.ar	Plan de promoción de la producción de gas natural argentino – Esquema de oferta y demanda 2020-2024
R	Clientes Residenciales
RBLD	Reglas Básicas de la Licencia de Distribución
RECPAM	Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda
REM	Relevamiento de Expectativas de Mercado
RT	Resoluciones Técnicas
RTI	Revisión Tarifaria Integral
RQT	Revisión Quinquenal Tarifaria
SE	Secretaría de Energía
SGE	Secretaría de Gobierno de Energía
SOFR	Tasa de Financiamiento Garantizada a un Día
TGS	Transportadora de Gas del Sur
TGN	Transportadora de Gas del Norte
UGE	Unidad Generadora de Efectivo
YPF	YPF S.A.

METROGAS S.A.**ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA****INFORMACIÓN LEGAL**

Domicilio Legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Ejercicio Económico: N° 33 (iniciado el 1° de enero de 2024).

Estados Financieros: Individuales al 31 de diciembre de 2024 y comparativos.

Actividad Principal de la Sociedad: Prestación del servicio público de distribución de gas natural.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º de diciembre de 1992.

Fecha de Vencimiento del Contrato Social: 1º de diciembre de 2091.

Última Modificación de los Estatutos: 16 de octubre de 2015.

Sociedad Controlante: YPF

Domicilio Legal de la Sociedad Controlante: Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Actividad Principal de la Sociedad Controlante: estudio, exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados, incluyendo también productos petroquímicos, y químicos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, la prestación de servicios de telecomunicaciones, así como también la producción, industrialización, procesamiento, comercialización, servicios de acondicionamiento, transporte y acopio de granos y sus derivados.

Porcentaje de Votos Poseídos por la Sociedad Controlante: 70%

Composición del Capital Social al 31.12.24:

Clases de Acciones	Suscripto, Inscripto e Integrado (millones de \$)
En circulación	
Ordinarias Escriturales de Valor Nominal \$1 y 1 Voto cada una:	
Clase "A"	290
Clase "B"	279
Capital Social al 31.12.24	569

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Andrés Marcelo Scarone
Presidente

METROGAS S.A.**ESTADOS INDIVIDUALES DE SITUACIÓN FINANCIERA**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3).

	Nota	31.12.24	31.12.23
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo	9	778.295	783.542
Bienes intangibles	11	26.883	37.810
Participación en subsidiarias	8	24.105	15.116
Propiedades de inversión	10	856	884
Activos por derecho de uso		8	15
Otros créditos	13	56	1.019
Total del activo no corriente		830.203	838.386
Activo corriente			
Créditos por ventas	12	143.925	53.264
Otros créditos	13	9.789	21.053
Efectivo y equivalentes de efectivo	14	86.396	30.053
Total del activo corriente		240.110	104.370
Total del activo		1.070.313	942.756
Patrimonio Neto			
Capital social	15	569	569
Ajuste de capital		263.419	263.419
Reservas y Resultados no asignados		365.285	210.870
Total del patrimonio neto	15	629.273	474.858
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Deudas financieras	17	18.560	17.547
Pasivo por impuesto diferido neto	26	85.269	88.489
Otras cargas fiscales	16	226	314
Provisiones	18	4.805	4.407
Remuneraciones y cargas sociales	20	895	340
Total del pasivo no corriente		109.755	111.097
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	19	226.786	284.004
Remuneraciones y cargas sociales	20	15.179	15.644
Impuesto a las ganancias		71.530	8.621
Otras cargas fiscales	16	8.269	9.573
Deudas financieras	17	8.951	37.905
Pasivos por arrendamientos		12	17
Otras deudas	21	558	1.037
Total del pasivo corriente		331.285	356.801
Total del pasivo		441.040	467.898
Total del pasivo y patrimonio neto		1.070.313	942.756

Las Notas 1 a 31 adjuntas son parte integrante y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Andrés Marcelo Scarone
Presidente

METROGAS S.A.**ESTADOS INDIVIDUALES DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL**

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3 con excepción del resultado por acción).

	Notas	Por los ejercicios finalizados el	
		31.12.24	31.12.23
Ingresos ordinarios	22	694.455	452.205
Costos de operación	23	(452.849)	(355.225)
Ganancia bruta		241.606	96.980
Gastos de administración	23	(80.117)	(83.348)
Gastos de comercialización	23	(71.385)	(62.083)
Otros ingresos y egresos	24	(2.699)	(2.404)
Resultado de la participación en subsidiaria	8	42.052	39.900
Ganancia (Pérdida) operativa		129.457	(10.955)
Ingresos financieros	25	565.302	827.420
Costos financieros	25	(456.537)	(730.944)
Resultados financieros, netos		108.765	96.476
Resultado antes del impuesto a las ganancias		238.222	85.521
Impuesto a las ganancias	26	(83.807)	122.202
Resultado neto integral del ejercicio		154.415	207.723
Resultado neto por acción			
Básico y diluido	27	271,38	365,07

Las Notas 1 a 31 adjuntas son parte integrante y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Andrés Marcelo Scarone
Presidente

METROGAS S.A.**ESTADOS INDIVIDUALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3).**

	Capital social	Ajuste de capital social	Subtotal capital social	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	Total patrimonio neto
Saldos al 01 de enero de 2023	569	263.419	263.988	52.798	75.103	(124.754)	267.135
Resultado neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	-	-	-	-	-	207.723	207.723
Saldos al 31 de diciembre de 2023	569	263.419	263.988	52.798	75.103	82.969	474.858
Destinado por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2024 a:							
- Reserva facultativa	-	-	-	-	82.969	(82.969)	-
Resultado neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024	-	-	-	-	-	154.415	154.415
Saldos al 31 de diciembre de 2024	569	263.419	263.988	52.798	158.072	154.415	629.273

Las Notas 1 a 31 adjuntas son parte integrante y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Andrés Marcelo Scarone
Presidente

METROGAS S.A.**ESTADOS INDIVIDUALES DE FLUJO DE EFECTIVO**

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (expresados en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3).

	31.12.24	31.12.23
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		
Resultado neto del ejercicio	154.415	207.723
Impuesto a las ganancias	83.807	(122.202)
Resultado de la participación en subsidiaria	(42.052)	(39.900)
Depreciación de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y amortización de bs. intangibles	42.332	31.851
Amortización de activos por derecho de uso	48	72
Valor residual de bajas de propiedades, planta y equipo	8.939	16.516
Cargo neto por provisiones de activos y pasivos	15.050	10.317
Resultado por refinanciación de deuda financiera	2.748	(1.535)
Resultados financieros	31.037	188.415
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes	(23)	(203)
Variaciones en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(94.283)	48.380
Otros créditos	4.972	20.049
Cuentas por pagar	(103.750)	(265.401)
Remuneraciones y cargas sociales	90	555
Otras cargas fiscales	798	(13.719)
Provisiones	(357)	(664)
Otras deudas	(479)	(1.910)
Impuesto a las ganancias pagado en el ejercicio	(3.651)	(1.433)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	99.641	76.911
Flujo de efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Aumentos de propiedades, planta y equipo	(34.740)	(29.690)
Aumentos de bienes intangibles	(2.881)	(2.154)
Dividendos cobrados	35.717	28.827
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(1.904)	(3.017)
Flujos de efectivo aplicado por las actividades de financiación		
Pago de intereses	(22.645)	(73.964)
Pago de préstamos	(14.128)	(33.827)
Préstamos obtenidos	16.158	33.363
Pago de pasivos por arrendamientos	(59)	(98)
Flujo neto de efectivo aplicado por las actividades de financiación	(20.674)	(74.526)
Aumento (Disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo	77.063	(632)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	30.053	69.420
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes	23	203
Efecto del RECPAM sobre efectivo y equivalentes de efectivo	(20.743)	(38.938)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (1)	86.396	30.053
Aumento (Disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo	77.063	(632)

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los fondos recaudados pendientes de depósito en relación con los fideicomisos y Resolución I-2.621/2013 ascendían a 27 y 28, respectivamente.

Las Notas 1 a 31 adjuntas son parte integrante y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Andrés Marcelo Scarone
Presidente

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

1. INFORMACIÓN GENERAL

MetroGAS o la “Sociedad” es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina. Su sede social y domicilio principal se encuentran en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Sociedad fue fundada en 1992 y el 1° de diciembre de 1992 se inscribió como sociedad, en virtud de las leyes de Argentina, ante el Registro Público de Comercio bajo el número 11.670 del libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. El plazo de la Sociedad vence el 1° de diciembre de 2091 y su actividad principal es la prestación del servicio público de distribución de gas.

El 2 de noviembre de 1994, mediante Resolución N° 10.706 la CNV autorizó a la Sociedad el ingreso a la oferta pública en la BCBA de la totalidad de las acciones que a esa fecha componían el capital social.

Al 31 de diciembre de 2024, la controlante de MetroGAS es YPF.

MetroGAS controla a MetroENERGÍA, una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, cuya actividad principal es la compraventa de gas natural y/o su transporte por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina.

Con motivo de la Resolución General N° 629 de la CNV informamos que la documentación respaldatoria de las operaciones de la Sociedad se encuentra en los depósitos de Administradora de Archivos S.A. cuya sede tiene domicilio en Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. MARCO REGULATORIO

La distribución de gas natural por redes es un servicio público regulado por la Ley N° 24.076 y sus normas complementarias. El ENARGAS, en los términos de dicha ley, es la autoridad de aplicación y su jurisdicción se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución de gas natural. Su mandato incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda de gas natural y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria.

El referido marco normativo de la industria del gas ha experimentado diversas modificaciones, en especial a partir de la Ley de Emergencia N° 25.561 de enero de 2002. En lo que refiere al servicio público que presta MetroGAS, las principales disposiciones de la citada Ley que impactaron en su

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

negocio fueron: la “pesificación” de las tarifas que estaban establecidas en dólares convertibles al tipo de cambio fijado por la Ley de Convertibilidad (Ley N° 23.928), la prohibición del ajuste de tarifas basado en cualquier índice extranjero, impidiendo por lo tanto la aplicación del índice internacional fijado en el Marco Regulatorio (Producer Price Index -PPI- de los Estados Unidos) y el inicio de un proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos otorgados por el PEN, como el de Licencia de MetroGAS, sin perjuicio de establecer que las empresas de servicios públicos debían seguir cumpliendo con todas sus obligaciones. Las disposiciones de esta Ley, que originalmente vencían en diciembre de 2003, fueron sucesivamente prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2017 juntamente con los plazos de renegociación de las licencias y concesiones de servicios públicos.

Con fecha 30 de marzo de 2017, y en el marco del proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos dispuesto por la Ley de Emergencia, sus prórrogas y los Decretos N° 367/2016 y N° 2/2017, MetroGAS suscribió con el MINEM y con el Ministerio de Hacienda de la Nación un Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural que contenía los términos de la renegociación integral y las condiciones de adecuación del Contrato de Licencia (“Acta Acuerdo Integral”).

Seguidamente, con fecha 31 de marzo de 2017 se publicó la Resolución ENARGAS N° 4.356/2017 por medio de la cual se aprobaron los estudios técnico-económicos sobre la RTI y el Plan de Inversiones Obligatorias de MetroGAS para el período 2017-2021.

Sin perjuicio de las variables tomadas en consideración por el ENARGAS en oportunidad de la RTI y el ajuste tarifario allí establecido, distintas medidas adoptadas posteriormente por el Estado Nacional (a través del PEN, la (ex) SGE y el ENARGAS) devinieron en claro perjuicio de MetroGAS.

Las alteraciones más relevantes a la ecuación económico-financiera del Contrato de Licencia fueron consecuencia, inicialmente, de la aplicación de distintas Resoluciones emitidas a partir de los ejercicios 2018 y 2019 por el ENARGAS y la SGE, que derivaron en menores ingresos a causa de la modificación del índice de actualización y el posterior diferimiento del ajuste semestral de las tarifas, a lo que se sumó el no reconocimiento de mayores costos relacionados con el cálculo del GNCC.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2019 el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.541, denominada Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública (“Ley de Solidaridad”), mediante la cual declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, delegando en el PEN hasta el 31 de diciembre de 2020 ciertas facultades en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Entre dichas facultades, en su artículo 5° la Ley de Solidaridad facultó al PEN a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estuvieran bajo jurisdicción federal, y a iniciar un proceso de renegociación de la RTI de 2017 o a iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las Leyes N° 24.065, N° 24.076 y demás normas concordantes.

Conforme a ello, las tarifas se mantuvieron de hecho sin alteración durante todo 2020 y el PEN, el 17 de diciembre de 2020, dictó el Decreto N° 1.020/2020 a través del cual dispuso el inicio de la renegociación de la RTI entonces vigente y la suspensión de los ajustes semestrales de la tarifa de distribución que prevé el Marco Regulatorio.

Si bien en el artículo 2° del Decreto N° 1.020/2020 se estableció que el período de renegociación (y consecuentemente de suspensión de los ajustes semestrales) no excedería el plazo de dos años, posteriormente, a través del Decreto N° 815/2022, el PEN lo prorrogó por un año más, venciendo recién el 17 de diciembre de 2023.

Durante la vigencia del Decreto N° 1.020/2020, prorrogada a través del Decreto N° 815/2022, más concretamente el día 21 de mayo de 2021, MetroGAS suscribió un “Acuerdo Transitorio de Renegociación”, denominado “Régimen Tarifario de Transición: Adecuación Transitoria de la Tarifa de Gas Natural”, en el que, junto con sus sucesivas adendas firmadas en los años 2022 y 2023, se establecieron tarifas y adecuaciones transitorias que tuvieron vigencia entre los meses de junio de 2021 y diciembre de 2023, sin renuncia por parte de MetroGAS a ninguno de sus derechos derivados de la RTI de 2017, la Ley de Gas y el marco regulatorio.

Dichas adecuaciones transitorias estuvieron lejos de cubrir los incrementos de costos y las necesidades económico-financieras de MetroGAS para dicho período, y más aún los incrementos de costos habidos desde el último ajuste tarifario previo a ellas, es decir, al de abril de 2019, lo cual además se vio agravado por las recurrentes demoras del Estado Nacional en el pago de las compensaciones previstas en la Resolución N° 508/2017 del MINEM para compensar las bonificaciones que la Licenciataria debe realizar a sus usuarios beneficiarios de los programas de subsidios por Tarifa Social, Entidades de Bien Público, Clubes de Barrio, empresas MiPymes y Fondo Compensador del régimen de zonas frías, así como en el traslado a la tarifa de los balances correspondientes a las tasas e impuestos locales, a todo lo cual se le sumó el considerable incremento en el costo del GNCC habido con posterioridad al Acuerdo Transitorio de Renegociación, como consecuencia de la quita de subsidios y las adecuaciones en el precio del gas correspondiente a los contratos de abastecimiento, establecidas luego de la segmentación de usuarios dispuesta por el Decreto N° 332 del 16 de junio de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Debido a las afectaciones mencionadas a la ecuación económico financiera del Contrato de Licencia, con fechas 11 de octubre de 2019, 29 de enero de 2021, 7 de diciembre de 2023 y 30 de diciembre de 2024, la Sociedad presentó sendos reclamos administrativos previos ante el ENARGAS, el ME y el PEN, solicitando las correspondientes compensaciones económicas que reparen los perjuicios que se le han ocasionado, así como la restitución de su equilibrio económico y financiero, conjuntamente con la reconsideración de ciertas medidas regulatorias que, por haber derivado en incrementos de costos de la distribuidora o en reducción de sus ingresos, impiden cumplir con las premisas consideradas en los estudios técnicos y económicos de la RTI de 2017.

Como es de conocimiento público, el 17 de diciembre de 2023 finalizó sin éxito, y por ende sin acuerdo definitivo alguno, el proceso de renegociación de la RTI establecido por el Decreto N° 1.020/2020, que fuera prorrogado por el Decreto N° 815/2022.

La actualización tarifaria transitoria realizada durante este período, muy por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad ha tenido efectos negativos muy significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad.

El 16 de diciembre de 2023, con posterioridad a su asunción como nueva autoridad del gobierno nacional, el PEN dictó el DNU N° 55/2023, publicado el 18 de diciembre de 2023, mediante el cual declaró la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural, e instruyó a la SE para que elaborara, pusiera en vigencia e implementara un programa de acciones necesarias e indispensables con el fin de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión y para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.

Además, mediante dicho decreto se dispuso el inicio de la revisión quinquenal tarifaria prevista en los art. 43 de la Ley N° 24.065 y 42 de la Ley N° 24.076, correspondientes a las tarifas de las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural, estableciendo que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de ellas no podría exceder del 31 de diciembre de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

En relación con el ENARGAS, en el Decreto se dispuso su intervención a partir del 1° de enero de 2024 hasta la designación de los miembros del Directorio de conformidad con la Ley N° 24.076, estableciéndose que la SE debía, en un plazo de 180 días, iniciar el proceso de selección de los miembros del Directorio del ENARGAS. Asimismo, se facultó al Interventor, entre otras cuestiones, a aprobar adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos, propendiendo a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados, a cuenta de lo que resulte de la revisión tarifaria dispuesta por el mismo decreto.

Posteriormente el PEN dictó el DNU N° 70/2023, publicado el 21 de diciembre de 2023, mediante el cual declaró el estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Mediante dicho decreto se anuló e introdujo modificaciones en ciertas leyes.

Entre las principales medidas establecidas vinculadas al negocio de la Sociedad, mediante el DNU N° 70/2023 se dispuso: (i) reformar las estructuras de subsidios vigentes a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de la energía eléctrica y gas natural; (ii) calcular el costo del consumo básico con base en las tarifas de cada punto de suministro; (iii) definir mecanismos relacionados con la asignación de subsidios y su cobro por parte de los usuarios; (iv) modificar la Ley N° 19.550 y la Ley N° 23.696 (“Ley de Reforma del Estado”) estableciendo que no se otorgarán prerrogativas o ventajas de derecho público a las empresas en las que el Estado Nacional sea accionista; y (v) modificar la Ley N° 20.680 (“Ley de Abastecimiento”) que otorgaba a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía la facultad de imponer severas regulaciones y sanciones relacionadas con el suministro y distribución de bienes.

Pocos meses después, el 8 de julio de 2024 se aprobó, la Ley de Bases que, entre otras cuestiones, declaró la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un año y, respecto de la prestación del servicio público de distribución de gas natural, dispuso: (i) la creación del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, que reemplazará y asumirá las funciones del ENARGAS y del ENRE, (ii) la extensión a 20 años del plazo establecido en el art. 6° de la Ley N° 24.076 para la prórroga o renovación, desde su finalización, de las licencias otorgadas a las distribuidoras de gas natural como MetroGAS, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en la reglamentación, y (iii) la posibilidad para transportistas y distribuidores de adquirir, construir, operar, mantener y administrar instalaciones de almacenamiento de gas natural.

La Ley de Bases prevé también otras cuestiones que podrían impactar en MetroGAS, como son (i) la posibilidad de privatizar determinadas sociedades de propiedad total o mayoritaria del estado,

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

entre las cuales se encuentra ENARSA, (ii) el libre comercio internacional de gas natural y (iii) la eliminación de restricciones para que terceros no productores puedan desarrollar actividades de procesamiento y licuefacción de gas y transporte y almacenamiento de hidrocarburos.

Asimismo, por fuera de las citadas modificaciones en materia energética, la Ley de Bases incluyó distintas previsiones normativas aplicables a todas las relaciones jurídicas que, por ende, impactan también en MetroGAS como son aquellas que derogan, modifican y/o complementan la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo y normas concordantes, la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y el Código Civil y Comercial de la Nación, entre otras.

No obstante, las modificaciones introducidas por la Ley de Bases no han tenido un impacto significativo en la situación financiera ni en los resultados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

Ya hacia fin de año, el 20 de noviembre de 2024, se publicó el Decreto N° 1.023/2024 mediante el cual se dispuso, entre otras previsiones, (i) la prórroga de la emergencia del Sector Energético Nacional declarada por el DNU N° 55/2023, en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural y las acciones que de ella deriven, hasta el día 9 de julio de 2025; (ii) que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la revisión tarifaria dispuesta por el Decreto N° 55/2023 no puede exceder del 9 de julio de 2025, y (iii) la prórroga de la intervención del ENRE y el ENARGAS hasta la constitución, puesta en funcionamiento y designación de los miembros del directorio del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad creado en el artículo 161 de la Ley de Bases.

Como hecho posterior al cierre del ejercicio, el día 14 de enero de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 16/2025 que dispuso convocar a la Audiencia Pública N° 106 con el objeto de poner a consideración: 1) la Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte y distribución de gas; 2) la Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte y distribución de gas; y 3) la Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago.

MetroGAS participó de dicha audiencia y presentó su Informe de Exposición al ENARGAS el 23 de enero de 2025 para su puesta en conocimiento público a través del sitio web del ENARGAS.

En dichas presentaciones, MetroGAS describió la dimensión y el progreso que logró a lo largo de su historia el servicio público que presta, así como las condiciones alejadas del marco regulatorio en las que debió desarrollar su actividad durante 20 de los 32 años que tiene su Licencia, seguido

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

de lo cual expuso, y pormenorizadamente, su análisis en relación a los factores que inciden en la determinación de la tarifa de distribución y de los ingresos que, en definitiva, requiere la empresa para la prestación del servicio público en forma acorde a las exigencias del marco regulatorio para los próximos cinco años (Base Tarifaria o Base de Capital, Tasa de Costo de Capital, Inversiones proyectadas para el período, Depreciaciones, Costo de Capital, Gastos de Operación y Mantenimiento, Demanda estimada, etc.). En tal sentido, considerando todas las variables involucradas concluyó en que el promedio anual de ingresos de distribución requerido para el próximo quinquenio alcanza a la suma de 429.614,6 (en moneda de junio de 2024).

Asimismo, en dicha presentación MetroGAS requirió, entre otras cuestiones, la actualización mensual de la Tarifa mediante su ajuste por el índice IPIM y formuló una propuesta de cambios en el esquema tarifario a efectos de, fundamentalmente, otorgar mayor previsibilidad en sus costos fijos a los usuarios, simplificar su categorización, el procesamiento de los datos y la facturación de los consumos, y dar mayor estabilidad a los ingresos de la distribuidora.

A continuación, se mencionan los aspectos relevantes en materia de tarifas del ejercicio:

2.1 Tarifas de distribución de gas natural**2.1.1 Cuadros tarifarios y otras resoluciones con impacto en tarifa**

Mediante la Resolución N° 704/2023 el ENARGAS convocó a la Audiencia Pública N° 104, a celebrarse el 8 de enero de 2024, con el objeto de poner a consideración, entre los puntos más relevantes, la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas por redes y la determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas del servicio público de distribución de gas por redes.

MetroGAS participó de dicha Audiencia y formuló su propuesta de ajuste tarifario, la cual había presentado al ENARGAS el 22 de diciembre de 2023 para su puesta en conocimiento público a través de la web del ENARGAS -tal la exigencia legal de la convocatoria a la citada Audiencia Pública-, y la cual se enmarca en las facultades conferidas por el Decreto N° 55/2023 de adecuar transitoriamente las tarifas y de ajustarlas periódicamente hasta tanto culminara el proceso de Revisión tarifaria quinquenal dispuesto por el DNU N° 55/2023.

Posteriormente, el 7 de febrero de 2024 se publicó en el BO la Resolución N° 8/2024 de la SE por la cual convocó a Audiencia Pública con el objeto de evaluar y dar tratamiento a la redeterminación de la estructura de subsidios vigente y su incidencia sobre el precio estacional en el Mercado Eléctrico Mayorista, el precio del gas en el PIST y el precio del gas propano indiluido por redes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Luego de ello, el día 26 de marzo de 2024 MetroGAS suscribió con el ENARGAS un Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, mediante el cual se estableció: (i) la adecuación transitoria de la tarifa de distribución de MetroGAS a partir del mes de abril de 2024, considerando a tal efecto incrementos de los cargos fijos, de reserva y de tasas y cargos, así como de las distintas categorías de usuarios, y (ii) una fórmula de actualización mensual que el ENARGAS se obligó a aplicar a partir del mes de mayo de 2024 para la adecuación mensual de la Tarifa, con vigencia durante todo el proceso de revisión tarifaria previsto en el DNU N° 55/2023.

El 27 de marzo de 2024 se publicó la Resolución N° 41/2024 de la SE que aprobó los distintos precios en el PIST para los consumos de gas realizados de acuerdo con las siguientes fechas: (i) entre el 1° y el 30 de abril de 2024, conforme surge de su Anexo I; (ii) a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2024, conforme surge de su Anexo II; y (iii) a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme surge de su Anexo III. Puesto que los precios PIST se fijaron en dólares, la propia Resolución estableció que, a los efectos del traslado de los precios del gas natural a los cuadros tarifarios del servicio público de distribución de gas natural por redes, el ENARGAS debe efectuar la conversión a dólar por millón de BTU utilizando un factor de 27,10473 y luego utilizar como tipo de cambio el valor promedio del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (Divisa) observado entre los días 1 y 15 del mes inmediato anterior al traslado de los precios.

A su vez, mediante dicha Resolución se instruyó al ENARGAS a: (i) que dispusiera las medidas necesarias a fin de que las facturas que emitan las prestadoras del servicio público de distribución y subdistribución de gas por redes de todo el país reflejaran los precios de gas en el PIST establecidos en la mencionada resolución, y (ii) que emitiera los cuadros tarifarios que reflejasen en forma mensual la variación del tipo de cambio de los precios a ser trasladados a la tarifa.

En virtud de lo dispuesto por el citado Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, con fecha 3 de abril de 2024 se publicó la Resolución ENARGAS N° 120/2024 mediante la cual: (i) se aprobaron los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por servicios a aplicar por MetroGAS a partir de su publicación con un incremento promedio del 454,6%, (ii) se incluyó la aprobación de la fórmula de actualización tarifaria mensual aplicable a partir del mes de mayo de 2024 a los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios, conforme el ENARGAS periódicamente los aprobase y publique y (iii) se estableció que MetroGAS debía presentar un plan de obras y/o inversiones por la suma de 19.590 (en moneda de abril de 2024) que sería objeto de las adecuaciones propias del ajuste mensual previsto y que deberían ser erogados y/o devengados durante el año 2024, orientados a inversiones en infraestructura gasífera, priorizando la seguridad de la red, su confiabilidad y la calidad del servicio. Al 31 de diciembre de 2024 se ha cumplido con el monto de las inversiones comprometidas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Conforme surge del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, los cuadros tarifarios de transición permanecerían vigentes hasta tanto entrasen en vigencia los cuadros tarifarios que resulten de la RQT, conforme lo previsto en el artículo N° 3 del Decreto N° 55/2023.

No obstante lo previsto en el referido Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas en relación a la actualización mensual de la Tarifa de distribución y de las Tasas y Cargos por Servicios, que debía ser realizada según la fórmula acordada entre las partes signatarias y aprobada en el artículo 2 de la mencionada Resolución ENARGAS N° 120/2024, el Estado Nacional, a través del ME y de la SE, instruyó al ENARGAS para que postergara dichas actualizaciones correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2024, “en aras de mantener la consolidación del proceso de desinflación llevado a cabo por el Gobierno”, conforme surge de las respectivas instrucciones impartidas por el citado Ministerio en ocasión de cada una de tales postergaciones.

En consecuencia, las tarifas de distribución de MetroGAS aprobadas por la Resolución ENARGAS N° 120/2024 que, en virtud del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, debían ser ajustadas en cada uno de los meses siguientes en los porcentajes resultantes de la fórmula de actualización tarifaria mensual en cuestión, no lo fueron en dichos meses, postergándose su implementación sin definiciones al respecto, mientras que aquellas correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, enero y febrero de 2025, lo fueron en porcentajes discrecionales, que no guardaron relación con factores técnicos que fuesen expuestos, y que provocaron que desde mayo de 2024 hasta febrero de 2025 la tarifa de distribución fuera actualizada en un 49,6% por debajo de lo que hubiera correspondido aplicar según la fórmula de ajuste del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas acordada con el ENARGAS y aprobada por la Resolución ENARGAS N° 120/2024.

Como consecuencia de la falta de actualización mensual de la tarifa de distribución en los términos de la fórmula de ajuste prevista en el Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, la Sociedad impugnó las instrucciones del ME y las Resoluciones del ENARGAS en ese sentido, y reclamó el pago de las compensaciones correspondientes por los ingresos de los que se vio privada, sin que hasta la fecha haya tenido respuesta a su petición.

2.1.2 Prorroga de la Licencia

En los términos del artículo N° 6 de la Ley N° 24.076, con fecha 28 de agosto de 2024 MetroGAS solicitó ante el ENARGAS la prórroga de la Licencia que le fuera otorgada mediante el Decreto N° 2.459 del 21 de diciembre de 1992.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Conforme lo dispone la normativa, el ENARGAS deberá llevar a cabo una evaluación de la prestación del servicio por parte de esta Distribuidora a los efectos de proponer al Poder Ejecutivo Nacional, previa celebración de audiencia pública, la renovación de la habilitación por un período adicional de veinte años, a contar desde el vencimiento del plazo inicial.

En relación con el trámite en general de las prórrogas de las Licencias correspondientes a las prestadoras de los servicios públicos de Transporte y Distribución de gas natural, otorgadas en su mayoría en 1992, el día 27 de septiembre de 2024 el ENARGAS dispuso la convocatoria a Audiencia Pública a fin de considerar las solicitudes de extensión presentadas por TGS y TGN. Con fecha 21 de octubre de 2024 se realizó la Audiencia Pública pero el Estado Nacional no se expidió respecto a la prórroga mencionada.

2.1.3 Régimen de subsidios de gas natural

El 16 de julio de 2022 se emitió el Decreto N° 332/2022 que estableció, a partir del mes de junio de 2022, un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales de gas natural por redes con vigencia para el bienio 2022/2023, por el cual el conjunto de usuarios residenciales quedó dividido en tres niveles según sus ingresos: Nivel 1 – Mayores Ingresos, Nivel 2 – Menores Ingresos y Nivel 3 – Ingresos Medios.

A través del Decreto N° 465 del 27 de mayo de 2024, el PEN dispuso su reestructuración a fin de asegurar una transición gradual, ordenada y previsible hacia un esquema que permitiera: (i) trasladar a los usuarios los costos reales de la energía; (ii) promover la eficiencia energética; y (iii) asegurar a los usuarios residenciales vulnerables, el acceso al consumo indispensable de energía eléctrica, gas por redes y gas envasado. Además, el citado Decreto N° 465/2024 estableció un Período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados, que se extendería desde el 1° de junio hasta el 30 de noviembre de 2024, el que podría ser prorrogado por única vez por un plazo de seis meses, mediante resolución fundada de la SE, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Decreto N° 332/2022.

En ese marco, con fecha 5 de junio de 2024 la SE dictó la Resolución N° 91/2024 en virtud de la cual dispuso que durante el Período de Transición, desde el 1° de junio hasta el 30 de noviembre de 2024, se extenderían a los usuarios incluidos en el Nivel 2 los topes de consumo establecidos para los usuarios del Nivel 3 en la Resolución SE N° 686, y que los consumos realizados por encima de los “consumos base” se considerarían “consumos excedentes” a los efectos de la bonificación a aplicar al componente Energía a ser trasladado a las tarifas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

En ese sentido, dispuso que durante el Período de Transición el precio de gas natural en el PIST a trasladar a las tarifas finales tendría las siguientes bonificaciones: a) Los consumos de los usuarios del Nivel 1 serían valorizados conforme se estableciera en la correspondiente resolución de fijación del precio de gas en el PIST, sin bonificación; b) Los consumos base de los usuarios del Nivel 2 tendrían una bonificación del sesenta y cuatro por ciento (64%) del precio de gas en el PIST correspondiente al Nivel 1, y el consumo excedente de los usuarios del Nivel 2 sería valorizado al precio de gas en el PIST, sin bonificación; c) Los consumos base de los usuarios del Nivel 3 tendrían una bonificación del cincuenta y cinco por ciento (55%) del precio de gas en el PIST correspondiente al Nivel 1. El consumo excedente de los usuarios del Nivel 3 sería valorizado al precio de gas en el PIST, sin bonificación.

Por otra parte, mediante la citada Resolución N° 91/2024 se instruyó al ENARGAS para que, durante el Período de Transición, ordenara a las prestadoras del servicio de distribución que se mantuvieran los beneficios existentes en materia de Tarifa Social (según la Resolución N° 508/2017 del (ex) MINEM que estableció el procedimiento para la compensación de los menores ingresos que las licenciatarias del Servicio de Distribución de Gas Natural por Redes).

En la misma fecha y mediante la Resolución SE N° 93/2024, la SE, estableció nuevos precios de gas en el PIST a ser trasladados a los usuarios finales en relación con los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del Plan Gas, para los consumos de gas realizados a partir del mes de junio de ese año y en la fecha de entrada en vigencia de los cuadros tarifarios a publicar por el ENARGAS.

En estos términos, y de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones N° 91/2024 y N° 93/2024 de la SE, y las instrucciones allí impartidas al ENARGAS, con fecha 6 de junio de 2024 el ENARGAS publicó la Resolución ENARGAS N° 260/2024 que aprobó nuevos cuadros tarifarios para MetroGAS, los cuales estuvieron vigentes hasta el 1° de agosto de 2024, luego de lo cual comenzó a regir el cuadro tarifario aprobado por la Resolución ENARGAS N° 413/2024.

Con fecha 2 de diciembre de 2024 la SE dispuso a través de la Resolución N° 384/2024 la prórroga del Período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados por un plazo de seis meses desde el 1° de diciembre de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025.

Con fecha 31 de enero de 2025 se publicó la Resolución N° 24/2025 de la SE que dispuso la equiparación de los porcentajes de bonificación a aplicar al precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST) para los consumos base de los usuarios categorizados en el Nivel 2 – “Bajos Ingresos” y Nivel 3 – “Ingresos Medios”, manteniendo la focalización de la ayuda

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

en los usuarios de Nivel 2, estableciéndose, en consecuencia, que a partir del 1º de febrero de 2025, las bonificaciones establecidas en la Resolución SE 91/2024 quedarían reemplazadas por las bonificaciones que se establecen en el Anexo que forma parte integrante de esa medida.

Asimismo, mediante esa misma Resolución SE N° 24/2025 se estableció la unificación de los mecanismos de compensación de los menores ingresos que perciben las prestadoras del servicio de gas natural por redes como consecuencia de la aplicación de los programas de subsidios que impliquen bonificaciones sobre el precio de gas en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST) incluyendo, sin limitación, el programa de Tarifa Social previsto en las Resoluciones MINEM Nros. 28/2016 y 474/2017, así como las compensaciones por beneficios otorgados en el marco de las Leyes Nros. 27.098 y 27.218 a las Entidades de Bien Público y los Clubes de Barrio. En virtud de esta unificación, los montos serán compensados directamente a los proveedores de gas a través de la SE, con aplicación, en lo pertinente, de los mecanismos previstos en el “Cálculo de las Compensaciones” -Puntos 62 y ss.- del Anexo al Decreto N° 892/20 y su modificatorio.

2.2 Abastecimiento de Gas Natural y Transporte

En lo que respecta a la contratación de gas a partir del año 2021, con fecha 16 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto N° 892/2020 mediante el cual se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la promoción de la producción del gas natural argentino. En consecuencia, se aprobó el PlanGas.ar, instrumentado por la SE mediante un procedimiento de oferta y competencia de precios para la adjudicación de volúmenes uniformes de gas natural provenientes de todas las cuencas productivas del país (Resolución SE N°317/2020). En tal sentido, la SE convocó un Concurso Público Nacional para la adjudicación de un volumen de gas natural base total de 70.000.000 m3/día y un volumen adicional por cada uno de los períodos invernales, durante la vigencia del PlanGas.ar.

El 30 de diciembre de 2020, la SE publicó mediante la Resolución SE N° 447/2020 los volúmenes asignados mensualmente a cada distribuidora, por un período de cuatro años computados desde el 1º de enero de 2021, de los cuales fueron asignados a MetroGAS 2.500 MMm3 por año; con la obligación de tomar el 75% trimestral de la CMD.

MetroGAS suscribió distintos acuerdos de suministro con los productores que resultaron adjudicados en el marco del PlanGas.ar, de los que merece destacarse que el precio fue nominado en pesos por m3 según el precio en cuadros tarifarios vigente conforme a la definición del Punto 6.28 del Anexo del Decreto N° 892/2020, el cual fue definido allí como “el precio del gas en el PIST de conformidad con los cuadros tarifarios para las Licenciatarias de Distribución y/o Subdistribuidoras”, razón por la cual se estableció adicionalmente en los contratos que “La

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

obligación de pago del Precio del Comprador será igual al monto de aquella porción del Precio Ofertado que el Estado Nacional decida incluir en los Cuadros Tarifarios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N° 892/2020 y en los Puntos 20 y 33 del Anexo del Decreto N° 892/2020”.

Con fecha 4 de noviembre de 2022, se publicó el Decreto N° 730/2022 mediante el cual se introdujeron modificaciones al Decreto N° 892/2020 en relación a los volúmenes y períodos allí establecidos. Mediante Resolución N° 770/2022, la SE dispuso convocar a Concurso Público Nacional a fin de considerar (i) la extensión de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en el marco de los procedimientos realizados para el Concurso Público Nacional “RONDA #1 y “RONDA #3, correspondiente al CONCURSO PÚBLICO NACIONAL – PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024”; y (ii) la adjudicación de ciertos volúmenes para el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2028, ambos inclusive.

Finalmente, con fecha 23 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de la SE N° 860/2022, que aprobó el procedimiento realizado y adjudicó los volúmenes ofertados bajo el Concurso Público convocado por la Resolución SE N° 770/2022. Mediante la Resolución N° 834/2023, la citada Secretaría determinó las asignaciones de los volúmenes de gas natural adjudicados en el marco de las Rondas # 4.1 y # 5.1, respecto de cada productor. Conforme a ello, durante los meses de diciembre 2023 y enero 2024, MetroGAS celebró distintas adendas en el marco de los contratos del PlanGas.ar a fin de contractualizar los volúmenes y plazos asignados para el período 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028 por 8.846 MMm3.

En relación al transporte de gas natural, MetroGAS tiene contratada una capacidad de transporte en firme de 19,5 MMm3/día, de la cual aproximadamente el 85% se encuentra sobre el sistema de TGS y el 15% restante sobre el sistema de TGN.

En lo que refiere al abastecimiento adicional al contractualizado bajo el PlanGas.ar requerido para atender a la demanda prioritaria en los días pico de mayor consumo, durante el ejercicio se generó un diferendo con la SE, el ENARGAS y ENARSA motivado por los precios y las condiciones bajo los cuales ENARSA puso a disposición de las Distribuidoras dicho producto en el PIST, en tanto no se condecían con los establecidos por las Resoluciones de dicha Secretaría y los precios que las Distribuidoras tenían (y tienen) reconocidos en sus respectivos cuadros tarifarios.

En tal sentido, durante el mes de abril y hasta mediados del mes de mayo de 2024, ENARSA ofreció en el MEGSA volúmenes adicionales de gas natural con destino a la demanda prioritaria de las Distribuidoras bajo condiciones inaceptables, siendo la principal de ellas la fijación de precios

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

variables de entre US\$5,26 y US\$12,90 por MMBTU, según fuera gas natural proveniente del Gasoducto Perito Francisco Pascacio Moreno con entrega en Salliqueló o en Cardales, o gas natural licuado y regasificado de importación con entrega en Escobar, que duplicaban o triplicaban el precio de gas en PIST establecido por la SE en su Resolución N° 41/2024, además de prever ENARSA en sus pliegos condiciones de pago y de garantías inadmisibles.

Esta situación se dio en un contexto dominado por (i) la transición y la revisión tarifaria dispuestas por el Decreto N° 55/2023, (ii) la suspensión de los ajustes mensuales de la tarifa de distribución que habían sido acordados, (iii) la inexistencia de un procedimiento que establezca los lineamientos para el traslado a la tarifa de las diferencias diarias previstas en el numeral 9.4.2.5. de las RBLD, y (iv) la existencia de demoras del Estado Nacional en el pago de las compensaciones correspondientes de diversos tipos de subsidios a distintos usuarios (conf. Resolución MINEM E N° 508/2017); todo, además, sin que hubieran sido trasladadas a las tarifas las diferencias diarias de los últimos años, ni se hubiera resuelto la situación de las diferencias diarias provocadas por las diferencias de cambio que fueron objeto de tratamiento en el Decreto N° 1.053/2018.

Frente a los reclamos de las Distribuidoras, y entre ellas MetroGAS, para que se remediara esta situación, el día 15 de mayo de 2024 el ENARGAS comunicó a la SE que consideraba oportuno y prudente que esa SE instruyera a ENARSA a adecuar sus contratos de abastecimiento correspondientes a las Distribuidoras, no contemplados en la fijación de los precios PIST de la Resolución SE N° 41/2024, para que los precios a abonar por parte de las Distribuidoras por los consumos del mes de mayo de 2024 se ajustaran en un todo a la instrucción del Ministerio de Economía de la Nación, ello así con fundamento en que “por aplicación del principio legal de neutralidad que debe regir las compras y ventas de gas de las Distribuidoras (no pueden ganar ni perder por el componente gas que compran a los productores y que entregan a los usuarios, conf. Artículos N° 37 inc. 5 Decreto N° 1.738/92), resulta necesario que ENARSA, para toda venta adicional de gas a las Distribuidoras (Ronda 4.2. del Plan Gas.Ar y Gas Natural Licuado), durante el corriente mes de mayo, aplica los precios fijados para abril conforme al Anexo I de la Resolución SE N° 41/2024 arriba citada, a fin de evitar -no sólo un perjuicio económico y financiero para las prestadoras- sino el apartamiento del principio legal de neutralidad”.

En respuesta a ello, el mismo día 15 de mayo de 2024 la SE instruyó a ENARSA para que los precios de venta de sus entregas a las Distribuidoras con destino a la demanda prioritaria fueran los dispuestos en la Resolución SE N° 41/2024, adicionando en forma discriminada los costos de transporte y gas retenido y todos los costos que corresponden para la entrega del producto, instruyéndola asimismo a reasignar los volúmenes operativos inyectados al sistema desde el 1° de mayo de 2024 con ese criterio.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Sentado ello, a partir del día 17 de mayo de 2024 ENARSA modificó las condiciones comerciales en el MEGSA, ofreciendo el gas para la demanda prioritaria de las Distribuidoras a los precios vigentes de la Resolución SE N° 41/2024 para el mes de mayo de 2024, y a los precios de la Resolución SE N° 93/2024 a partir del mes de junio, pero adicionando a ellos una suma variable entre US\$0,9471 y 2,19U\$S por MMBTU según que la entrega se hiciera en Salliqueló, Cardales o Escobar, lo cual adicionó, en concepto de acondicionamiento del producto y/o de costos para su puesta disposición en el PIST en condiciones técnicas requeridas por la normativa aplicable (v.gr. transporte y/o regasificación), un ítem no incluido en las tarifas de distribución y, por ende, no remunerado por los usuarios de las Distribuidoras (MetroGAS entre ellas).

Aun cuando las nuevas condiciones de ENARSA supusieron una mejora sustancial, las Distribuidoras, incluida MetroGAS, rechazaron esta pretensión de ENARSA de percibir por sus entregas costos adicionales a los precios establecidos para el gas en el PIST por la SE, o costos adicionales que no constituyeran tarifas de transporte establecidas previamente por el ENARGAS (v.gr. tarifa por el transporte del gas natural a través del Gasoducto Perito Francisco Pascacio Moreno), por cuanto ello se opone al principio de neutralidad mencionado y porque todos los costos de acondicionamiento, como por ejemplo, la regasificación del producto para su puesta a disposición en condiciones técnicas admisibles en el PIST, forman parte, por su propia naturaleza, del costo de poner el producto en condiciones en el PIST y, por ende, del precio del producto en el PIST y del precio del gas natural ya previsto en aquellas Resoluciones, todo lo cual fue puesto en conocimiento no sólo de ENARSA sino también de la SE y del ENARGAS a efectos de que dichas autoridades tomaran las correspondientes medidas para que los precios del gas natural adicional para el invierno se ajustasen finalmente al marco regulatorio. A partir del 17 de mayo de 2024, luego de la instrucción impartida por la SE a ENARSA y las nuevas condiciones bajo las cuales ENARSA comenzó a poner a disposición el gas para la demanda prioritaria en el MEGSA, la Sociedad adquirió gas natural proveniente del gas natural licuado importado por ENARSA, sin perjuicio de lo cual rechazó que se le facturasen costos adicionales al precio del gas en el PIST establecido por la SE. Al 31 de diciembre de 2024 los costos adicionales relacionados con la regasificación del producto para su puesta a disposición en condiciones técnicas admisibles en el PIST ascienden aproximadamente a 1.254.

Así las cosas, cabe agregar a lo expuesto que, dada esta situación y ante las extraordinariamente bajas temperaturas que se registraron durante algunos días de mayo pasado, varias Distribuidoras, entre ellas MetroGAS, debieron entregar volúmenes de gas natural a su demanda prioritaria durante aquellos días en que ENARSA ofreció el gas para esa demanda a precios que exorbitaban con creces aquellos establecidos por la SE, en exceso de aquellos nominados para sí como cargadores y por fuera de las bandas de tolerancia admitidas por el Reglamento Interno de los

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Centros de Despacho aprobado por la Resolución ENARGAS N° 124/2018 (“Reglamento de Despacho”), lo cual hicieron luego de tomar todas las acciones necesarias para garantizar la operabilidad del sistema y el normal y continuo abastecimiento de la demanda prioritaria, a sabiendas de que dichos volúmenes eran inyectados por ENARSA en el sistema de transporte para atender, justamente, los consumos de dicho segmento.

Luego de ello, el día 15 de julio de 2024 TGS comunicó a MetroGAS la aplicación de penalidades por 66.657 (en moneda de julio de 2024) en los términos de los puntos 11.1.1.1 a1) y 11.1.1.1 b) del Reglamento de Despacho, con causa en los alegados desbalances meramente contables mencionados del mes de mayo que, por estar motivados en las razones regulatorias señaladas, lejos estuvieron de alterar el normal desenvolvimiento del sistema o de comprometer el estado del mismo en su conjunto y, por ende, de ser pasibles de penalidad alguna. La aplicación de dichas penalidades, por consiguiente, fue enfáticamente rechazada por MetroGAS con el completo soporte documental y normativo en respaldo de sus argumentos de hecho y derecho allí desarrollados, no teniendo conocimiento esta Sociedad de que esta situación haya motivado la promoción de controversia alguna ante el ENARGAS en los términos del artículo N° 66 de la ley N° 24.076. La Sociedad no ha constituido una provisión por estos conceptos en el entendimiento de que existen razones fundadas para que, aún en la hipótesis de que se someta la cuestión a la jurisdicción previa y obligatoria del ENARGAS, la Autoridad Regulatoria resuelva la controversia a su favor (ver Nota 18).

2.3 Otros temas regulatorios**2.3.1 Fideicomisos**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales, MetroGAS debe facturar, cobrar y liquidar dos cargos específicos, con diversa afectación, lo cual hace la Sociedad por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. como fiduciaria de los contratos de fideicomiso distintos.

El cargo específico I (regulado por el Decreto PEN N° 180/2004 y normas concordantes) y el cargo específico II (regulado por Ley N° 26.095 y normas concordantes) son soportados por todo el universo de usuarios del servicio de gas natural distinto del segmento residencial y están destinados al pago de obras de infraestructura para la ampliación del sistema de transporte de gas natural.

Es importante señalar que ninguno de estos dos cargos específicos facturados y cobrados por MetroGAS se incorpora al patrimonio de la Sociedad. Por el contrario, una vez percibidos, la Sociedad tiene la obligación de depositarlos en las cuentas fiduciarias oportunamente señaladas por el Fiduciario, agotándose la intervención de MetroGAS al respecto.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

2.4 Obligaciones y restricciones emergentes de la privatización**2.4.1 Activos de disponibilidad restringida**

Una porción sustancial de los activos transferidos por Gas del Estado ha sido definida en la Licencia como "Activos Esenciales" para la prestación del correspondiente servicio concedido. Por esta razón, la Sociedad está obligada a identificar y conservar los Activos Esenciales, junto con cualquier mejora futura, de acuerdo con ciertas normas definidas en la Licencia.

La Sociedad no debe, por ninguna razón, disponer, gravar, alquilar, subalquilar o dar en préstamo los Activos Esenciales con otros propósitos que no sean los de la prestación del servicio concedido en la Licencia, sin la previa autorización del ENARGAS. Toda extensión o mejora que la Sociedad pueda realizar al sistema de gasoductos puede ser gravada solamente con el fin de garantizar los créditos con vencimiento a más de un año, tomados para financiar dichas ampliaciones o mejoras. Al momento de la terminación de la Licencia, MetroGAS debe transferir al Estado Nacional o a un tercero que éste designe todos los Activos Esenciales establecidos en un inventario actualizado a dicha fecha, libres de cargas y gravámenes.

Como regla general, al producirse la expiración de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes dos montos:

- El valor de las Propiedades, planta y equipo de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por la sociedad inversora de MetroGAS al momento de otorgarse la licencia del servicio de distribución de gas natural por redes y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el Producer Price Index de los Estados Unidos de América, neto de la depreciación acumulada.
- El importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador.

2.4.2 Restricciones sobre distribución de ganancias

Cualquier reducción voluntaria, rescate o distribución del patrimonio neto de la Sociedad, con excepción del pago de dividendos, requerirá la autorización previa del ENARGAS.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550, la Sociedad debe constituir una reserva no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria del resultado del ejercicio, los ajustes

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados y los resultados acumulados de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del Capital Social más el saldo de la cuenta Ajuste de capital.

La Sociedad ha celebrado ciertos acuerdos financieros con entidades financieras locales y extranjeras que restringen el pago de dividendos.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y EMPRESA EN MARCHA

Los presentes estados financieros individuales han sido elaborados en cumplimiento de lo dispuesto en las RT N° 26 y 29 de la FACPCE, que adoptan las NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), y las interpretaciones emitidas por el CINIIF para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

La aplicación de NIIF resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2013, siendo la fecha de transición a las NIIF para la Sociedad, conforme a lo establecido en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”, el 1° de enero de 2012.

El 20 de diciembre de 2012, la CNV emitió la Resolución N° 613, que estableció que las empresas concesionarias de transporte y distribución de gas natural y sus empresas controlantes están fuera del alcance de la Interpretación N° 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” (CINIIF 12) (ver Nota 5.6).

Los presentes estados financieros individuales reconocen las variaciones del poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante el método de reexpresión a moneda constante establecido por la NIC 29. De acuerdo con la NIC 29, los importes de los estados financieros que no se encuentren expresados en moneda de cierre del período sobre el que se informa, deben reexpresarse aplicando un índice general de precios. A tal efecto, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar IPC publicado por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, IPIM elaborado por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros individuales ha sido del 117,8% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 y del 211,4% en el ejercicio precedente.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Con fines comparativos, los presentes estados financieros individuales incluyen cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2023, que son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Los presentes estados financieros individuales se presentan en millones de pesos argentinos, excepto menciones específicas.

Los presentes estados financieros individuales han sido aprobados por el Directorio para su emisión el 28 de febrero de 2025.

3.1 Empresa en marcha

Los presentes estados financieros individuales han sido preparados sobre el supuesto que la Sociedad continuará como una empresa en marcha. Sin embargo, en opinión de la Dirección de la Sociedad las condiciones que se detallan a continuación generan incertidumbre importante que puede generar dudas significativas respecto a la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha.

La actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad, que se produjo fundamentalmente hasta la suscripción con el ENARGAS del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas y la publicación de los nuevos Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por servicios a aplicar por MetroGAS a partir de abril de 2024, ha tenido efectos negativos significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad. Debido a ello, al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de 91.175, principalmente como consecuencia de las cuentas por pagar que la Sociedad mantiene con sociedades relacionadas, generadas por la compra de gas natural, por un total de 107.741, de las cuales 99.056 se encuentran vencidas y, deudas financieras corrientes por 8.951 en el marco de contratos de financiamiento con entidades bancarias al 31 de diciembre de 2024.

Como consecuencia del deterioro de la liquidez antes mencionada, durante los últimos años la Sociedad ha tenido que refinanciar el capital de las deudas financieras a su vencimiento, incluyendo las refinanciaciones acordadas en 2024, que se detallan en nota 17.1.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad ha adoptado y continúa adoptando diversas medidas para morigerar los impactos negativos que derivaron de la falta de una adecuada actualización tarifaria, que se dio fundamentalmente hasta abril de 2024, incluyendo la realización de las gestiones necesarias para lograr la refinanciación de las deudas comerciales con sociedades relacionadas y de la deuda financiera. Sin embargo, la posibilidad de la Sociedad de continuar como una empresa en marcha depende en gran medida de la efectiva concreción de la refinanciación mencionada y la conclusión del proceso de la RQT establecida por los Decretos N° 55/2023 y N° 1.023/2024, factores que no dependen exclusivamente de la gestión de la Dirección de la Sociedad.

4. INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA SOBRE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables adoptadas para estos estados financieros se exponen a continuación y están de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB que están vigentes al 31 de diciembre de 2024.

4.1 Bases de preparación**4.1.1 Clasificación en corriente y no corriente**

La presentación en el estado de situación financiera distingue entre activos y pasivos, corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera recuperar o cancelar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Los activos y pasivos por impuestos corriente y diferido se presentan separados entre sí y de los otros activos y pasivos.

La Sociedad compensa los activos por impuestos y los pasivos por impuestos a las ganancias si, y sólo si, la entidad:

- a) tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y
- b) tiene la intención de liquidar por el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Los activos o pasivos por impuestos diferidos son clasificados como activos (pasivos) no corrientes.

4.1.2 Moneda de presentación

Los presentes estados financieros individuales se presentan en millones de pesos argentinos. A menos que se establezca lo contrario, o que el contexto lo exija de otro modo, las referencias a “montos en pesos” o “\$”, son a pesos argentinos; las referencias a “U\$S” o “dólares US” son a dólares estadounidenses.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4.1.3 Criterios contables

Los presentes estados financieros individuales han sido preparados sobre la base del costo histórico, el cual ha sido reexpresado en moneda de cierre en el caso de las partidas no monetarias, excepto por los activos esenciales incluidos dentro del rubro Propiedades, planta y equipo que han sido valuados al valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales y; ciertos instrumentos financieros, que son medidos a valor razonable con cambio a resultados al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a lo mencionado en la Nota 7.

4.1.4 Flujos de efectivo

La Sociedad presenta los flujos de efectivo provenientes de actividades operativas utilizando el método indirecto. Los intereses pagados relacionados con deudas financieras se presentan dentro de las actividades de financiación.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones con bajo riesgo de variación de valor y a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos desde el momento de su adquisición.

4.1.5 Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros. Las principales áreas que presentan mayor complejidad, las cuales requieren la aplicación de juicio profesional o cuyas asunciones y estimaciones son significativas, se describen en la Nota 5.

4.2 Nuevos estándares emitidos y estándares revisados**4.2.1 Modificaciones a las NIIF vigentes de manera obligatoria en el presente año**

En el presente año, la Sociedad implementó una serie de NIIF nuevas y modificadas, emitidas por el IASB, y adoptadas por la FACPCE, las cuales son obligatorias y entraron en vigencia a partir de los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Modificaciones a la NIC 1 - Clasificación de pasivos

En enero de 2020 el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 referentes a la clasificación de pasivos en corrientes y no corrientes, que resultan aplicables retroactivamente para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024.

Las modificaciones aclaran que la clasificación de los pasivos en corrientes y no corrientes:

- Debe basarse en los derechos existentes al final del período sobre el que se informa a diferir la liquidación en al menos 12 meses y hacer explícito que sólo los derechos vigentes “al final del período de informe” deberían afectar la clasificación de un pasivo.
- No se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo.
- La liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio u otros activos o servicios.

La adopción de las modificaciones mencionadas no ha tenido efectos significativos en los estados financieros individuales de la Sociedad.

Modificaciones a la NIIF 16 – Arrendamientos

En septiembre de 2022 el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 relacionadas con la medición de los arrendamientos en transacciones de venta con arrendamiento posterior, dado que no especificaba como medir dichos arrendamientos en una fecha posterior a la fecha de su reconocimiento inicial, que resultan aplicables retroactivamente para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024.

Tras dichas modificaciones a la NIIF 16, el pasivo por arrendamiento originado en una venta con arrendamiento posterior requiere que el vendedor-arrendatario mida el pasivo por arrendamiento de forma tal que no reconozca un resultado por el derecho de uso que retiene, sin impedir que reconozca un resultado por la terminación parcial o total del arrendamiento.

La adopción de las modificaciones mencionadas no ha tenido efectos significativos en los estados financieros individuales de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Modificaciones a la NIC 1 - Pasivos no corrientes con cláusulas de compromisos asumidos (“covenants”)

En octubre de 2022 el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 relacionadas con la clasificación de pasivos no corrientes que incluyen covenants, que resultan aplicables retroactivamente para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024.

Las modificaciones aclaran que la clasificación de los acuerdos de préstamos con covenants como pasivos no corrientes puede verse afectada cuando una entidad deba cumplir dicho covenant en o antes de la fecha del período que se informa aun cuando el covenant se evalúe posteriormente.

Adicionalmente, se incorporan ciertos requisitos adicionales de revelación en nota que permita comprender a los usuarios de los estados financieros el riesgo de que el pasivo no corriente pueda convertirse en exigible dentro de los 12 meses siguientes al período que se informa.

La adopción de la modificación mencionada no ha tenido efectos significativos en los estados financieros individuales de la Sociedad, excepto por revelaciones adicionales incluidas en nota 17.

Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores

En mayo de 2023 el IASB emitió modificaciones a la NIC 7 “Estado de flujos de efectivo” y NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar” relacionadas con los acuerdos de financiación de proveedores, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024.

Dichas modificaciones introducen nuevos requerimientos de revelación de información cualitativa y cuantitativa en los estados financieros anuales asociadas a los acuerdos de financiación de proveedores tales como condiciones contractuales, saldos de los pasivos financieros, liquidaciones realizadas, y/o vencimientos, entre otros. Estas modificaciones no requieren la revelación de información comparativa.

La adopción de las modificaciones mencionadas no ha tenido efectos significativos en los estados financieros individuales de la Sociedad.

4.2.2 NIIF nuevas y revisadas emitidas no adoptadas a la fecha

Las NIIF que se detallan a continuación se encuentran emitidas por el IASB y aprobadas por la FACPCE, pero su aplicación no es exigida, admitiéndose su aplicación anticipada, dadas las fechas de vigencia abajo indicadas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Resolución General CNV N° 972/2023

El 15 de agosto de 2023 se publicó en el BO la Resolución General CNV N° 972/2023, la cual indica que no se admitirá la aplicación anticipada de las NIIF y/o sus modificaciones para las emisoras que presenten estados financieros ante la CNV, excepto que dicho organismo la admita específicamente. En este sentido la Sociedad no aplicó de forma anticipada estas NIIF y/o sus modificaciones.

Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28 - Venta o aporte de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

En septiembre de 2014, el IASB modificó las NIIF 10 y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos” para clarificar que en transacciones que involucren una entidad controlada, la extensión de la ganancia o pérdida a reconocer en el estado financiero depende de si la entidad controlada vendida o contribuida constituye un negocio de acuerdo con la NIIF 3 “Combinaciones de negocios”. En diciembre de 2015 el IASB pospuso indefinidamente la fecha de aplicación de dichas modificaciones.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales, la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 21 - Ausencia de convertibilidad

En agosto de 2023 el IASB emitió modificaciones a la NIC 21 relacionadas con la metodología a aplicar ante la ausencia de convertibilidad entre dos monedas, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2025.

Dichas modificaciones eliminan la metodología a aplicar que describía la NIC 21 cuando había una pérdida temporal de convertibilidad entre dos monedas, e introducen la definición de convertibilidad entre monedas y un enfoque de análisis que requiere que cada entidad identifique si una moneda es convertible en otra para cada propósito específico para el que se obtendría dicha moneda siguiendo una serie de parámetros tales como una evaluación de si la moneda se obtiene en un plazo administrativo normal, la capacidad de obtener dicha moneda, entre otros. Una vez identificada la ausencia de convertibilidad entre dos monedas, se deberá estimar el tipo de cambio que represente aquél que se obtendría en una transacción ordenada entre participantes del mercado y que refleje las condiciones económicas. Estas modificaciones no especifican una metodología de estimación del tipo de cambio a utilizar, sino que la misma deberá ser desarrollada por cada entidad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Adicionalmente, dichas modificaciones incorporan requerimientos de información a revelar como por ejemplo una descripción de las restricciones que generan la ausencia de convertibilidad, una descripción cualitativa y cuantitativa de las transacciones afectadas, los tipos de cambio utilizados y su metodología de estimación, una descripción de los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad por la ausencia de convertibilidad, entre otros.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones, si bien no anticipa un impacto significativo en sus estados financieros.

NIIF 18 “Presentación e información a revelar en los estados financieros”

En abril de 2024 el IASB emitió la NIIF 18 la cual reemplaza a la NIC 1 “Presentación de estados financieros”, con el objetivo de brindar mejor información sobre el rendimiento financiero de las entidades mejorando su comparabilidad, y que resulta aplicable para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2027. Se requiere la aplicación retrospectiva, por lo que la información comparativa debe prepararse bajo NIIF 18.

La NIIF 18 introduce los siguientes requerimientos de información que pueden agruparse en 2 grupos principales:

- Agrupar los ingresos y gastos en 3 categorías definidas: (i) operación; (ii) financiación e (iii) inversión, e incluir determinados subtotales definidos, como por ejemplo el resultado operativo y el resultado antes de resultados financieros e impuesto a las ganancias, con el objetivo de mejorar la comparabilidad del estado de resultados integrales.
- Brindar más información sobre las medidas de rendimiento definidas por la gerencia, que si bien no son obligatorias, en caso de incluir este tipo de medidas la entidad deberá revelar el motivo por el que dichas medidas son de utilidad para los usuarios de los estados financieros, su forma de cálculo, una reconciliación con el subtotal más directamente comparable del estado de resultados integrales, entre otros.

Adicionalmente, la NIIF 18 establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información dentro de los estados financieros y si la misma debe proporcionarse en los estados financieros principales o en notas, con el objetivo de mejorar la agrupación de la información en los estados financieros.

A la fecha de los presentes estados financieros individuales, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

NIIF 19 “Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a relevar”

En mayo de 2024 el IASB emitió la NIIF 19, con el objetivo de permitir la opción de aplicar requerimientos simplificados de información a revelar en los estados financieros de subsidiarias que no tienen una obligación pública de rendir cuentas y tienen una controlante, ya sea última o intermedia, que elabora estados financieros consolidados para uso público de acuerdo con las NIIF. La aplicación es optativa para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2027.

A la fecha de los presentes estados financieros individuales, la Sociedad estima que los efectos de la aplicación de estas modificaciones no tendrán impacto significativo en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros

En mayo de 2024 el IASB emitió modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 relacionadas con ciertas cuestiones sobre los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9 y de información a revelar de la NIIF 7, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2026:

- Introduce una opción de política contable para la baja en cuentas de un pasivo financiero cuando la liquidación se realice a través de un sistema de pagos electrónicos y se cumplan determinadas condiciones.
- Clarifica las evaluaciones que una entidad debe realizar sobre sus activos financieros, por ejemplo, para determinar si un instrumento financiero contiene únicamente flujos de efectivo correspondientes a capital e intereses, o si también incluye cláusulas de naturaleza contingente que podrían cambiar significativamente la distribución temporal o los montos de los flujos de efectivo contractuales.
- Establece modificaciones en la información a revelar por una entidad respecto a inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, y la exigencia de la divulgación de las condiciones contractuales que podrían modificar la distribución temporal o los montos de los flujos de efectivo contractuales en determinadas circunstancias.

A la fecha de los presentes estados financieros individuales, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Mejoras anuales a las NIIF - Volumen 11

En julio de 2024 el IASB emitió el ciclo de mejoras anuales Volumen 11 que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2026. En términos generales, las mejoras incluyen modificaciones y/o aclaraciones sobre ciertos párrafos, eliminan, añaden y/o actualizan referencias cruzadas, reemplazan términos y alinean redacciones entre distintas normas contables, entre otros.

A continuación, se resumen las principales normas modificadas:

Norma	Objeto de la modificación
NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”	Contabilidad de coberturas para una entidad que adopta por primera vez las NIIF.
NIIF 7	Ganancias o pérdidas en la baja de cuentas.
Guía de implementación NIIF 7	Información a revelar sobre la diferencia diferida entre valor razonable y precio de transacción Introducción e información a revelar sobre riesgo crediticio.
NIIF 9	Baja en cuentas de pasivos por arrendamientos Precio de la transacción.
NIIF 10	Determinación de un “agente de facto”.
NIC 7	Método del costo.

A la fecha de los presentes estados financieros individuales, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Contratos relativos a la electricidad de fuentes dependientes de la naturaleza

En diciembre de 2024 el IASB emitió modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 relacionadas con contratos de electricidad dependiente de la naturaleza, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2026:

- Clarifican la aplicación de los requisitos de “uso-propio”: Las modificaciones le permiten a una entidad utilizar la excepción de “uso-propio” en estos contratos si la entidad ha sido y

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

- espera ser un comprador neto de electricidad en el plazo del contrato. La excepción de uso-propio libera a la entidad de aplicar el valor razonable con cambios en resultados para medir estos contratos (usualmente de largo plazo).
- Permiten la contabilidad de coberturas si estos contratos son usados como instrumentos de cobertura: Los contratos que no califican bajo la excepción de uso-propio son considerados derivados y medidos a valor razonable con cambios en resultados.
- Agregan requisitos de revelación para permitirle a los inversores comprender el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad.

A la fecha de los presentes estados financieros individuales, la Sociedad se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

4.3 Información por segmentos

La información por segmentos se presenta de manera consistente con la información interna brindada al Comité de Dirección, quien es la máxima autoridad relacionada con la toma de decisiones (traducción al español de Chief Operating Decision Maker). El mencionado comité es el responsable de asignar recursos y establecer el rendimiento de los segmentos de operaciones de la entidad y ha sido identificado como el órgano que ejecuta las decisiones estratégicas de la Sociedad.

La Sociedad analiza los segmentos de operación a nivel consolidado, por lo tanto, expone información sobre los mismos en la Nota 9 de sus estados financieros consolidados.

4.4 Conversión de moneda extranjera**4.4.1 Moneda funcional y de presentación**

Las partidas que se incluyen en los estados financieros de la Sociedad se miden utilizando la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad (“la moneda funcional”), que es el peso argentino, sobre la base de los parámetros establecidos en la NIC 21. Los estados financieros individuales se presentan en millones de pesos argentinos, que es la moneda de presentación de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4.4.2 Operaciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional aplicando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio derivadas de cada transacción y por la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio, se reconocen en el resultado del ejercicio.

4.5 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad pueda otorgar.

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas cuando los importes relacionados pueden ser estimados confiablemente, cuando es probable que beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y cuando los criterios específicos para cada una de las actividades se han cumplido. La Dirección basa sus estimaciones en la experiencia histórica, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las características específicas de cada acuerdo.

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas sobre la base de las entregas de gas y su transporte y distribución a los clientes, incluyendo los montos estimados de gas entregado, pero aún no facturados al cierre de cada ejercicio. El reconocimiento contable de los ingresos por distribución y transporte de gas se produce en el momento de la prestación del servicio.

Los montos efectivamente entregados han sido determinados de acuerdo con los volúmenes de gas comprados y otros datos. Las ventas no facturadas al cierre del ejercicio se reconocen en base a estimaciones realizadas por la Dirección.

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, utilizando el método de la tasa efectiva. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones provisionadas se reconoce usando la tasa efectiva original del instrumento.

4.5.1 Reconocimiento de ingresos por Resolución MINEM N° 508-E/2017

La Resolución MINEM N° 508-E/2017, aplicable a partir de enero de 2018, encuadra dentro del alcance de la NIC 20 “Subvenciones del gobierno” (ver Nota 2.1.3).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El reconocimiento de estos ingresos es efectuado en base a los montos efectivamente facturados al cierre de cada período considerando la existencia de seguridad razonable respecto a su cobro.

Este concepto ha sido expuesto en la línea “Resolución MINEM N° 508-E/2017” dentro del rubro “Ingresos Ordinarios” (ver Nota 22).

La diferencia entre los ingresos reconocidos y los anticipos recibidos por la SGE se exponen en el rubro Otros créditos (ver Nota 13).

4.6 Inversiones en subsidiarias

La participación en la subsidiaria MetroENERGÍA es contabilizada según el método del valor patrimonial proporcional a partir de los estados financieros de dicha sociedad reexpresados en moneda de cierre, de acuerdo a lo previsto en la RT N° 26 y lo establecido en la NIC N° 27 “Estados financieros individuales.

Las ganancias no trascendidas de operaciones entre la Sociedad y esta compañía se eliminan por el porcentaje de la participación en dicha sociedad. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a no ser que la transacción provea evidencia de indicadores de desvalorización de los activos transferidos.

4.7 Propiedades, planta y equipo

A la fecha de transición de implementación de las NIIF, 1° de enero del 2012, la Sociedad había optado por considerar como costo atribuido de las Propiedades, planta y equipo, que incluyen los Activos esenciales para la prestación del servicio y otros bienes, el costo de los mismos reexpresados en moneda constante hasta el 1 de marzo de 2003 de acuerdo a las normas contables previas y normas de la CNV.

A los efectos de la determinación del costo, para los bienes recibidos en el momento de otorgarse la Licencia, se había tomado el valor global de transferencia definido en el Contrato de Transferencia, que surgía como contrapartida de los aportes efectuados y el pasivo transferido.

Sobre la base de un trabajo especial efectuado por peritos independientes en el año 1993, luego se realizó la asignación del valor de origen global entre las distintas categorías de bienes que lo integraban, asignándole como vida útil los años de servicio restantes estimados en función de cada tipo de bien, estado de conservación y planes de renovación y mantenimiento.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los bienes incorporados al patrimonio con posterioridad al momento de otorgarse la Licencia fueron valuados a su costo de adquisición reexpresado como se detalla en el primer párrafo, excepto en el caso de las redes de distribución construidas por terceros que se valúan conforme lo establecido por la CINIIF 18 al valor razonable de la contraprestación recibida. Dicho valor es determinado en función a los montos equivalentes a determinados metros cúbicos de gas determinados por el ENARGAS a compensar a dichos terceros.

Con fecha efectiva 1° de abril de 2017, MetroGAS decidió utilizar, dentro de los dos modelos previstos en las NIIF, el modelo de la revaluación para la valuación de sus Activos esenciales dentro del rubro Propiedades, planta y equipo, los que incluyen: Ramales de alta presión, Conductos y redes en media y baja presión, Estaciones de regulación y/o medición de presión, Instalaciones de medición de consumos y Redes cedidas por terceros. El cambio de criterio de valuación del modelo de costo al de revaluación se aplicó en forma prospectiva de acuerdo con la NIC 8.

Este cambio de política contable permite valorar los Activos esenciales a valores que se aproximen a su valor razonable y de esta forma brindar información más relevante en el estado de situación financiera.

4.7.1. Activos esenciales

Tal como se menciona en el punto anterior, con fecha efectiva 1° de abril de 2017 los Activos esenciales se miden por el “modelo de revaluación” establecido en la NIC 16 – Propiedades, planta y equipo-, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro subsecuentes.

De acuerdo a lo requerido por las normas vigentes de la CNV en los casos de valuación de Propiedades, planta y equipo a valores razonables, la Sociedad encomienda dicha valuación a peritos expertos independientes, que actúan como asesores del Directorio de la Sociedad; quién asume la responsabilidad final de la medición.

Las revaluaciones se hacen con la frecuencia necesaria de tal forma que el valor registrado contablemente no difiera significativamente del valor razonable de los Activos esenciales a la fecha de cada medición. La depreciación acumulada a la fecha de cada revaluación se netea contra el valor de origen de los Activos esenciales revaluados.

La medición de los Activos esenciales a valor razonable es clasificada de acuerdo al Nivel 3 establecido en la NIIF 13, ya que, debido a la naturaleza particular de estos bienes, no existen valores comparables de mercado.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El incremento del importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconoce en la cuenta Revaluación de Propiedades, planta y equipo en el rubro ORIA del Patrimonio Neto, neto del impuesto diferido correspondiente. Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del período en la medida que exceda el saldo de la cuenta ORIA.

La depreciación, basada en un criterio de componentes, se calcula utilizando el método de la línea recta durante la vida útil estimada de los activos, como se detalla a continuación:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
• Conductos y redes en media y baja presión	42-45-50
• Ramales de alta presión	45
• Estaciones de regulación y medición de presión	25
• Instalaciones de medición de consumos	20

El cargo por depreciación de cada período se reconoce en el resultado del período, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otros activos.

La cuenta Revaluación de Propiedades, planta y equipo incluida en el rubro Otros Resultados Integrales del Patrimonio Neto disminuye por el consumo, retiro y disposición de los Activos Esenciales, con contrapartida en la cuenta de Resultados no Asignados del Patrimonio Neto, sin afectar el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral del período o ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad realizó una estimación del valor razonable de los activos esenciales considerando para ello diferentes escenarios tomando en cuenta el comportamiento futuro de ciertas variables que resultan sensibles en la determinación del valor razonable, ponderando cada uno por su probabilidad de ocurrencia y, concluyó que el valor de los activos esenciales no difiere significativamente del valor registrado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (ver Nota 5.1).

Si la Sociedad hubiera medido los Activos esenciales de acuerdo con el método anterior de costo reexpresado, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el valor residual de dichos activos sería el mismo que el valor de los Activos esenciales medidos a valor razonable.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4.7.2 Otros activos no esenciales

Los bienes comprendidos en el rubro Propiedades, planta y equipo, que no son activos esenciales son: Terrenos, Edificios y construcciones civiles, Otras instalaciones técnicas, Máquinas, equipos y herramientas, Servicios informáticos y de telecomunicaciones, Vehículos, Muebles y útiles, Materiales, Gas en cañerías y Obras en curso.

Estos bienes son valuados a costo reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3, menos la depreciación acumulada, en caso de corresponder, y el importe por deterioro acumulado, si lo hubiere.

La depreciación, basada en un criterio de componentes, se calcula utilizando el método de la línea recta durante la vida útil estimada de los activos, como se detalla a continuación:

	Años de vida útil estimada
• Otras instalaciones técnicas	15
• Sistemas informáticos y de telecomunicaciones	5
• Edificios y construcciones civiles	50
• Máquinas, equipos y herramientas	5-15
• Vehículos	5-10
• Muebles y útiles	10

Los terrenos, materiales, gas en cañerías y obras en curso no son depreciados. Los valores residuales y las vidas útiles de los activos se revisan, y ajustan en caso de corresponder, como mínimo al cierre de cada ejercicio.

4.7.3. Criterios de valuación comunes a Activos esenciales y no esenciales

Los costos posteriores (mantenimientos mayores y costos de reconstrucción) son incluidos en el valor de los activos o reconocidos como un activo separado según el caso, solamente cuando es probable que los beneficios futuros asociados con los bienes fluyan a la Sociedad, siendo posible, a su vez, que los costos del bien puedan ser medidos confiablemente y la inversión mejore la condición del activo más allá de su estado original. Los gastos restantes por reparaciones y mantenimiento se reconocen en el resultado del período o ejercicio en que se incurren.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Las obras en curso son valuadas en función de los costos incurridos. Las obras en curso se registran al costo reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3, menos cualquier pérdida por deterioro, en caso de corresponder. El costo incluye gastos atribuibles a la construcción, incluyendo costos por préstamos capitalizados conforme a las NIIF, cuando los mismos forman parte del costo incurrido para el propósito de adquisición, construcción o producción de Propiedades, planta y equipo que necesariamente toma un período de tiempo considerable hasta que se encuentre en condiciones de uso. La capitalización de los costos financieros cesa cuando el activo se encuentra sustancialmente terminado o suspendido, en el caso de que el desarrollo del mismo se encuentre en este último estado. La Sociedad activa los costos atribuibles a las actividades realizadas de planificación, ejecución y control de las inversiones en Propiedades, planta y equipo. La depreciación de estos activos se inicia cuando los mismos están en condiciones económicas de uso.

Los resultados por ventas de Propiedades, planta y equipo son contabilizados cuando los riesgos y beneficios significativos han sido transferidos al comprador. Los resultados por ventas se determinan comparando los importes cobrados, neto de gastos directos de venta, con el valor contable del bien, y son reconocidos dentro de otros ingresos y egresos en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro resultado integral. En el caso de los Activos esenciales, adicionalmente se reversa la Reserva por revaluación de Propiedades, planta y equipo incluida en Otros resultados integrales del Patrimonio Neto, de existir, con contrapartida en los Resultados no asignados.

4.8 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión comprenden ciertos inmuebles que la Sociedad mantiene para obtener ingresos por alquileres a largo plazo como también para la apreciación de su valor, no siendo ocupadas por la Sociedad para sus propias operaciones.

La Sociedad ha adoptado el modelo de costo para todas sus propiedades de inversión. Por lo tanto, las propiedades de inversión se registran al valor de costo reexpresado a moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3, menos las depreciaciones y desvalorizaciones acumuladas, si las hubiere.

Bajo el modelo de costo, una propiedad de inversión se desvaloriza si su valor contable excede a su valor recuperable. Los costos posteriores al reconocimiento inicial se incluyen en el valor contable de los activos o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que dichos costos generen beneficios económicos futuros para la Sociedad y los mismos puedan medirse de manera confiable. Dichos costos pueden incluir el costo de mejoras o de reemplazos de partes que reúnen las condiciones para su capitalización. Se da de baja al valor contable de la parte reemplazada.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4.9 Bienes intangibles

Los bienes intangibles incluyen la adquisición y desarrollo de nuevos sistemas. La Sociedad ha adoptado el modelo de costo para valuar los bienes intangibles según lo establecido en la NIC 38, por lo tanto, los bienes intangibles se registran al valor de costo reexpresado a moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3, menos las depreciaciones reexpresadas y desvalorizaciones acumuladas, si las hubiere. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada de los activos.

4.10 Deterioro del valor de los activos

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los valores contables de sus Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión, Activos por derecho de uso y Bienes intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos no son recuperables.

La política de deterioro del valor de los activos no corrientes se describe en Nota 5 “Principales fuentes de incertidumbre en la estimación y juicios contables críticos”.

4.11 Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Sociedad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en ganancias o pérdidas.

4.11.1 Clasificación

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: activos medidos a valor razonable y activos medidos a costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es una inversión en un instrumento de deuda o de patrimonio. Para ser medido a costo amortizado se deben cumplir las dos condiciones descritas abajo. Los restantes activos financieros se miden a valor razonable. La NIIF 9 requiere que todas las inversiones en instrumentos de patrimonio sean medidas a valor razonable.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

a) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones:

- i) El objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- ii) las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden Efectivo y equivalentes de efectivo (excepto los fondos comunes de inversión y títulos públicos), Créditos por ventas y Otros créditos.

b) Activos financieros a valor razonable

Si alguna de las condiciones detalladas arriba no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden principalmente fondos comunes de inversión y títulos públicos.

4.11.2 Reconocimiento y medición

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros.

4.11.3 Deterioro del valor de activos financieros

El modelo de deterioro de acuerdo con la NIIF 9 refleja pérdidas crediticias esperadas, en oposición a las pérdidas crediticias incurridas según la NIC 39. En el alcance del deterioro en la NIIF 9, ya no es necesario que ocurra un suceso crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias. En cambio, una entidad siempre contabiliza tanto las pérdidas crediticias esperadas como sus cambios. El importe de pérdidas crediticias esperadas debe ser actualizado al cierre de cada período o ejercicio para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

MetroGAS cuenta entre sus clientes con una gran cantidad de usuarios residenciales (aproximadamente 2,4 millones de clientes) y algunos grandes clientes compuestos por centrales eléctricas, industrias, comercios, entidades públicas y estaciones de GNC.

Para determinar la pérdida crediticia esperada de los clientes, al tratarse de un gran número de clientes localizados en una misma área geográfica y con características de riesgo crediticio comunes, la Sociedad ha aplicado el modelo simplificado y para ello ha preparado una matriz a partir de su registro de tasas de impago históricas a lo largo de la vida esperada de las cuentas por cobrar y las ha ajustado por las circunstancias relativas a las condiciones económicas futuras.

4.11.4 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el valor neto se informa en el estado de situación financiera cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los valores reconocidos y existe una intención de pagar en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

4.12 Créditos por ventas y otros créditos

Los otros créditos son reconocidos inicialmente a su valor razonable (generalmente el monto original de la facturación/liquidación) y posteriormente medidas a costo amortizado, usando el método del interés efectivo y cuando fuere significativo, ajustado al valor temporal de la moneda.

Los créditos originados por servicios facturados y no cobrados a clientes, y aquellos devengados y no facturados a la fecha del cierre de cada ejercicio, son reconocidos considerando la simplificación establecida por la NIIF 15 para créditos con vencimiento menor a un año.

Los créditos por ventas incluyen servicios devengados que se encuentran sin facturar a la fecha de cierre del ejercicio.

Los créditos por ventas y los otros créditos están expresados netos de la provisión para deudores incobrables, la cual se basa en las estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

4.13 Efectivo y equivalentes de efectivo

En el estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones con bajo riesgo de variación de valor y a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos desde el momento de su adquisición.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4.14 Cuentas por pagar y otras deudas

Las cuentas por pagar y las otras deudas se reconocen inicialmente a valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes y servicios generadas en el curso ordinario de los negocios.

La línea denominada “Fideicomisos”, expuesta en este rubro comprenden a los montos cobrados que estaban pendientes de depósito al cierre de cada ejercicio correspondientes a los cargos que se mencionaran en Nota 2.3.1.

4.15 Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un período sustancial antes de estar listos para el uso al que están destinados o para la venta, son capitalizados como parte del costo de dichos activos hasta que los mismos estén aptos para su uso o venta.

El ingreso percibido por la inversión temporal en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización.

Los demás costos por préstamos son reconocidos como gastos en el período en que se incurren.

4.16 Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, a la tasa impositiva que promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de los estados financieros, se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

Los activos por impuesto diferido se registran en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles en el futuro contra las cuales se puedan compensar las diferencias temporarias.

Los activos y pasivos por impuesto diferido han sido valuados a su valor nominal.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La Ley N° 27.468 publicada en el BO. el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. A partir del ejercicio 2021 el ajuste por inflación impositivo es aplicable en caso de que la variación del IPC supere el 100% acumulado en los últimos tres años.

La Sociedad utilizó al 31 de diciembre de 2024 el procedimiento de ajuste por inflación impositivo considerando que la variación acumulada en el IPC al 31 de diciembre de 2024 superó el 100% mencionado.

Con fecha 16 de junio de 2021 fue modificada la Ley N° 27.630, donde se estableció que la ganancia neta de las personas humanas y sucesiones indivisas, derivada de los dividendos y utilidades a que se refieren los Artículos N° 49 y N° 50, tributará a la alícuota del 7%, no resultando de aplicación para los sujetos que tributen las rentas a que hace referencia el segundo párrafo del Artículo N° 73.

De acuerdo con las últimas modificaciones introducidas por la AFIP (actual ARCA) de fecha 5 de enero de 2024, se ajustaron los montos para la determinación de las alícuotas establecidas por la Ley N° 27.630 de fecha 16 de junio de 2021, en base a la utilidad impositiva. En consecuencia, quedaron definidas las siguientes escalas: hasta miles de \$34.704 la alícuota del 25%, más de miles de \$34.704 y hasta miles de \$347.035 la alícuota del 30% y más de miles de \$347.035 la alícuota del 35%. La citada Ley establece que dichos montos se ajustarán anualmente considerando la variación anual del IPC. La Sociedad aplicó la tasa del 35% para el cálculo del impuesto a las ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

La Sociedad determina la registración de las posiciones fiscales inciertas en relación con el impuesto a las ganancias de acuerdo al CINIIF 23 “Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias”. En tal sentido, primero evalúa si debe considerar el tratamiento fiscal incierto por separado o en conjunto otros tratamientos fiscales inciertos que pudieran existir sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre. Posteriormente, si la Sociedad concluye que es probable que la autoridad acepte el tratamiento fiscal o que es probable que tenga éxito en la última instancia aplicable, la Sociedad registra los efectos contables de forma congruente con el criterio impositivo utilizado a los fines fiscales. En caso contrario, la Sociedad reflejará el efecto de la incertidumbre para registrar contablemente el tratamiento impositivo incierto sobre la base del método del importe más probable o del valor esperado.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4.17 Remuneraciones y cargas sociales

Las gratificaciones al personal se contabilizan como un pasivo y un gasto por gratificaciones en base a las condiciones y políticas establecidas por la Sociedad. Se registra una provisión cuando la Sociedad está obligada contractualmente o cuando exista una práctica en el pasado que haya creado una obligación implícita para la Sociedad.

Las indemnizaciones al personal se contabilizan como un pasivo y un gasto de personal cuando la relación laboral cesa, por decisión del empleador, antes de la fecha normal de jubilación o cuando un empleado acepta un retiro voluntario a cambio de dicha indemnización.

La Sociedad no posee planes de contribuciones definidas, adicionales a la contribución efectuada al Régimen Nacional de la Seguridad Social de acuerdo con regulaciones vigentes en Argentina, ni planes de beneficios definidos. Asimismo, la Sociedad no mantiene ningún programa de pagos basados en acciones.

La Sociedad posee planes de beneficios por terminación que se registraron de acuerdo con la NIC 19 “Beneficios a los empleados”, reconociéndose un pasivo dentro de “Otros beneficios al personal” del rubro “Remuneraciones y cargas sociales” y un cargo en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral en “Remuneraciones y otros beneficios al personal” dentro del cuadro de Gastos por Naturaleza.

4.18 Deuda financiera

Las deudas financieras son reconocidas inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la Sociedad no tiene pasivos financieros cuyas características requieran la contabilización a valor razonable, de acuerdo a las NIIF vigentes, con posterioridad al reconocimiento inicial la deuda financiera es valuada a costo amortizado.

4.19 Provisiones

Las provisiones se reconocen en los casos en que la Sociedad, frente a una obligación presente a su cargo, ya sea legal o implícita, originada en un suceso pasado, resulta probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación, y se puede realizar una estimación confiable del importe de la misma. No se reconocen provisiones por pérdidas operativas futuras.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación de desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Se han constituido provisiones incluidas en el pasivo para cubrir eventuales situaciones contingentes que podrían originar obligaciones de pago futuras. En la estimación de sus montos y probabilidades de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

4.20 Arrendamientos

Para todos los arrendamientos la Sociedad reconoce los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos en el estado de situación patrimonial, medido individualmente al valor presente de pagos de arrendamiento futuro.

Posteriormente, la valoración del derecho de uso de los activos se realiza utilizando el modelo del costo de la NIC 16 “Propiedades, planta y equipo” (reconociendo por tanto la amortización y el deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias).

La Sociedad mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Posteriormente, la Sociedad incrementa el pasivo por el arrendamiento para reflejar el interés devengado (y reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias), deduce las cuotas que se van pagando del pasivo y recalcula de nuevo el valor contable para reflejar cualquier revisión, modificación del arrendamiento o revisión de las denominadas cuotas “en sustancia” fijas.

4.21 Saldos con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado, de acuerdo al interés efectivo pactado entre las partes involucradas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

4.22 Patrimonio neto

Las partidas de patrimonio neto han sido valuadas de acuerdo a las normas contables vigentes a la fecha de transición. La registración de movimientos del mencionado rubro se realizó de acuerdo a decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias, aunque tales partidas hubieran tenido un saldo diferente en caso de haberse aplicado en el pasado las NIIF.

a) Capital social

Está formado por los aportes efectuados por los accionistas representados por acciones y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal. El Capital social ha sido reexpresado aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 3, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta “Capital social” se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta “Ajuste de capital social”.

b) Reserva legal

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550, la Sociedad debe constituir una reserva no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del Capital Social más el saldo de la cuenta Ajuste de capital.

c) Resultados no asignados

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación de la NIC 29 (1° de enero de 2017) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 3, considerando los movimientos de cada ejercicio.

4.23 Resultado neto por acción

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado atribuible a la participación controlante de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluyendo las acciones propias adquiridas por la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales, MetroGAS no ha emitido instrumentos de patrimonio que den lugar a acciones ordinarias potenciales, por lo que el cálculo del resultado neto diluido por acción coincide con el cálculo del resultado neto básico por acción.

4.24 Cuentas del Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral

Las cuentas del Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral han sido reexpresadas según el procedimiento de ajuste indicado en la Nota 3, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se reexpresaron mediante la aplicación a los importes originales, de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento.
- b) Los cargos por consumos de activos no monetarios se calcularon en función de los valores reexpresados de tales activos o de su valor revaluado.
- c) Los resultados de inversiones permanentes en sociedades controladas han sido determinados sobre la base del método del valor patrimonial proporcional a partir de los estados financieros de las dichas sociedades reexpresados en moneda de cierre.

Los intereses, diferencias de cambio y otros resultados financieros se reexpresaron desde el mes de devengamiento y bajo la denominación de RECPAM se expone el efecto neto de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios.

5. PRINCIPALES FUENTES DE INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACION Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La información significativa sobre políticas contables materiales de la Sociedad está enunciada en la Nota 4. No todas las políticas contables materiales requieren que la Sociedad utilice criterios o estimaciones subjetivas o complejas. La siguiente sección brinda un entendimiento de las políticas que la Sociedad considera críticas debido al nivel de complejidad, el criterio o las estimaciones involucradas en su aplicación y el impacto en los estados financieros individuales. Estos criterios comprenden supuestos o estimaciones en relación con eventos futuros. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

A fin de facilitar la comprensión sobre la forma en que la Sociedad forma su juicio sobre hechos futuros, incluyendo las variables y presupuestos en que se fundan las estimaciones, y la sensibilidad de dichos juicios respecto de las diferentes variables y condiciones, la Sociedad ha incluido comentarios relacionados con cada política contable crítica descripta en el presente.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

- 5.1. Valuación de Activos esenciales;
- 5.2. Deterioro de propiedades, planta y equipo y bienes intangibles;
- 5.3. Reconocimiento de ingresos y créditos por ventas;
- 5.4. Provisiones;
- 5.5. Impuesto a las ganancias diferido;
- 5.6. Aplicación de la CINIIF 12 “Contratos de concesión”.

5.1 Valuación de Activos esenciales

Con fecha efectiva 1° de abril de 2017, MetroGAS comenzó a utilizar el modelo de la revaluación para la valuación de sus Activos esenciales dentro del rubro Propiedades, planta y equipo, los que incluyen: Ramales de alta presión, Conductos y redes en media y baja presión, Estaciones de regulación y/o medición de presión, Instalaciones de medición de consumos y Redes cedidas por terceros. Esta política contable permite valorar los Activos esenciales a valores que se aproximen a su valor razonable y de esta forma brindar información más relevante en el estado de situación financiera.

El valor razonable es el precio que se obtendría por vender un activo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición en condiciones presentes del mercado.

Para medir el valor razonable de los Activos esenciales se utiliza como técnica de valoración el “enfoque del ingreso” establecido en la NIIF 13 – Medición del valor razonable. La medición de los Activos esenciales a valor razonable es clasificada de acuerdo al Nivel 3 establecido en la NIIF 13, ya que, debido a la naturaleza particular de estos bienes, no existen valores comparables de mercado.

Las revaluaciones se hacen con la frecuencia necesaria de tal forma que el valor registrado contablemente no difiera significativamente del valor razonable de los Activos esenciales a la fecha de cada medición. De acuerdo con la NIC 16, la frecuencia será anual en el caso de los países con alta inflación, excepto que hubiera eventos de deterioro u otros hechos que justifiquen realizar una revaluación con una frecuencia menor.

La Sociedad utiliza un modelo de flujo de fondos descontados elaborados en base a estimaciones respecto del comportamiento futuro de ciertas variables que resultan sensibles en la determinación del valor razonable: (i) tarifas de distribución de gas y costos de gas y transporte; (ii) costos de distribución de gas; (iii) inversiones; (iv) tasa de descuento ponderada y (v) variables macroeconómicas como demanda estimada, tasa de inflación, tasa de devaluación, entre otras.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los flujos de fondos descontados utilizados cubren los años restantes hasta el vencimiento del plazo original de 35 años de la Licencia de Distribución de Gas y el período de renovación de 20 años que puede solicitar la licenciataria, finalizando de esta forma el 28 de diciembre de 2047.

Adicionalmente la Sociedad ha incorporado a los flujos de fondos descontados un monto adicional previsto en la Licencia al momento de expiración de esta, donde la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor entre el valor residual de los Activos esenciales y el importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador, monto que la Sociedad ha asimilado a una renta perpetua a dicha fecha.

A los efectos de contemplar el riesgo de estimación en las proyecciones de las variables mencionadas, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha considerado tres escenarios alternativos, los cuales se detallan a continuación:

- **Escenario denominado Base:** a partir de enero 2025 se prevé un incremento en la tarifa de distribución del 2,5% de acuerdo con la Resolución N° 922/2025. Para los meses de febrero y marzo se estima un incremento de la tarifa del 2,7% y 2,5% respectivamente, de acuerdo con la pauta macroeconómica REM a diciembre 2024. A partir de abril se considera un incremento por RQT del 15% para la tarifa de distribución. Desde mayo se aplican ajustes mensuales en la tarifa de distribución basados en el IPC. La probabilidad de ocurrencia asignada a este escenario es del 60%.
- **Escenario denominado Optimista:** a partir de enero 2025 se prevé un incremento en la tarifa de distribución del 2,5% de acuerdo con la Resolución N° 922/2025. Para los meses de febrero y marzo se estima un incremento de la tarifa del 2,7% y 2,5% respectivamente, de acuerdo con la pauta macroeconómica REM a diciembre 2024. A partir de abril se considera un incremento por RQT del 18% para la tarifa de distribución. Desde mayo se aplican ajustes mensuales en la tarifa de distribución basados en el IPC. La probabilidad de ocurrencia asignada a este escenario es del 20%.
- **Escenario denominado Pesimista:** a partir de enero 2025 se prevé un incremento en la tarifa de distribución del 2,5% de acuerdo con la Resolución N° 922/2025. Para los meses de febrero y marzo se estima un incremento de la tarifa del 2,7% y 2,5% respectivamente, de acuerdo con la pauta macroeconómica REM a diciembre 2024. A partir de abril se considera un incremento por RQT del 9% para la tarifa de distribución. Desde mayo se aplican ajustes mensuales en la tarifa de distribución basados en el IPC. La probabilidad de ocurrencia asignada a este escenario es del 20%.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad ha asignado para estos tres escenarios porcentajes de probabilidad de ocurrencia, basados principalmente en la experiencia.

La tasa después de impuestos utilizada para el descuento de los flujos fue de 11,44%.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad concluyó que el valor de los activos esenciales no difiere significativamente del valor registrado a dichas fechas (ver Nota 4.7.1).

5.2 Deterioro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los valores contables de sus propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido alguna pérdida por deterioro. Asimismo, la Sociedad periódicamente evalúa el valor contable de sus activos de larga duración en función de su valor de recupero cuando los hechos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de un activo pudiera estar deteriorado.

Los indicios de desvalorización que deben ser considerados dentro este análisis incluyen, entre otros, la existencia de daños materiales o de cambios significativos en el uso de los activos, el rendimiento económico inferior al esperado o una caída significativa en los ingresos. Cuando el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el valor recuperable de la UGE a la cual pertenece el activo.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición del activo y el valor de uso. El valor de uso es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.

Si el valor recuperable de los activos de la UGE es inferior a su valor contable, el valor contable del activo o UGE se reduce a su valor recuperable. Las pérdidas por desvalorización se reconocen de inmediato en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral.

La Sociedad entiende que la política contable relacionada con el deterioro de Propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles es una “política contable crítica” debido a que es sustancial el impacto que tiene el reconocimiento o reversión de un deterioro o valor de recupero sobre los activos informados en los estados financieros individuales de la Sociedad, así

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

como sobre el resultado de sus operaciones. Las estimaciones sobre futuros ingresos, así como la definición de la tasa de descuento y la estimación de otras premisas relevantes (como tipo de cambio y tasa de inflación) requieren la formulación de juicios esenciales.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad realizó una prueba de deterioro comparando el valor de libros de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles con su valor recuperable, determinando el valor actual del flujo de fondos futuro a generarse por dichos activos. La estimación fue realizada tomando en cuenta las tarifas vigentes al cierre de cada ejercicio aprobadas por el ENARGAS y las que se derivarían de tres escenarios futuros de ciertas variables sensibles en la generación de flujos de fondos, ponderados por su correspondiente probabilidad de ocurrencia (ver Nota 5.1).

Como resultado de estas pruebas, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no ha identificado deterioro para las propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y bienes intangibles en consonancia con las NIIF (ver Nota 5.1).

5.3 Reconocimiento de ingresos y créditos por ventas

Los ingresos se reconocen sobre la base de lo devengado contra entrega a los clientes, que incluye los montos estimados de gas o líquidos entregados y no facturados al cierre de cada ejercicio, su transporte y distribución, de corresponder. Los montos efectivamente entregados son estimados en base a los volúmenes comprados y otra información histórica. Estos volúmenes se asignan a cada tipo de cliente, segmento y nivel de ahorro para su valoración según el tarifario aplicable de acuerdo a la estimación que se realiza en base a información de segmentación.

La Sociedad está expuesta a pérdidas por incobrabilidad. La Provisión para deudores incobrables se realiza en base a las estimaciones de las recaudaciones de la Sociedad y las pérdidas crediticias esperadas. Si bien la Sociedad utiliza la información disponible para realizar las estimaciones, es posible que en el futuro deba realizar ajustes a las provisiones en caso de que las futuras condiciones económicas difieran sustancialmente de los presupuestos utilizados al realizar las estimaciones.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad ha imputado la pérdida en la línea Deudores incobrables dentro de Gastos de Comercialización y continuará revisando detalladamente los supuestos utilizados para la realización de estas estimaciones.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

5.4 Provisiones

La Sociedad tiene ciertos pasivos contingentes con respecto a reclamos, juicios y otros procedimientos, reales o potenciales. La Sociedad devenga pasivos cuando resulta probable que incurrirá en futuras salidas de recursos y dichas obligaciones puedan ser estimadas en forma razonable.

Dichos devengamientos se basan en estimaciones realizadas en función de la información disponible, estimaciones de la Dirección de los resultados de estas cuestiones y considerando la opinión de sus asesores legales. Estas presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones al final del período sobre el cual se reportan implican un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los importes en libros de los activos y pasivos durante los próximos periodos financieros.

La Sociedad no espera que el momento de cancelación y el monto de los flujos de efectivo relacionados con las provisiones existentes cambien significativamente como resultado del entorno económico actual. Sin embargo, la Sociedad continuará revisando estos supuestos.

5.5 Impuesto a las ganancias diferido

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido teniendo en cuenta la probabilidad que algunos o todos los activos por impuesto diferido o créditos no se realicen. Para realizar esta evaluación, la Sociedad considera la reversión programada de los pasivos por impuesto diferido, las ganancias impositivas futuras proyectadas, las estrategias de planificación impositivas como así también la evidencia objetiva de su recupero.

5.6 Aplicación de la CINIIF 12 “Contratos de concesión”

La Interpretación N° 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” (CINIIF 12) fija ciertos lineamientos para la contabilización por parte de entidades privadas que prestan servicios públicos mediante un acuerdo de concesión de servicios o contrato de similar naturaleza. La CINIIF 12 es aplicable para el licenciatario dependiendo, entre otros, del control que el concedente tiene sobre la regulación del servicio y la existencia de un interés residual significativo al finalizar el acuerdo.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Considerando que la CINIIF 12 establece lineamientos y principios generales se requiere de juicio para la determinación de si corresponde su aplicación, debido a las características particulares de cada contrato de concesión o licencia y a la complejidad propia de los diferentes conceptos incluidos en la interpretación.

La Sociedad ha analizado las características, condiciones y los términos actualmente vigentes de su Licencia de distribución de gas natural y los lineamientos establecidos en la CINIIF 12. En base a su análisis, concluyó que la licencia está fuera del alcance de la CINIIF 12, principalmente por las características de renovación de la licencia que dan un resultado similar al que resultaría de haber obtenido un derecho perpetuo para la operación de la infraestructura. En el mismo sentido, la CNV emitió el 20 de diciembre de 2012 la Resolución N° 613, que establece las razones y los fundamentos por los cuales considera que las empresas concesionarias de transporte y distribución de gas natural y sus empresas controlantes están fuera del alcance de la CINIIF 12.

Cualquier cambio en las condiciones debe ser analizado para considerar también si cambia el análisis previamente efectuado.

6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**6.1 Factores de riesgos financieros**

Para la gestión del riesgo financiero la Sociedad cuenta con diversas políticas de gestión que le permiten mitigar su exposición a los riesgos de mercado (incluyendo riesgos asociados a la variación en el tipo de cambio, de tipo de interés y en el precio de los productos que ella comercializa), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Sociedad no suscribe o negocia instrumentos financieros, entre los que se incluyen los instrumentos financieros derivados para fines especulativos.

6.1.1 Riesgo de mercado

La Sociedad está expuesta principalmente a riesgos financieros de cambios en tipos de cambio (ver acápite a) debajo) y riesgos de tasas de interés (ver acápite b) debajo).

No ha habido cambios en la exposición de la Sociedad a los riesgos del mercado o la forma en la cual dichos riesgos son manejados y medidos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

a) Riesgo cambiario

La Sociedad realiza transacciones denominadas en moneda extranjera: en consecuencia, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio. La Sociedad está expuesta principalmente a la fluctuación del tipo de cambio del dólar estadounidense (U\$S) con respecto al peso argentino (\$).

Las tarifas que percibe MetroGAS por los servicios de distribución de gas natural se encuentran pesificadas, razón por la cual los ingresos de la Sociedad se encuentran denominados en pesos.

Por su parte la deuda financiera de la Sociedad, relacionada con préstamos en dólares estadounidenses ascendió a millones de U\$S 1 al 31 de diciembre de 2024.

A fin de mitigar el riesgo de tipo de cambio, durante el presente ejercicio, MetroGAS concertó operaciones de compra a término de dólares estadounidenses con el fin de cubrir la exposición al riesgo asociado al tipo de cambio que deriva de su deuda financiera (ver Nota 17.2).

Al 31 de diciembre de 2024 la posición monetaria pasiva neta en moneda extranjera ascendió a millones de U\$S 6. En la Nota 30 se expone la composición por moneda.

La Sociedad estima que, en función al valor contable de la deuda financiera y comercial, por cada aumento o disminución en el tipo de cambio del 10% frente al dólar estadounidense daría lugar a una pérdida o ganancia antes de impuestos de \$ 619 millones. Este análisis de sensibilidad es hipotético ya que los impactos reales podrían diferir significativamente y variar en el tiempo.

b) Riesgo de las tasas de interés

Los pasivos financieros que devengan intereses son la deuda financiera (ver Nota 17.1), la deuda vencida por compra de gas (ver Nota 19) y los arrendamientos financieros.

Los préstamos financieros y la deuda comercial están sujetos principalmente a variaciones en la tasa BADLAR, SOFR corregida y tasa pasiva del BNA. El impacto en el resultado antes de impuesto de una variación en más o menos 100 puntos básicos ascendería a \$ 1.155 millones.

c) Riesgo de precio

En el segmento de distribución de gas la Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo de precios de gas natural dado que las tarifas que factura MetroGAS a sus clientes se encuentran reguladas y el marco regulatorio prevé un mecanismo de traslado a tarifas del costo de compra de gas (ver Nota 2.1.1).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

6.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere a que la contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad. El presente riesgo deriva principalmente de factores económicos y financieros, o de la posibilidad de que la contraparte entre en default o por factores más estrictamente técnicos, comerciales o administrativos.

En lo referente al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar provenientes de la actividad comercial, éste es históricamente limitado dado que el corto plazo de cobro a los clientes implica que no se acumulen individualmente montos muy significativos. El corte de suministro es una potestad de MetroGAS ante incumplimientos de parte de los clientes, herramienta que se utiliza y facilita el proceso de evaluación y control de riesgo de crédito. Ante la falta de pago de cualquier factura, MetroGAS tendrá derecho a suspender el servicio. La Resolución ENARGAS N° 4.313/2017, que modificó el Reglamento de Servicio, regula el procedimiento de corte del suministro y establece un plazo de 2 días hábiles contados a partir de la notificación al usuario mediante un aviso de deuda.

La Sociedad tiene una amplia gama de clientes, incluidos clientes residenciales, comerciales, industriales - pequeños y grandes - y entidades gubernamentales. La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es extensa e independiente.

Debido a las condiciones de prestación de servicio público que presta MetroGAS, no se realiza un análisis con calificación crediticia interna o externa, particularmente para los clientes residenciales cuyos créditos considerados individualmente no son significativos.

MetroGAS cuenta entre sus clientes con una gran cantidad de usuarios residenciales (aproximadamente 2,4 millones de clientes) y algunos grandes clientes compuestos por centrales eléctricas, industrias, comercios, entidades públicas y estaciones de GNC.

El riesgo crediticio afecta también al efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, si bien la Sociedad busca realizar sus colocaciones financieras en instituciones de primer nivel.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad distinguiendo por el tipo de activos se detalla a continuación:

	Exposición máxima al	
	31.12.24	31.12.23
Efectivo y equivalentes de efectivo	86.396	30.053
Créditos por ventas	143.925	53.264
Otros créditos	9.845	22.072

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la provisión para deudores incobrables asciende a 9.167 y 8.695, respectivamente. Esta provisión representa la mejor estimación de la Sociedad de las pérdidas crediticias esperadas en relación con las cuentas por cobrar.

En las Notas 12 y 13 se informan las anticuaciones de los créditos por ventas y de los otros créditos, respectivamente.

6.1.3 Riesgos de liquidez

La liquidez de la Sociedad continúa siendo uno de los principales focos de atención de la Dirección (ver Nota 3.1).

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad registró un capital de trabajo negativo de 91.175.

Los vencimientos de activos financieros se incluyen en las Notas 12, 13 y 14 y los vencimientos de pasivos financieros se incluyen en las Notas 17, 19 y 21.

6.2 Gestión del riesgo de capital

El objetivo principal de la gestión del capital de la Sociedad es mantener la calidad crediticia y ratios de capital que permitan sustentar su negocio y maximizar el valor para sus accionistas.

La estructura de capital de la Sociedad consiste en la deuda neta (la deuda financiera que se detalla en Nota 17 compensada por saldos de efectivo y equivalentes de efectivo) y el patrimonio de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros se han clasificado y valuado íntegramente a costo amortizado, salvo los fondos comunes de inversión, los títulos públicos y los instrumentos derivados que se encuentran clasificados y valuados a valor razonable con cambios en resultados (ver Nota 14).

No se han producido transferencias entre las diferentes jerarquías utilizadas para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

7.1 Determinación del valor razonable

La NIIF 13 define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sociedad toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros individuales se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de arrendamiento, dentro del alcance de la NIIF 16 y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor realizable en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36. Todos los instrumentos financieros reconocidos al valor razonable son asignados a uno de los niveles de jerarquía de valuación de la NIIF 7. Esta jerarquía de valuación comprende tres niveles. La base inicial para la imputación es la "clase de inversión económica". De acuerdo con la NIIF 7, las técnicas de valuación utilizadas para determinar el valor razonable deben maximizar el uso de información observable.

La medición a valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad es clasificada de acuerdo con los tres niveles establecidos en la NIIF 7 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- Nivel 1: valor razonable determinado por precios de cotización en mercados activos para idénticos activos o pasivos que la Sociedad pueda tomar como referencia a la fecha de cierre del ejercicio. Un mercado se considera activo si las transacciones se llevan a cabo con cierta frecuencia y se dispone de suficiente información de precios en forma permanente. Debido a que un precio cotizado en un mercado activo es el indicador más confiable del valor razonable, este debe ser utilizado siempre, si estuviere disponible.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

- Nivel 2: valor razonable determinado en base a información observable distinta de los precios de cotización mencionados en el Nivel 1 para activos o pasivos financieros, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivada de los precios).
- Nivel 3: valor razonable determinado a través de información no observable en la cual se requiere que la sociedad elabore sus propias hipótesis y premisas. Esto solo es permitido en la medida que no haya disponible información de mercado. Los datos incorporados reflejan las estimaciones que tendría en cuenta un participante de mercado para fijar los precios. La Sociedad utiliza la mejor información disponible, inclusive datos internos. La Sociedad no posee instrumentos financieros que califiquen como de Nivel 3.

Los únicos activos y pasivos financieros de la Sociedad que se miden al valor razonable al final del período que se informa son los fondos comunes de inversión y los títulos públicos cuyos valores razonables son determinados por precios de cotización (Nivel 1) y los instrumentos financieros derivados valuados a valor razonable con cambios en resultados (Nivel 2).

La Sociedad considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros a costo amortizado se aproximan a su valor razonable, considerando las condiciones pactadas y el corto plazo de cancelación de los mismos.

Los resultados del ejercicio incluyen una ganancia de 14.820 y 22.769 en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, relacionada con activos financieros medidos al valor razonable. Asimismo, se incluye una pérdida de 1.186 y una ganancia de 780 en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, relacionado a las operaciones de compra a término de dólares estadounidenses concertadas por la Sociedad.

8. PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIA

Los datos que reflejan el control societario son los siguientes:

Sociedad bajo control directo	Porcentaje de participación sobre el capital social y votos posibles	
	31.12.24	31.12.23
MetroENERGÍA	95%	95%

Las políticas contables de la subsidiaria han sido adecuadas para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

MetroGAS ha utilizado los últimos estados contables de MetroENERGÍA al 31 de diciembre de 2024 para el cálculo de su participación en dicha sociedad, el Patrimonio Neto de MetroENERGÍA al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo a las NIIF asciende a 25.374 y el resultado positivo del ejercicio asciende a 44.265.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas de MetroENERGÍA celebrada el 27 de abril de 2023 dispuso la distribución de la utilidad del ejercicio 2022 de 3.661 (cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a 18.813), al pago de un dividendo en efectivo.

Con fecha 7 de noviembre de 2023, el Directorio de MetroENERGÍA aprobó los Estados Contables Especiales al 30 de septiembre de 2023 y la distribución de dividendos anticipados por el resultado del período acumulado a dicha fecha por la suma de 10.170 (cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a 27.788).

La Asamblea Ordinaria de Accionistas de MetroENERGÍA celebrada el 21 de marzo de 2024 dispuso la distribución de la utilidad del ejercicio 2023, al pago de un dividendo en efectivo, dejando constancia que el Directorio de la Sociedad aprobó con fecha 7 de noviembre de 2023 la distribución de dividendos anticipados resultante de los Estados Contables Especiales al 30 de septiembre de 2023.

Con fecha 7 de agosto de 2024, el Directorio de MetroENERGÍA aprobó los Estados Contables Especiales al 30 de junio de 2024 y la distribución de dividendos anticipados por el resultado del período de seis meses acumulado a dicha fecha por la suma de 18.409 (cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a 20.578).

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales, MetroENERGÍA abonó la totalidad de los dividendos a los accionistas MetroGAS e YPF en proporción a sus tenencias accionarias.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES				
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Activos Esenciales					
Ramales de alta presión	162.896	-	833	(15.203)	148.526
Conductos y redes en media y baja presión	527.099	-	14.841	(937)	541.003
Estaciones de regulación y/o medición de presión	29.964	-	402	-	30.366
Instalaciones de medición de consumos	10.731	-	594	(5.167)	6.158
Redes cedidas por terceros	22.363	-	19	(112)	22.270
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(11.223)	-	-	-	(11.223)
Subtotal Activos Esenciales	741.830	-	16.689	(21.419)	737.100
Activos no esenciales					
Terrenos	7.260	-	-	-	7.260
Edificios y construcciones civiles	36.749	-	-	-	36.749
Otras instalaciones técnicas	25.850	-	356	(398)	25.808
Máquinas, equipos y herramientas	18.332	-	134	(137)	18.329
Sistemas informáticos y de telecomunicación	84.486	-	1.123	(556)	85.053
Vehículos	6.113	-	-	(103)	6.010
Muebles y útiles	3.456	-	10	-	3.466
Materiales	30.969	7.897	(2.071)	(253)	36.542
Gas en cañerías	102	-	-	-	102
Obras en curso	29.313	26.843	(16.241)	-	39.915
Subtotal Otros Activos no Esenciales	242.630	34.740	(16.689)	(1.447)	259.234
Subtotal	984.460	34.740	-	(22.866)	996.334
Provisión obsolescencia de materiales	(619)	(2.129)	-	-	(2.748)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	(1.526)	(423)	-	-	(1.949)
Total al 31 de diciembre de 2024	982.315	32.188	-	(22.866)	991.637

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Cont.)

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 31-12-24
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
Activos Esenciales					
Ramales de alta presión	5.749	(7.154)	2.466	1.061	147.465
Conductos y redes en media y baja presión	30.971	(672)	17.756	48.055	492.948
Estaciones de regulación y/o medición de presión	2.617	-	1.445	4.062	26.304
Instalaciones de medición de consumos	7.332	(4.915)	3.638	6.055	103
Redes cedidas por terceros	1.347	(65)	565	1.847	20.423
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(1.775)	-	(1.002)	(2.777)	(8.446)
Subtotal Activos Esenciales	46.241	(12.806)	24.868	58.303	678.797
Activos no esenciales					
Terrenos	-	-	-	-	7.260
Edificios y construcciones civiles	18.662	-	629	19.291	17.458
Otras instalaciones técnicas	24.154	(398)	374	24.130	1.678
Máquinas, equipos y herramientas	16.419	(129)	1.780	18.070	259
Sistemas informáticos y de telecomunicación	84.401	(491)	766	84.676	377
Vehículos	6.113	(103)	-	6.010	-
Muebles y útiles	2.783	-	79	2.862	604
Materiales	-	-	-	-	36.542
Gas en cañerías	-	-	-	-	102
Obras en curso	-	-	-	-	39.915
Subtotal Otros Activos no Esenciales	152.532	(1.121)	3.628	155.039	104.195
Subtotal	198.773	(13.927)	28.496	213.342	782.992
Provisión obsolescencia de materiales	-	-	-	-	(2.748)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	-	-	-	-	(1.949)
Total al 31 de diciembre de 2024	198.773	(13.927)	28.496	213.342	778.295

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Cont.)

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES				
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Activos Esenciales					
Ramales de alta presión	161.624	-	1.272	-	162.896
Conductos y redes en media y baja presión	513.911	-	13.188	-	527.099
Estaciones de regulación y/o medición de presión	14.181	-	15.842	(59)	29.964
Instalaciones de medición de consumos	9.279	-	1.452	-	10.731
Redes cedidas por terceros	22.354	-	9	-	22.363
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(11.223)	-	-	-	(11.223)
Subtotal Activos Esenciales	710.126	-	31.763	(59)	741.830
Activos no esenciales					
Terrenos	7.260	-	-	-	7.260
Edificios y construcciones civiles	35.996	-	753	-	36.749
Otras instalaciones técnicas	27.261	-	1.363	(2.774)	25.850
Máquinas, equipos y herramientas	24.372	-	96	(6.136)	18.332
Sistemas informáticos y de telecomunicación	91.011	-	1.126	(7.651)	84.486
Vehículos	6.287	-	35	(209)	6.113
Muebles y útiles	3.423	-	33	-	3.456
Materiales	29.469	4.000	(1.977)	(523)	30.969
Gas en cañerías	102	-	-	-	102
Obras en curso	36.815	25.690	(33.192)	-	29.313
Subtotal Otros Activos no Esenciales	261.996	29.690	(31.763)	(17.293)	242.630
Subtotal	972.122	29.690	-	(17.352)	984.460
Provisión obsolescencia de materiales	(902)	(28)	-	311	(619)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	(1.071)	(1.180)	-	725	(1.526)
Total al 31 de diciembre de 2023	970.149	28.482	-	(16.316)	982.315

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Cont.)

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 31-12-23
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
Activos Esenciales					
Ramales de alta presión	4.072	-	1.677	5.749	157.147
Conductos y redes en media y baja presión	19.091	-	11.880	30.971	496.128
Estaciones de regulación y/o medición de presión	1.668	(57)	1.006	2.617	27.347
Instalaciones de medición de consumos	4.836	-	2.496	7.332	3.399
Redes cedidas por terceros	962	-	385	1.347	21.016
Provisión de deterioro de Propiedades, planta y equipo	(967)	-	(808)	(1.775)	(9.448)
Subtotal Activos Esenciales	29.662	(57)	16.636	46.241	695.589
Activos no esenciales					
Terrenos	-	-	-	-	7.260
Edificios y construcciones civiles	18.248	-	414	18.662	18.087
Otras instalaciones técnicas	23.999	(113)	268	24.154	1.696
Máquinas, equipos y herramientas	15.929	(200)	690	16.419	1.913
Sistemas informáticos y de telecomunicación	83.761	(257)	897	84.401	85
Vehículos	6.239	(209)	83	6.113	-
Muebles y útiles	2.733	-	50	2.783	673
Materiales	-	-	-	-	30.969
Gas en cañerías	-	-	-	-	102
Obras en curso	-	-	-	-	29.313
Subtotal Otros Activos no Esenciales	150.909	(779)	2.402	152.532	90.098
Subtotal	180.571	(836)	19.038	198.773	785.687
Provisión obsolescencia de materiales	-	-	-	-	(619)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	-	-	-	-	(1.526)
Total al 31 de diciembre de 2023	180.571	(836)	19.038	198.773	783.542

Tal como se menciona en Nota 2.4.1, de acuerdo a la Licencia, una porción sustancial de las Propiedades, planta y equipo corresponden a Activos Esenciales sobre los cuales existen ciertas restricciones descriptas en dicha nota.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

10. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES		DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 31-12-23	NETO RESULTANTE 31-12-24
	INICIO DEL EJERCICIO	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	ALÍCUOTA	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO		
Terrenos	340	340	-	-	-	-	340	340
Edificios	1.409	1.409	865	2,00%	28	893	516	544
Total al 31 de diciembre de 2024	1.749	1.749	865		28	893	856	
Total al 31 de diciembre de 2023	1.749	1.749	834		31	865		884

El valor razonable al 31 de diciembre de 2024 ascendió a 2.873, el cual se obtuvo a través de avallúos realizados por valuadores independientes no relacionados con MetroGAS.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

11. BIENES INTANGIBLES

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES					AMORTIZACIÓN				NETO RESULTANTE 31-12-24	NETO RESULTANTE 31-12-23
	INICIO DEL EJERCICIO	ALTAS	TRANSFERENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	ALÍCUOTA	AUMENTOS	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO			
Desarrollo de software en curso	5.483	2.881	(6.199)	2.165	-	-	-	-	2.165	5.483	
Software	84.528	-	6.199	90.727	52.201	20%	13.808	66.009	24.718	32.327	
Total al 31 de diciembre de 2024	90.011	2.881	-	92.892	52.201		13.808	66.009	26.883		
Total al 31 de diciembre de 2023	87.857	2.154	-	90.011	39.419		12.782	52.201		37.810	

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

12. CRÉDITOS POR VENTAS

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Corriente		
Deudores comunes	67.573	31.710
Consumos a facturar	68.893	18.427
Partes relacionadas (Nota 28)	13.255	7.914
Saldo trasladable impuesto a los débitos y créditos	1.870	1.246
Saldo trasladable tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública del GCABA	297	446
Saldo trasladable Tasa Seguridad e Higiene	319	152
Saldo trasladable Tasa de Ocupación de Espacios Públicos	884	1.979
Provisión para deudores incobrables	(9.166)	(8.610)
Total Corriente	<u>143.925</u>	<u>53.264</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El análisis de antigüedad de los créditos por ventas es el siguiente:

	31.12.24	31.12.23
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	21.948	883
de 3 a 6 meses	11.081	3.166
de 6 a 9 meses	3.192	1.087
de 9 a 12 meses	624	858
de 1 a 2 años	2.438	4.063
más de 2 años	1.360	2.273
Subtotal	<u>40.643</u>	<u>12.330</u>
-A vencer		
menos de 3 meses	111.044	48.600
de 3 a 6 meses	468	316
de 6 a 9 meses	468	314
de 9 a 12 meses	468	314
Subtotal	<u>112.448</u>	<u>49.544</u>
Provisión para deudores incobrables	<u>(9.166)</u>	<u>(8.610)</u>
Total	<u>143.925</u>	<u>53.264</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La evolución de la provisión para deudores incobrables para créditos por ventas y otros créditos es la siguiente:

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
Saldo al inicio del ejercicio	8.695	27.451
Altas (*)	8.013	6.145
Utilizaciones	(958)	(3.918)
RECPAM	(6.583)	(20.983)
Saldo al cierre del ejercicio	9.167	8.695

(*) Imputado al rubro Deudores Incobrables del cuadro de Gastos por naturaleza (ver Nota 23).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

13. OTROS CRÉDITOS

	31.12.24	31.12.23
No corriente		
Saldos trasladables - Tasas ocupación de espacios públicos	49	70
Saldo trasladable tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública del GCABA	-	910
Anticipos y gastos pagados por adelantado	7	39
Total no corriente	56	1.019
Corriente		
Seguros pagados por adelantado	1	303
Gastos pagados por adelantado	1.067	196
Gastos a recuperar	21	240
Partes relacionadas (Nota 28)	212	8.558
Partes relacionadas - Resolución MINEM N° 508-E/2017 (Nota 28)	5.259	7.077
Anticipo a proveedores	826	882
Créditos impositivos	2.217	3.249
Deudores varios	187	633
Provisión para deudores incobrables	(1)	(85)
Total corriente	9.789	21.053
Total	9.845	22.072

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El análisis de antigüedad de los otros créditos es el siguiente:

	31.12.24	31.12.23
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	1.784	4.355
de 3 a 6 meses	21	1.276
de 6 a 9 meses	2	505
de 9 a 12 meses	-	459
de 1 a 2 años	3	24
más de 2 años	45	124
Subtotal	1.855	6.743
-Sin plazo establecido	15	35
-A vencer		
menos de 3 meses	7.293	12.819
de 3 a 6 meses	343	686
de 6 a 9 meses	219	629
de 9 a 12 meses	65	226
de 1 a 2 años	56	1.010
más de 2 años	-	9
Subtotal	7.976	15.379
Provisión para deudores incobrables	(1)	(85)
Total	9.845	22.072

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

14. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

A los fines del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo comprende lo siguiente:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Caja y bancos (1)	10.417	4.634
Colocaciones transitorias a corto plazo	1.017	-
Fondos comunes de inversión	74.962	25.419
Total	86.396	30.053

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los fondos recaudados pendientes de depósito en relación con los fideicomisos y Resolución I-2.621/2013 ascendían a 27 y 28, respectivamente.

A continuación, se incluye un cuadro con la composición del saldo de los fondos comunes de inversión al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

EMISOR Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	VALOR CUOTA PARTE	CANTIDAD	VALOR REGISTRADO	VALOR REGISTRADO
			31.12.24	31.12.23
Cuotapartes de fondos comunes de inversión				
ADCAP Ahorro Pesos Clase C	-	-	-	12.501
Allaria Dinamico III Clase B	2,4	1.355,6	3.236	-
Alpha pesos Clase A	67,5	659,1	44.469	-
Capital Money Market Clase A	-	-	-	436
Fima Premium Clase B	66,6	93,7	6.238	-
Gainvest Pesos Clase B	-	-	-	383
Premier Renta CP \$ Clase C	16,4	517,5	8.474	2.548
MAF Money Market Clase B	47,8	22,7	1.084	551
Megainver Liquidez Pesos Clase B	-	-	-	7.966
MEGAQM Pesos	36,0	122,5	4.404	-
Super Ahorro \$ Clase B	15,5	454,3	7.057	-
Toronto Trust Ahorro Clase B	-	-	-	1.034
Total			74.962	25.419

15. PATRIMONIO NETO Y CAPITAL SOCIAL

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Al 31 de diciembre de 2024 el capital social de MetroGAS asciende a 569 encontrándose totalmente suscrito, inscripto e integrado y compuesto por las siguientes clases de acciones:

Clases de Acciones	Suscrito, Inscrito e Integrado
En circulación	
Ordinarias Escriturales de Valor Nominal \$1 y 1 Voto cada una:	
Clase "A"	290
Clase "B"	279
Capital Social al 31.12.24	569

Al 31 de diciembre de 2024, la controlante de MetroGAS es YPF que posee el 70% de las acciones de la Sociedad.

El 28 de diciembre de 2016, MetroGAS recibió del ENARGAS una nota en la cual solicita adaptar la composición accionaria de la Sociedad en consonancia con el plazo previsto en la Ley de Emergencia y en cumplimiento con el Artículo N° 34 de la Ley N° 24.076, todo ello en atención a la participación de YPF en MetroGAS. MetroGAS ha presentado un pedido de vista a los efectos de conocer los antecedentes del requerimiento del ENARGAS y, por considerar que lo solicitado atañe principalmente a su accionista mayoritario, le ha dado traslado a los efectos de que adopte las acciones que considere oportunas. Con fecha 6 de abril de 2018, MetroGAS fue notificada que el ENARGAS rechazó la apelación presentada por YPF el 30 de marzo de 2017.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas de MetroGAS celebrada el 24 de abril de 2024 dispuso que con el resultado del ejercicio 2023 se absorban las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2022 de la cuenta "Resultados No Asignados", cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a 124.754, y que el saldo positivo de la cuenta "Resultados No Asignados" resultante de dicha absorción, cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a 82.969, sea destinado a la Reserva Facultativa.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad registraba un patrimonio neto positivo de 629.273 y 474.858, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

16. OTRAS CARGAS FISCALES

	31.12.24	31.12.23
No corriente		
Otros impuestos	226	314
Total no corriente	226	314
Corriente		
Impuesto al valor agregado	3.553	4.669
Tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA	-	1.971
Impuesto a los ingresos brutos	3.308	1.350
Impuestos provinciales y municipales	943	1.409
Retenciones efectuadas a terceros	437	109
Otros impuestos	28	65
Total corriente	8.269	9.573
Total	8.495	9.887

El análisis de antigüedad de otras cargas fiscales es el siguiente:

	31.12.24	31.12.23
-Sin plazo establecido	69	113
-A vencer		
menos de 3 meses	8.176	7.930
de 3 a 6 meses	8	510
de 6 a 9 meses	8	510
de 9 a 12 meses	8	510
de 1 a 2 años	138	122
más de 2 años	88	192
Subtotal	8.426	9.774
Total	8.495	9.887

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)**17. DEUDAS FINANCIERAS**

	Tasa de interés (1) (2)	Vencimiento (1)	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
			No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<u>En pesos</u>						
Préstamos financieros	Mayor entre BADLARI + 10% o BADCORI + 10%	2025 - 2026	18.560	8.008	16.219	27.126
			18.560	8.008	16.219	27.126
<u>En dólares</u>						
Préstamos financieros	SOFR corregida + 8,5%	2025	-	943	1.328	10.779
			-	943	1.328	10.779
Total			18.560	8.951	17.547	37.905

(1) Ver Nota 17.1.

(2) Tasa de interés nominal anual vigente al 31 de diciembre de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

A continuación, se incluye un cuadro con la evolución del saldo de la deuda financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31.12.24	31.12.23
Saldo al inicio del ejercicio	55.452	127.411
Devengamiento de intereses préstamo bancario	21.376	74.657
Diferencia de cambio	1.811	23.424
Pago de intereses	(22.645)	(73.964)
Pago de préstamos	(14.128)	(33.827)
Préstamos obtenidos	16.158	33.363
Resultado por refinanciación de deuda	2.748	(1.535)
RECPAM	(33.261)	(94.077)
Saldo al cierre del ejercicio	27.511	55.452

El análisis de antigüedad de las deudas financieras es el siguiente:

	31.12.24	31.12.23
-A vencer		
menos de 3 meses	1.119	8.162
de 3 a 6 meses	-	4.499
de 6 a 9 meses	3.916	15.181
de 9 a 12 meses	3.916	10.063
de 1 a 2 años	18.560	17.547
Subtotal	27.511	55.452
Total	27.511	55.452

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

17.1 Préstamos bancarios

Al inicio del ejercicio 2024 la Deuda financiera de la Sociedad ascendía a 25.465 (cuyo monto reexpresado al 31 de diciembre de 2024 asciende a 55.452) según los diferentes acuerdos financieros suscriptos con Banco Itaú Argentina S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. y con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (DIFC) Branch.

Los vencimientos de la deuda financiera operaban entre el 26 de febrero de 2024 y el 26 de febrero de 2025 y devengaban intereses a una tasa de interés BADLAR corregida por Ingresos Brutos más un margen aplicable del 5% hasta febrero 2024, BADLAR corregida por corrección de LELIQ más un margen aplicable del 5% entre febrero 2024 y agosto 2024 y BADLAR corregida por corrección de LELIQ más un margen aplicable del 9,85% para los períodos posteriores.

Durante el ejercicio 2024, la liquidez de la Sociedad fue uno de los principales focos de atención de la Dirección. Con el objeto de financiar su capital de trabajo y prestar el servicio en condiciones de seguridad y confiabilidad, durante el presente ejercicio la Sociedad continuó con su política de refinanciar su deuda financiera a fin de seguir alineando la moneda de los nuevos préstamos obtenidos a la moneda de sus ingresos ordinarios.

Debido a ello, la deuda financiera en dólares al 31 de diciembre de 2024 se redujo un 92% respecto a 2023. Asimismo, la deuda financiera denominada en pesos asciende a 26.568 representando el 97% de la deuda financiera total mientras que al 31 de diciembre de 2023 ese porcentaje era del 78%. La deuda financiera total al 31 de diciembre de 2024 ascendió a 27.511 respecto de 55.452, mejorando el índice de endeudamiento y solvencia de la Sociedad.

A continuación, se detallan las refinanciaciones llevadas a cabo por la Sociedad a la fecha de los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2024:

Debido a la compra del paquete accionario de Banco Itaú Argentina S.A. por parte del grupo Banco Macro, en los contratos que la Sociedad enmendó el 22 de febrero de 2024 se modificó la razón social de aquel por BMA Argentina S.A.U., manteniendo los acuerdos vigentes, excepto por las modificaciones que se detallan en el párrafo siguiente.

El 22 de febrero de 2024 MetroGAS acordó con los bancos ICBC Argentina y BMA Argentina S.A.U. realizar una serie de enmiendas a los contratos bilaterales con ambos bancos, al sindicado del 20 de febrero de 2020 y al sindicado del 22 de febrero de 2022, a fin de refinanciar los vencimientos

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

de capital del primer semestre de 2024. Dichos vencimientos se prorrogaron a febrero 2025 y devengaban intereses a la tasa BADCORI más un margen de 5% hasta agosto 2024 y desde agosto 2024 a febrero 2025 la tasa BADCORI más un margen aplicable de 9,85%. Adicionalmente, se acordó el otorgamiento de un nuevo préstamo sindicado (“Sindicado 2024”) en dos tramos, uno garantizado con prenda sobre el margen de distribución de MetroGAS destinado a la cancelación de los intereses devengados y con vencimiento durante el período febrero 2024 a junio 2024 y un tramo no garantizado para la cancelación de las cuotas correspondientes al préstamo internacional con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (DIFC) Branch con vencimiento en febrero y mayo de 2024. El tramo garantizado se materializó mediante cinco desembolsos mensuales, que tuvieron vencimiento a los seis meses de cada desembolso, devengando intereses mensuales a una tasa BADCORI más un margen de 5%. Se acordó asimismo enmendar el contrato de Prenda de febrero 2020 a fin de incluir en la garantía los fondos equivalentes a estos desembolsos. El tramo no garantizado tenía vencimiento en febrero 2025, devengando intereses mensuales a una tasa BADCORI más un margen de 5%.

En el mes de junio 2024 la Sociedad decidió no tomar el último desembolso correspondiente al Tramo garantizado del Préstamo Sindicado 2024, y hacer frente al pago de intereses por los préstamos vigentes con fondos propios, disminuyendo la carga financiera.

El 22 de agosto de 2024, la Sociedad acordó con los bancos ICBC Argentina y BMA Argentina S.A.U. realizar una serie de enmiendas a los contratos bilaterales con ambos bancos, al sindicado del 22 de febrero de 2022 y al sindicado del 22 de febrero de 2024, a fin de incorporar ciertas modificaciones en las amortizaciones de capital y la tasa de interés a pagar. Los vencimientos de capital de los contratos bilaterales con ambos bancos, el sindicado del 22 de febrero de 2022 y el sindicado del 22 de febrero de 2024 serán pagaderos en seis cuotas consecutivas; el 26 de agosto de 2025, el 26 de noviembre de 2025; el 26 de febrero de 2026; el 26 de mayo de 2026; el 26 de agosto de 2026; y el 26 de noviembre de 2026. La tasa de interés será igual a la tasa BADLARI/BADCORI (la mayor entre ambas) más un margen de 10%. Los vencimientos de capital del préstamo sindicado del 20 de febrero de 2020 serán pagaderos en una única cuota el 26 de noviembre de 2026, y devengarán intereses a la tasa BADLARI/BADCORI (la mayor entre ambas) más un margen de 10%. Adicionalmente, se acordó un nuevo préstamo bilateral con ICBC Argentina S.A.U. que implica desembolsos en pesos para cubrir el pago de las últimas tres cuotas del préstamo con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (DIFC) Branch, con vencimiento en agosto y noviembre 2024 y febrero 2025. Los vencimientos de capital de este nuevo préstamo serán pagaderos en seis cuotas consecutivas; el 26 de agosto de 2025, el 26 de noviembre de 2025; el 26 de febrero de 2026; el 26 de mayo de 2026; el 26 de agosto de 2026; y el 26 de noviembre de 2026. La tasa de interés será la mayor entre BADLARI/BADCORI más un margen de 10%.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Estos nuevos acuerdos han introducido ciertas modificaciones en las restricciones de los indicadores financieros.

El 26 de agosto de 2024, la Sociedad precanceló el total de los vencimientos del préstamo Sindicado del 22 de febrero de 2024 que operaban el 26 de agosto de 2024, el 26 de septiembre de 2024, el 26 de octubre de 2024 y el 26 de noviembre de 2024 más sus intereses compensatorios. Por tal motivo se liberó el monto comprometido en la prenda librada el 22 de febrero de 2024 referida al préstamo Sindicado de fecha 22 febrero de 2024, quedando solamente comprometido el monto correspondiente por la prenda acordada el 20 de febrero de 2020.

El 25 de febrero de 2025 la Sociedad canceló la última cuota del Préstamo con Industrial and Commercial Bank of China Limited Dubai (DIFC) Branch. Se decidió no tomar el desembolso correspondiente comprometido en el Préstamo Bilateral con ICBC Argentina S.A.U. del 22 de agosto de 2024, y hacer frente al pago de la cuota con fondos propios, disminuyendo así la carga financiera.

MetroGAS evaluó para cada préstamo sujeto a refinanciación si las condiciones eran sustancialmente diferentes, considerando para ello tanto aspectos cualitativos (por ejemplo, moneda, plazo y tasa) como cuantitativos (si el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento las tasas de interés efectivas originales, difiere al menos en un 10% del valor presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten de los pasivos financieros originales). En base a dicho análisis, la Sociedad reconoció la refinanciación de ciertos préstamos como una modificación y otros préstamos como una extinción de acuerdo con la NIIF 9 “Instrumentos financieros”. Como resultado del tratamiento otorgado a cada préstamo siguiendo los lineamientos de la NIIF 9, MetroGAS reconoció una pérdida de 2.748 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y una ganancia de 1.535 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, (ver Nota 25).

A los fines del análisis realizado y debido a que ciertos instrumentos devengan intereses a tasas variables, la Sociedad ha definido como política utilizar la tasa de interés de referencia vigente a la fecha de la modificación o extinción.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

De acuerdo con los términos y condiciones de los acuerdos referidos precedentemente, la Sociedad debe cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, incluyendo ciertas restricciones, que, entre otras, y en términos generales se enumeran a continuación:

- Deuda: la Sociedad no podrá incurrir, asumir o garantizar endeudamiento (ni MetroENERGÍA), según es definido este término en los acuerdos, el cual no comprende Deuda Comercial, excepto en los casos de endeudamiento por refinanciación para mantener su deuda financiera actual o cuando el endeudamiento no exceda la suma de U\$S 50 millones (o equivalente), entre otros.
- Pagos restringidos: la Sociedad no podrá realizar pagos restringidos, considerando entre otros el pago de dividendos.
- Indicadores financieros: la Sociedad deberá cumplir con una serie de compromisos financieros generalmente establecidos en este tipo de transacciones, entre ellos indicadores financieros de: (i) Cobertura de intereses (entendido como EBITDA/Intereses), (ii) Deuda/EBITDA y (iii) límite de patrimonio neto de la Sociedad a cada cierre trimestral.
- MetroGAS se compromete, de acuerdo con la última refinanciación, a no realizar pagos de capital de la deuda comercial vigente con YPF antes de la fecha de vencimiento de los préstamos vigentes y a no realizar pagos de capital de la deuda comercial con ENARSA hasta que hayan transcurrido doce meses desde la primera fecha de desembolso de dichos préstamos y durante los siguientes doce meses, amortizar un monto no mayor al 35% de la deuda con ENARSA.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha cumplido con todos los compromisos financieros indicados anteriormente.

Debido a los mejores resultados obtenidos y la disminución de su deuda financiera en el presente ejercicio, la Sociedad logró obtener una calificación de riesgo informada por Moody's de "A.ar" subiendo cuatro escalones en su calificación.

17.2 Instrumentos financieros derivados

La Sociedad está expuesta principalmente a la fluctuación del tipo de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso argentino en virtud que una parte de la deuda financiera de MetroGAS se encuentra denominada en dólares estadounidenses.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

A fin de mitigar el riesgo de tipo de cambio, MetroGAS concertó operaciones de compra a término de dólares estadounidenses con el fin de cubrir la exposición al riesgo asociado al tipo de cambio que deriva de su deuda financiera.

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente a su valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y los cambios posteriores en su valor razonable son reconocidos en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral.

El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, de ser así, de la naturaleza de la partida que se está cubriendo.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales, MetroGAS no ha aplicado la contabilización de cobertura conforme a la NIIF 9 en ninguno de sus instrumentos financieros derivados vigentes.

La Sociedad no contrata ni negocia instrumentos financieros derivados con fines especulativos. El resultado por las liquidaciones por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue incluido dentro de la línea “Diferencias de cambio sobre deudas financieras” dentro de “Costos financieros” en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

18. PROVISIONES

Provisiones	Reclamaciones civiles, Reclamaciones fiscales y laborales y otros		Reclamaciones del regulador y diferencias interpretativas		Total
	Reclamaciones civiles, laborales y otros	Reclamaciones fiscales y otras multas	Reclamaciones del regulador y diferencias interpretativas	Reclamaciones del regulador y diferencias interpretativas	
Saldo al 01.01.24	4.341	14	52	52	4.407
Altas del ejercicio (1)	4.484	1	-	-	4.485
Reclasificación a otras deudas	(383)	2	24	24	(357)
RECPAM	(3.689)	(8)	(33)	(33)	(3.730)
Saldo al 31.12.24	4.753	9	43	43	4.805
<hr/>					
Provisiones	Reclamaciones civiles, Reclamaciones fiscales y laborales y otros		Reclamaciones del regulador y diferencias interpretativas		Total
	Reclamaciones civiles, laborales y otros	Reclamaciones fiscales y otras multas	Reclamaciones del regulador y diferencias interpretativas	Reclamaciones del regulador y diferencias interpretativas	
Saldo al 01.01.23	4.505	20	168	168	4.693
Altas del ejercicio (1)	3.989	11	-	-	4.000
Reclasificación a otras deudas	(669)	-	4	4	(665)
RECPAM	(3.484)	(17)	(120)	(120)	(3.621)
Saldo al 31.12.23	4.341	14	52	52	4.407

(1) Imputado al rubro Otros ingresos y egresos (ver Nota 24).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad es parte en una cierta cantidad de procesos laborales, comerciales, civiles, fiscales y administrativos que, ya sea en forma independiente o junto con otros procesos, y de resolverse en forma total o parcialmente adversa a la Sociedad, podrían resultar en la imposición de costos materiales, sentencias, multas u otras pérdidas. Si bien se considera que se han provisionado tales riesgos adecuadamente en base a los dictámenes y asesoramiento de nuestros asesores legales y de acuerdo con las normas contables aplicables, ciertas contingencias se encuentran sujetas a cambios a medida que se desarrolla nueva información y se obtienen los resultados de las evidencias que se presenten en las causas judiciales, entre otros. Si los procedimientos se resuelven en forma adversa a la Sociedad, ya sea en forma parcial o total, o los criterios seguidos para determinar las sentencias son diferentes a los considerados al momento de realizar la estimación, las pérdidas pueden exceder significativamente las provisiones que se han establecido.

18.1 DDA – Decreto N° 1.053/2018

El 16 de noviembre de 2018 se publicó el Decreto N° 1.053/2018 que modificó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018 y, en virtud de las volatilidades de las variables financieras y del tipo de cambio, estableció que el Estado Nacional asumía, con carácter excepcional, el pago de las DDA generadas mensualmente entre el valor del gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, que tuvieran exclusivamente como causa las variaciones del tipo de cambio y que correspondieran a volúmenes de gas natural entregados en ese mismo período, todo ello de acuerdo con el procedimiento que dispusiera el ENARGAS. El monto neto resultante de dichas DDA se transferiría a cada distribuidora en treinta cuotas mensuales y consecutivas a partir del 1° de octubre de 2019 para que a su vez éstas lo pagaran inmediatamente a los proveedores de gas natural, informando y acreditando mensualmente el pago al ENARGAS.

El 5 de diciembre de 2019 la SGE notificó la Resolución SGE N° 780/2019 mediante la cual aprobó la transferencia a MetroGAS de la cuota 1 para su posterior transferencia a cada productor de gas, la cual fue realizada en tiempo y forma. El resto de las cuotas no fueron transferidas.

El 14 de diciembre de 2020 se publicó la Ley N° 27.591 que, al aprobar el Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021, dejó sin efecto el Decreto N° 1.053/2018.

No obstante lo anterior, en opinión de la Dirección de la Sociedad y sus asesores legales, lo dispuesto por el art. 91 de la Ley de Presupuesto N° 27.591 en ningún caso puede afectar derechos amparados por garantías constitucionales (art. 7° del Código Civil y Comercial), y los términos en

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

que el Estado Nacional asumió mediante el Decreto N° 1.053/2018 el pago de las DDA generadas por la diferencia entre el valor del gas comprado y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, que tuvieron causa en las variaciones del tipo de cambio correspondientes a los volúmenes de gas entregados en ese mismo período, y el alcance que tuvo la adhesión a dicho régimen por parte de los proveedores de gas, son suficientemente claros en el sentido de que comprenden la totalidad de las DDA generadas en dicho período más allá de su forma y oportunidad de pago, y que cualquier obligación que pudiera subsistir en cabeza de las distribuidoras por dicho gas natural, está sólo limitada al pago a los proveedores de gas natural de aquellas sumas que estrictamente perciban del Estado Nacional en virtud de aquel Decreto.

La Sociedad considera que el pasivo con los productores de gas por las DDA previamente explicadas se encuentra sujeto a condición previa de cobro de las acreencias con el Estado Nacional y, por lo tanto, la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evaluó el mismo como una contingencia de probabilidad remota al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, con fecha 7 de diciembre de 2023, MetroGAS interpuso un reclamo administrativo ante el Estado Nacional a fin de que se mantenga indemne a MetroGAS de los reclamos de cualquier naturaleza que pudiera recibir de los productores de gas natural con causa en las diferencias de cambio objeto del Decreto N° 1.053/2018, pagando o reembolsando a MetroGAS cualquier suma de dinero que, por cualquier concepto, MetroGAS pudiera verse obligada a pagar por cualquier causa que directa o indirectamente esté vinculada a ellas.

18.2 Arbitrajes PAE y PAS

Con fecha 5 de abril de 2023 la Sociedad recibió una comunicación de la CCI notificando que, con fecha 18 de febrero de 2023, PAE y PAS presentaron conjuntamente una solicitud de arbitraje con sede en Montevideo, Uruguay, contra la Sociedad, requiriendo se condene a MetroGAS a pagarle a PAE y PAS el capital histórico reclamado, por las DDA correspondiente al período entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, por la suma de 522 con causa en la puesta a disposición y venta de gas natural más los intereses compensatorios y moratorios devengados y que se devenguen hasta su efectivo pago, capitalizables de conformidad con lo dispuesto en el art. 770 del Código Civil y Comercial argentino. A los efectos de las cuestiones procesales involucradas en la solicitud de arbitraje, PAE y PAS estimaron que su pretensión al 31 de enero de 2023 ascendía a 1.450, equivalentes a US\$ 7,6 millones al tipo de cambio vigente al día anterior a la presentación de la solicitud de arbitraje, además de manifestar que se reserva el derecho a reclamar en sus presentaciones posteriores todos los accesorios a las sumas adeudadas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Con fecha 5 de junio de 2023, luego de solicitada y concedida una prórroga de 30 días sobre los plazos procesales aplicables, MetroGAS presentó formal y tempestivamente ante la CCI la contestación a la solicitud de arbitraje de PAE y PAS. A la fecha de los presentes estados financieros individuales, luego de haberse constituido el Tribunal Arbitral que entenderá en el arbitraje en cuestión, la Sociedad y PAE convinieron en sucesivas suspensiones del proceso arbitral hasta el 31 de marzo de 2025.

La Sociedad en conjunto con sus asesores legales considera que cuenta con sólidos argumentos para resistir la pretensión de PAE y PAS, en consecuencia, ha evaluado este reclamo como una contingencia de probabilidad remota al 31 de diciembre de 2024.

18.3 Penalidad TGS

El día 15 de julio de 2024 TGS comunicó la aplicación de penalidades en el marco del Capítulo 11 del Reglamento Interno de los Centros de Despacho aprobado por la Resolución N° 124/2018 por 66.657 (en moneda de julio de 2024) en concepto de alegados desbalances en los volúmenes de gas transportados en sentido positivo por fuera de las bandas de tolerancia.

Dichos supuestos desbalances corresponden al período 15 de mayo de 2024 al 28 de mayo de 2024 y han tenido origen en la imposibilidad para las distribuidoras, entre ellas MetroGAS, de contractualizar la compra de gas adicional para la demanda prioritaria por las razones regulatorias mencionadas en la Nota 2.2, lo que ha motivado el rechazo por parte de MetroGAS con fecha 18 de julio de 2024 y en posteriores misivas.

De acuerdo con lo establecido por el artículo N° 66 de la Ley N° 24.076, toda controversia que se suscite entre los sujetos de la industria con motivo de los servicios de captación, tratamiento, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de gas, deben ser sometidas en forma previa y obligatoria a la jurisdicción del ENARGAS. No tenemos conocimiento de que TGS haya promovido controversia alguna en relación con este tema.

La Sociedad no ha constituido una provisión por los conceptos indicados en el presente apartado en el entendimiento de que existen razones fundadas para que, aún en la hipótesis de que se someta la cuestión a la jurisdicción previa y obligatoria del ENARGAS en los términos de la norma recién citada, la Autoridad Regulatoria resuelva la controversia a su favor.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

19. CUENTAS POR PAGAR

	31.12.24	31.12.23
Corriente		
Acreeedores por compra de gas y transporte	50.101	36.026
Acreeedores por otras compras y servicios	68.849	18.908
Fideicomisos y Resolución I-2.621/2013	27	28
Partes relacionadas (Nota 28)	107.809	229.042
Total corriente	226.786	284.004
Total	226.786	284.004

El análisis de antigüedad de las cuentas por pagar es el siguiente:

	31.12.24	31.12.23
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	22.001	49.107
de 3 a 6 meses	14.852	40.547
de 6 a 9 meses	14.664	35.323
de 9 a 12 meses	17.519	38.742
de 1 a 2 años	17.552	21.931
más de 2 años	20.067	34.715
Subtotal	106.655	220.365
-A vencer		
menos de 3 meses	120.131	63.639
Subtotal	120.131	63.639
Total (1)	226.786	284.004

(1) Incluye saldos con partes relacionadas por 107.809, de las cuales 99.056 se encuentran vencidas, y 229.042 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente. (Ver Nota 3.1).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

20. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

	31.12.24	31.12.23
No corriente		
Otros beneficios al personal (1)	895	340
Total no corriente	895	340
Corriente		
Sueldos a pagar	432	527
Aportes y retenciones a depositar	2.501	2.141
Partes relacionadas (Nota 28)	1.023	1.466
Provisión vacaciones	5.273	4.921
Provisión gratificaciones	5.310	5.557
Otros beneficios al personal (1)	640	1.032
Total corriente	15.179	15.644
Total	16.074	15.984

(1) Al 31 de diciembre de 2024 incluye 591 y 895 correspondientes a los planes de beneficios por terminación a empleados corriente y no corrientes, respectivamente y al 31 de diciembre de 2023 incluye 1.026 y 340 correspondientes a los planes de beneficios por terminación a empleados corriente y no corrientes, respectivamente (ver Nota 4.17).

El análisis de antigüedad de las remuneraciones y cargas sociales es el siguiente:

	31.12.24	31.12.23
-A vencer		
menos de 3 meses	10.722	11.183
de 3 a 6 meses	1.485	1.487
de 6 a 9 meses	1.486	1.487
de 9 a 12 meses	1.486	1.487
más de 2 años	895	340
Subtotal	16.074	15.984
Total	16.074	15.984

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

21. OTRAS DEUDAS

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Corriente		
Multas ENARGAS	8	17
Multas GCBA	133	94
Tasa de justicia	55	120
Partes relacionadas (Nota 28)	359	782
Diversos	3	24
Total	<u>558</u>	<u>1.037</u>

El análisis de antigüedad de otras deudas es el siguiente:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	31	68
de 3 a 6 meses	31	68
de 6 a 9 meses	31	68
de 9 a 12 meses	31	68
de 1 a 2 años	172	377
más de 2 años	62	135
Subtotal	<u>358</u>	<u>784</u>
-Sin plazo establecido	<u>8</u>	<u>17</u>
-A vencer		
menos de 3 meses	82	156
de 3 a 6 meses	38	30
de 6 a 9 meses	37	26
de 9 a 12 meses	35	24
Subtotal	<u>192</u>	<u>236</u>
Total	<u>558</u>	<u>1.037</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

22. INGRESOS ORDINARIOS

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
<i>Ventas de gas:</i>		
Clientes Residenciales	472.647	299.096
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	75.361	52.630
Subtotal	<u>548.008</u>	<u>351.726</u>
<i>Servicio de transporte y distribución:</i>		
Centrales Eléctricas	44.794	32.975
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	25.314	13.675
Gas Natural Comprimido	13.888	6.724
Subtotal	<u>83.996</u>	<u>53.374</u>
Otras ventas	51.803	35.494
Resolución MINEM N° 508-E/2017	10.648	11.611
Total (1)	<u>694.455</u>	<u>452.205</u>

(1) Incluye transacciones con partes relacionadas por 84.597 y 66.741 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente. (Ver Nota 28).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

23. GASTOS POR NATURALEZA

	Por el ejercicio finalizado el			TOTAL
	31.12.24			
	COSTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	
Remuneraciones y otros beneficios al personal	25.008	30.141	10.982	66.131
Cargas sociales	6.497	4.308	2.824	13.629
Suministro de gas	211.372	-	-	211.372
Servicio de transporte de gas	152.236	-	-	152.236
Honorarios directores y síndicos	-	617	-	617
Honorarios por servicios profesionales	221	1.171	113	1.505
Materiales diversos	2.422	-	-	2.422
Servicios y suministros de terceros	7.316	2.317	8.928	18.561
Gastos de correos y telecomunicaciones	150	299	8.508	8.957
Alquileres y arrendamientos	-	-	11	11
Materiales de oficina	16	262	14	292
Viajes y estadías	106	223	12	341
Primas de seguros	-	2.248	-	2.248
Mantenimiento y reparación de Propiedades, planta y equipo	18.684	16.012	-	34.696
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	28.524	13.808	-	42.332
Amortización de activos por derecho de uso	-	48	-	48
Impuestos, tasas y contribuciones	295	8.371	27.691	36.357
Publicidad y propaganda	-	-	226	226
Deudores incobrables	-	-	8.013	8.013
Gastos y comisiones bancarias	-	53	3.972	4.025
Gastos diversos	2	239	91	332
Total al 31 de diciembre de 2024	452.849	80.117	71.385	604.351

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, planta y equipo por 1.805 al 31 de diciembre de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

23. GASTOS POR NATURALEZA (Cont.)

	Por el ejercicio finalizado el			
	31.12.23			
	COSTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	TOTAL
Remuneraciones y otros beneficios al personal	25.970	32.390	11.345	69.705
Cargas sociales	6.650	3.974	2.874	13.498
Suministro de gas	211.656	-	-	211.656
Servicio de transporte de gas	67.869	-	-	67.869
Honorarios directores y síndicos	-	542	-	542
Honorarios por servicios profesionales	148	1.422	52	1.622
Materiales diversos	1.614	-	-	1.614
Servicios y suministros de terceros	7.208	2.463	9.525	19.196
Gastos de correos y telecomunicaciones	157	714	8.438	9.309
Alquileres y arrendamientos	-	-	11	11
Transportes y fletes	-	4	-	4
Materiales de oficina	13	827	26	866
Viajes y estadías	98	87	9	194
Primas de seguros	-	1.995	-	1.995
Mantenimiento y reparación de Propiedades, planta y equipo	13.904	16.164	-	30.068
Depreciación de Propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión y amortización de Bienes Intangibles	19.069	12.782	-	31.851
Amortización de activos por derecho de uso	-	72	-	72
Impuestos, tasas y contribuciones	849	9.692	19.294	29.835
Publicidad y propaganda	-	-	327	327
Deudores incobrables	-	-	6.145	6.145
Gastos y comisiones bancarias	-	54	4.000	4.054
Gastos diversos	20	166	37	223
Total al 31 de diciembre de 2023	355.225	83.348	62.083	500.656

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, planta y equipo por 1.130 al 31 de diciembre de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

24. OTROS INGRESOS Y EGRESOS

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
Ingresos por prestaciones de servicios a sociedad controlada (Nota 28)	2.002	1.383
Constitución de provisiones para juicios y contingencias y otros	(4.485)	(4.000)
(Egresos) Ingresos varios netos	(216)	213
Total	(2.699)	(2.404)

25. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS**Ingresos financieros**

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
Cambios en el valor razonable de activos financieros	14.820	22.769
Intereses ganados	9.107	12.748
Diferencias de cambio sobre efectivo y equivalentes	23	203
Resultado por refinanciación de deuda	-	1.535
RECPAM	540.684	788.484
Diversos	668	1.681
	565.302	827.420

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Costos financieros

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
Diferencias de cambio sobre deudas financieras (1)	(1.811)	(23.424)
Diferencias de cambio operaciones comerciales	-	(3.430)
Intereses devengados sobre deuda financiera	(21.376)	(74.657)
Intereses devengados sobre arrendamientos	(15)	(30)
Intereses devengados sobre deuda comercial (2)	(46.532)	(176.214)
Intereses devengados sobre otras cargas fiscales	-	(4.748)
RECPAM	(382.566)	(447.242)
Resultado por refinanciación de deuda	(2.748)	-
Diversos	(1.489)	(1.199)
	(456.537)	(730.944)

(1) Incluye una pérdida de 1.186 y una ganancia de 780 correspondiente a las operaciones de compra a término de dólares estadounidenses concertadas por la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente. (Ver Nota 17.2).

(2) Incluye intereses con partes relacionadas por 45.057 y 175.580 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente. (Ver Nota 28).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

26. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Con fecha 16 de mayo del 2023, la Sociedad presentó ante la AFIP la declaración jurada del impuesto a las ganancias por el período fiscal 2022 aplicando el mecanismo del ajuste por inflación sistémico e integral conforme se detalla: (i) reexpresando las amortizaciones impositivas según los artículos N° 87 y N° 88 de la Ley de impuestos a las ganancias; (ii) actualizando el costo computable de los bienes de uso adquiridos o construidos con anterioridad al 1° de enero de 2018 y; (iii) actualizando el quebranto del período fiscal 2020, hasta la concurrencia del resultado impositivo del ejercicio 2022, siguiendo la metodología prevista en el artículo N° 25 de la Ley de impuestos a las ganancias.

A la luz del nuevo criterio establecido por la Sociedad, y, en particular, la doctrina del fallo “Candy S.A. c/AFIP y otros/ Acción de amparo”, sentencia del día 3 de julio del 2009, Fallos 332:1571, y del fallo de “Telefónica de Argentina S.A. y otro c/ EN – AFIP – DGI s/ Dirección General Impositiva” donde se ratificó el dictamen de la Procuración General de la Nación, la Sociedad, en conjunto con sus asesores legales y fiscales, considera que cuenta con sólidos argumentos para defender en forma exitosa la posición fiscal asumida en la última instancia aplicable, ante una eventual controversia con la AFIP (actual ARCA), de acuerdo a los lineamientos de la CINIIF 23 “Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias”.

Con fecha 13 de mayo de 2024 la Sociedad presentó ante la AFIP (actual ARCA) la DDJJ del impuesto a las ganancias por el período fiscal 2023 manteniendo el mecanismo de ajuste por inflación sistémico e integral.

Con fecha 12 de julio de 2024, la AFIP (actual ARCA) ha notificado a MetroGAS un requerimiento solicitando cierta información relacionada con la declaración jurada del impuesto a las ganancias por el período fiscal 2022. Con fecha 8 de agosto de 2024, la Sociedad presentó ante la AFIP (actual ARCA) la respuesta al requerimiento. Con fecha 21 de octubre de 2024 la AFIP (actual ARCA) comunicó a la Sociedad que en ejercicio de las facultades concebidas por el artículo N° 35 de la ley N° 11.683, por el artículo N° 1 del Decreto N° 618/2007 y el Decreto N° 507/1993, ha dispuesto con fecha 3 de septiembre de 2024 iniciar la fiscalización por el impuesto a las ganancias del período fiscal 2022.

Con fecha 14 de noviembre de 2024, la AFIP (actual ARCA) ha notificado a MetroGAS un requerimiento solicitando cierta información para la determinación del impuesto a las ganancias del período 2020, el cual la Sociedad respondió con fecha 25 de noviembre de 2024. Con fecha 13 de diciembre de 2024 la Sociedad recibió una prevista notificando las diferencias determinadas en

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

el Impuesto a las Ganancias del período fiscal 2022. Con fecha 20 de diciembre de 2024, la Sociedad respondió la prevista manifestando a ARCA la disconformidad total con el ajuste. El monto sujeto a interpretación en relación con la posición fiscal previamente comentada es de 2.183.

Con fecha 20 de febrero de 2025, la Sociedad promovió acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad, en los términos del artículo N° 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, contra el Estado Nacional (ARCA), a fin de hacer cesar el actual estado de incertidumbre que se produce por la ilegítima pretensión del fisco nacional de impedir a MetroGAS el cómputo del ajuste por inflación impositivo previsto en la Ley del Impuesto a las Ganancias, respecto de amortizaciones de los bienes adquiridos en ejercicios fiscales iniciados con anterioridad al 1° de enero de 2018, y la actualización de los quebrantos impositivos en su declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, en total contraposición con derechos y garantías constitucionales y, en particular, los consagrados en los artículos N° 4, N° 14, N° 16, N° 17, N° 19, N° 28 y N° 33 de la Constitución Nacional. Asimismo, se solicitó que se declare la inconstitucionalidad e inaplicabilidad al presente caso del actual artículo N° 93 y s.s. de la Ley de Impuesto a las Ganancias, y del artículo N° 39 de la ley N° 24.073, en cuanto impiden a MetroGAS aplicar plenamente el mecanismo de ajuste por inflación impositivo, por la confiscatoriedad y la vulneración de la capacidad contributiva que tal impedimento genera en este caso particular.

En los ejercicios 2023 y 2024, la Sociedad continuó aplicando el mecanismo de ajuste por inflación sistémico e integral, conforme lo anteriormente mencionado, cuyo monto sujeto a interpretación por dichos ejercicios asciende a aproximadamente 7.000.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

El siguiente cuadro detalla la evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido:

Activos diferidos

	Créditos por ventas	Provisiones	Total activo por impuesto diferido
Saldos al 01.01.24	2.816	1.520	4.336
Movimientos del ejercicio	288	142	430
Saldos al 31.12.24	3.104	1.662	4.766

	Créditos por ventas	Provisiones	Total activo por impuesto diferido
Saldos al 01.01.23	8.898	1.642	10.540
Movimientos del ejercicio	(6.082)	(122)	(6.204)
Saldos al 31.12.23	2.816	1.520	4.336

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)Pasivos diferidos

	Propiedades, planta y equipo	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Otros	Total pasivo por impuesto diferido	Total pasivo por impuesto diferido neto
Saldos al 01.01.24	(88.800)	(1.722)	(2.303)	(92.825)	(88.489)
Movimientos del ejercicio	(143)	1.455	1.478	2.790	3.220
Saldos al 31.12.24	(88.943)	(267)	(825)	(90.035)	(85.269)
	Propiedades, planta y equipo	Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	Otros	Total pasivo por impuesto diferido	Total pasivo por impuesto diferido neto
Saldos al 01.01.23	(217.916)	(8.924)	(4.334)	(231.174)	(220.634)
Movimientos del ejercicio	129.116	7.202	2.031	138.349	132.145
Saldos al 31.12.23	(88.800)	(1.722)	(2.303)	(92.825)	(88.489)

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

A continuación, se detalla la conciliación entre el (cargo) beneficio por impuestos a las ganancias y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes del impuesto a las ganancias la tasa impositiva correspondiente:

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
Impuesto a las ganancias teórico calculado sobre el resultado antes del impuesto a las ganancias	(83.378)	(29.932)
<u>Diferencias originadas en:</u>		
Gastos no deducibles e ingresos no computables netos	15.403	12.578
Efecto por inflación fiscal partidas monetarias	(49.578)	(82.246)
Quebrantos utilizados	-	7.458
Efecto por la reexpresión en moneda constante	33.746	214.344
Total impuesto a las ganancias (cargo) beneficio en resultados	(83.807)	122.202

A continuación, se detalla la composición del (cargo) beneficio por impuesto a las ganancias:

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
Impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales	(87.027)	(17.401)
Diferencias transitorias	3.220	132.145
Quebrantos utilizados	-	7.458
Total impuesto a las ganancias (cargo) beneficio en resultados	(83.807)	122.202

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

27. RESULTADO NETO POR ACCIÓN

El siguiente cuadro refleja los resultados y el número de acciones que se han utilizado para el cálculo del resultado neto por acción:

	Por los ejercicios finalizados el	
	31.12.24	31.12.23
	Ganancia	
Resultado neto del ejercicio	154.415	207.723
Número medio de acciones ordinarias en circulación	569	569
Resultado neto básico y diluido por acción	271,38	365,07

28. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

La información detallada en los cuadros siguientes muestra los saldos con las partes relacionadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como las operaciones con las mismas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Las siguientes transacciones se realizan con partes relacionadas:

		Por el ejercicio finalizado el							
		31.12.24							
Ingresos ordinarios	Otros ingresos y egresos	Transporte de gas	Suministro de gas	Materiales diversos		Primas de seguros	Costos financieros	Gastos de correos y telecomunicaciones	Remuneraciones y otros beneficios al personal
				Costo de operación	operación				
	950	-	-	46.557	652	-	(25.159)	-	-
Sociedad controlante:									
YPF									
Sociedad controlada:									
MetroENERGÍA	34.802	2.002	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades relacionadas:									
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	233	-	-	-	-	-	-	-	-
CAMMESA	37.712	-	-	-	-	-	-	-	-
A-Evangelista S.A.	94	-	-	-	-	-	-	-	-
ENARSA	-	-	7.640	35.113	-	-	(19.898)	-	-
Nación Seguros S.A.	-	-	-	-	-	1.277	-	-	-
Correo Argentino S.A.	17	-	-	-	-	-	-	1	-
BNA	95	-	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Gobierno de Energía (1)	10.648	-	-	-	-	-	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	46	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal clave de dirección									3.937
	84.597	2.002	7.640	81.670	652	1.277	(45.057)	1	3.937

(1) Ver Notas 2.1.3.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

	Por el ejercicio finalizado el							
	31.12.23							
	Ingresos ordinarios	Otros ingresos y egresos	Suministro de gas	Materialés diversos Costo de operación	Primas de seguros	Costos financieros	Gastos de correos y telecomunicaciones	Remuneraciones y otros beneficios al personal
Sociedad controlante:								
YPF	1.409	-	49.109	560	-	(109.684)	-	-
Sociedad controlada:								
MetroENERGÍA	22.455	1.383	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades relacionadas:								
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	146	-	-	-	-	-	-	-
CAMMESA	30.854	-	-	-	-	-	-	-
A-Evangelista S.A.	120	-	-	-	-	-	-	-
ENARSA	-	-	22.166	-	-	(65.896)	-	-
Nación Seguros S.A.	-	-	-	-	1.267	-	-	-
Correo Argentino S.A.	7	-	-	-	-	-	2	-
BNA	74	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Gobierno de Energía (1)	11.611	-	-	-	-	-	-	-
Aerolíneas Argentinas S.A.	65	-	-	-	-	-	-	-
Personal clave de dirección	-	-	-	-	-	-	-	5.128
	66.741	1.383	71.275	560	1.267	(175.580)	2	5.128

(1) Ver Notas 2.1.3.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los siguientes saldos se mantienen con partes relacionadas:

	31.12.24									
	Créditos por ventas		Otros créditos		Cuentas por pagar		Otras deudas		Remuneraciones y cargas sociales	
	Corrientes		Corrientes		Corrientes		Corrientes		Corrientes	
Sociedad controlante:										
YPF	3		15		50.034		359		-	
Sociedad controlada:										
MetroENERGÍA	6.991		197		-		-		-	
Otras sociedades relacionadas:										
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	11		-		-		-		-	
CAMMESA	6.225		-		-		-		-	
ENARSA	-		-		57.775		-		-	
Secretaría de Gobierno de Energía (1)	-		5.259		-		-		-	
BNA	25		-		-		-		-	
Personal clave de dirección	-		-		-		-		1.023	
	13.255		5.471		107.809		359		1.023	

(1) Ver Notas 2.1.3.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**
(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

	31.12.23				
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Otras deudas	Remuneraciones y cargas sociales
	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes
Sociedad controlante:					
YPF	237	33	139.948	782	-
Sociedad controlada:					
MetroENERGÍA	2.607	6.792	-	-	-
Otras sociedades relacionadas:					
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	9	-	-	-	-
CAMIMESA	5.061	-	-	-	-
ENARSA	-	-	89.094	-	-
Nación Seguros S.A.	-	1.733	-	-	-
Secretaría de Gobierno de Energía (1)	-	7.077	-	-	-
Personal clave de dirección	-	-	-	-	1.466
	7.914	15.635	229.042	782	1.466

(1) Ver Notas 2.1.3.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías.

No se ha reconocido ningún gasto en el período actual con respecto a la incobrabilidad o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

Asimismo, tal como se explica en Nota 2.3.1, MetroGAS debe facturar, cobrar y liquidar dos cargos específicos, con diversa afectación, lo cual hace por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. Los saldos por estas operatorias se exponen en la Nota 19.

29. COMPROMISOS CONTRACTUALES

MetroGAS ha celebrado desde el inicio de la concesión distintos contratos de largo plazo que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas.

Asimismo, MetroGAS celebró contratos de venta de gas y de transporte y distribución que generaron compromisos firmes con centrales eléctricas, industrias y estaciones de GNC.

Algunos de los mencionados contratos incluyen cláusulas de penalidad que estipulan resarcimientos ante un incumplimiento de la obligación de recibir, entregar o transportar el bien objeto del contrato.

Adicionalmente, MetroGAS se encuentra comprometida con terceras partes a través de contratos relacionados con servicios y suministros de terceros, mantenimiento y reparación de propiedades, planta y equipo y seguros.

Los compromisos de MetroGAS por compra y transporte de gas, de inversión y gastos hasta el vencimiento de los contratos más relevantes ascienden a 3.484.206 al 31 de diciembre de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORMACIÓN COMPARATIVA.**

(cifras expresadas en millones de pesos constantes del 31 de diciembre de 2024 – Nota 3, excepto donde se indica en forma expresa)

30. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

A continuación, se incluye un cuadro con un detalle de activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

RUBROS	31.12.24			31.12.23	
	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA EN MILLONES	TIPO DE CAMBIO VIGENTE	MONTO EN MONEDA ARGENTINA	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA EN MILLONES	MONTO EN MONEDA ARGENTINA
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar	U\$S 5	1.032 (1)	5.160	U\$S 4	7.042
Deudas financieras	U\$S 1	1.032 (1)	943	U\$S 6	10.779
Total Pasivo Corriente			6.103		17.821
PASIVO NO CORRIENTE					
Deudas financieras	-	-	-	U\$S 1	1.328
Total Pasivo no corriente			-		1.328
TOTAL PASIVO			6.103		19.149

(1) Tipo de cambio vendedor al 31 de diciembre de 2024.

31. HECHOS POSTERIORES

La Sociedad ha evaluado hechos subsecuentes hasta el 28 de febrero de 2025, fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales, para analizar la necesidad de potenciales ajustes o revelaciones en dichos estados. Basado en esta evaluación, se determinó que no existieron hechos subsecuentes que requirieran registración. Sin embargo, ocurrieron hechos subsecuentes cuya revelación se expone en Nota 2 en relación con la Audiencia Pública N° 106 y en Nota 27 en relación con la presentación de acción declarativa por impuesto a las ganancias.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Accionistas, Presidente y Directores de
METROGAS S.A.
CUIT N°: 30-65786367-6
Domicilio legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados financieros individuales

1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros individuales adjuntos de METROGAS S.A. (la Sociedad) que comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2024, los estados individuales de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros individuales 1 a 31, que incluyen información significativa sobre políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros individuales adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera individual de METROGAS S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como su resultado integral individual y los flujos de su efectivo individuales correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de Contabilidad (NIIF de Contabilidad) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC).

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales*" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

3. **Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento**

Llamamos la atención sobre la información contenida en la nota 3.1 a los estados financieros individuales adjuntos, que indica los impactos negativos significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 como consecuencia de una actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad, que se produjo fundamentalmente hasta la suscripción con el ENARGAS del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas y la publicación de los nuevos Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por servicios a aplicar por MetroGAS a partir de abril de 2024, así como la expectativa de la Sociedad de la continuidad de dichos impactos negativos en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se concluyan las gestiones necesarias para lograr la refinanciación de las deudas comerciales con sociedades relacionadas y la deuda financiera. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de \$91.175 millones. Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 3.1, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

4. **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros individuales correspondientes al presente ejercicio económico. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros individuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

En adición a la cuestión descrita en la sección "Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento" de nuestro informe, hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es una cuestión clave de la auditoría a comunicar en nuestro informe.

Propiedades, Planta y Equipo – Medición a valor razonable de los Activos Esenciales

Ver notas 4.7.1, 5.1, 5.2 y 9 a los estados financieros individuales.

Descripción de la cuestión:

Los Activos Esenciales de la Sociedad comprenden los ramales de alta presión, los conductos y redes en media y baja presión, las estaciones de regulación y/o medición de presión, las instalaciones de medición de consumos y las redes cedidas por terceros.

A partir del 1 de abril de 2017, la Sociedad optó por valuar los Activos Esenciales a su valor razonable siguiendo el "modelo de la revaluación" establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 ("Propiedades, Planta y Equipo").

Para valuar los Activos Esenciales a su valor razonable, la Sociedad utiliza un modelo de flujo de fondos descontados que requiere que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones e hipótesis significativas relacionadas con la proyección de las pautas macroeconómicas, de las tarifas, de los costos de gas y transporte y de las inversiones, y con la selección de la tasa de descuento. Los cambios en dichas asunciones podrían tener un impacto significativo en el valor registrado de los Activos Esenciales. El monto registrado en el rubro Propiedades, Planta y Equipo por los Activos Esenciales al 31 de diciembre de 2024 ascendió a \$ 678.797 millones.

Considerando los juicios significativos realizados por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad para la proyección de las pautas macroeconómicas, de las tarifas, de los costos de gas y transporte y de las inversiones, y la selección de la tasa de descuento, la realización de nuestros procedimientos de auditoría para evaluar la razonabilidad de dichas estimaciones e hipótesis ha requerido de un alto grado de juicio profesional y esfuerzo de auditoría.

Tratamiento de la cuestión en nuestra auditoría:

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros individuales, hemos:

- evaluado el diseño y la implementación de los controles relevantes establecidos por la Sociedad relacionados con el proceso de estimación del valor razonable de los Activos esenciales incluidos en Propiedades, Planta y Equipo;
- efectuado la revisión de la exactitud y la integridad de los cálculos matemáticos en los flujos de efectivo utilizados para determinar el valor razonable de los Activos Esenciales,
- evaluado la capacidad del Directorio y la Gerencia para efectuar proyecciones de las principales variables mediante la comparación de las proyecciones históricas efectuadas contra los montos reales;
- evaluado la razonabilidad de las proyecciones del Directorio y la Gerencia de las tarifas y de los costos de gas y transporte y de las inversiones mediante la comparación de las mismas contra información externa disponible, presentaciones de la Gerencia y su consistencia con información histórica;
- con la asistencia de nuestros especialistas internos en valuaciones, evaluado la razonabilidad de (1) la metodología de valuación, (2) las variables macroeconómicas proyectadas y (3) la tasa de descuento a través de la prueba de (i) la información fuente utilizada para el cálculo de la tasa de descuento y (ii) la exactitud matemática del cálculo de la tasa de descuento y el desarrollo de un rango de estimaciones independientes y su comparación con la tasa estimada por el Directorio y la Gerencia;
- efectuado la lectura y prueba de la exactitud e integridad de los desgloses en los estados financieros individuales.

5. **Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con los estados financieros individuales.**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con las NIIF de Contabilidad, y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros individuales, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

6. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros individuales o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros individuales, incluida la información revelada, y si los estados financieros individuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros individuales del presente ejercicio económico y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los estados financieros individuales adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

b) Los estados financieros individuales de la Sociedad surgen de sus registros contables auxiliares, que en sus aspectos formales han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos que, según nuestro criterio, los sistemas de registro contable mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizadas, (nota de autorización N° 3050, de fecha 12 de mayo de 2016, en el expediente N° 3891/2015 y nota de autorización D1-2021-64-APN-GRC#CNV, de fecha 1 de octubre de 2021, en el EX-2021-79613213-APN-GRC#CNV).

c) Los estados financieros individuales adjuntos se encuentran transcritos en el libro Inventarios y balances de la Sociedad, al igual que el resumen del contenido de los discos ópticos hasta el mes de cierre del ejercicio.

d) En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:

1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 93%.
2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas: 8%.
3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 7%.

e) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 1.443.582.380 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2025

DELOITTE & Co. S.A.

Registro de Sociedades Comerciales

C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 223 - F° 190

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte <https://www2.deloitte.com/ar/conozcanos> para obtener más información.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 28/02/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: METROGAS S.A.

CUIT: 30-65786367-6

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$1.070.313.000.000,00

Intervenida por: Dr. DIEGO OCTAVIO DE VIVO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. DIEGO OCTAVIO DE VIVO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 223 F° 190

Firma en carácter de socio

DELOITTE & CO. S.A.

T° 1 F° 3

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

819487

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
bmlpvsyu



INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de MetroGas S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 62 inciso b) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos SA, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente sobre los estados financieros individuales adjuntos de MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o la “Sociedad”) al 31 de diciembre de 2024, que comprenden el estado individual de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los correspondientes estados individuales de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros individuales 1 al 31, que incluyen información significativa sobre políticas contables.

2. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroGAS, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 28 de febrero de 2025 sin observaciones. Nuestra revisión se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados. Dado que no es responsabilidad de esta Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Según lo manifiesta la Sociedad en su Nota 3, los Estados Financieros Individuales fueron preparados y presentados por el Directorio de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) a su normativa.

De acuerdo a lo señalado en la Nota 3 de los estados financieros adjuntos, las cifras y otra información que se exponen en los mismos han sido reexpresadas en moneda constante al 31 de diciembre de 2024, como así también la información comparativa correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, que han sido presentadas reexpresadas con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

4. En base a nuestra revisión, y sobre la base de la tarea de auditoría realizada por el auditor externo y su informe de fecha 28 de febrero de 2025, informamos que los estados financieros individuales de MetroGAS al 31 de diciembre de 2023, preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las normas aplicables de la CNV, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.

5. Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 3.1 de los estados financieros individuales adjuntos, que indican los impactos negativos en la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 como consecuencia de una actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad, que se produjo fundamentalmente hasta la suscripción con el ENARGAS del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas y la publicación de los nuevos Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por servicios a aplicar por MetroGAS a partir de abril de 2024, así como la expectativa de la Sociedad de la continuidad de dichos impactos negativos en el futuro próximo en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se concluyan las gestiones necesarias para lograr la refinanciación de las deudas comerciales con sociedades relacionadas y la deuda financiera.. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presentó un capital de trabajo negativo de \$ 91.175 millones. Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 3.1, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

6. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos verificado que los directores han constituido la garantía prevista en el artículo 256 de la Ley Nº 19.550, y hemos dado cumplimiento, en los aspectos que consideramos necesarios, a los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de dicha normativa.

7. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que los estados contables de la Sociedad adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances y surgen de los registros llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2025

Por Comisión fiscalizadora

María Gabriela Grigioni
Sindica